



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 118 páginas

AUTORIDADES

Secretaría Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|-----------------------|-------------|-----------|
| <i>Decretos</i> | <i>pág.</i> | 3 |
| <i>Resoluciones</i> | <i>pág.</i> | 6 |
| <i>Licitaciones</i> | <i>pág.</i> | 21 |
| <i>Varios</i> | <i>pág.</i> | 34 |
| <i>Transferencias</i> | <i>pág.</i> | 65 |
| <i>Convocatorias</i> | <i>pág.</i> | 69 |
| <i>Colegiaciones</i> | <i>pág.</i> | 81 |
| <i>Sociedades</i> | <i>pág.</i> | 81 |
| <i>S.A.S.</i> | <i>pág.</i> | 83 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|-------------------|-------------|------------|
| <i>Remates</i> | <i>pág.</i> | 86 |
| <i>Agencias</i> | <i>pág.</i> | 88 |
| <i>Sucesorios</i> | <i>pág.</i> | 105 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------------|------------|
| <i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i> | <i>pág.</i> | 115 |
|---|-------------|------------|



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-277-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de marzo de 2018

Referencia: EX-2018-02444099-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el EX 2018-02444099-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se propicia la limitación y designación de un representante titular por la Provincia de Buenos Aires, ante el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP), y

CONSIDERANDO:

Que el 18 de febrero de 2016 se suscribió un tratado Interjurisdiccional entre las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe y el Gobierno Nacional, que acuerda la creación del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP);

Que el comité está formado por un Consejo de Gobierno, integrado por los gobernantes de las provincias signatarias, y un Comité Técnico integrado por los representantes de cada jurisdicción y un representante del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

Que el objeto del comité es proponer el manejo coordinado y racional del agua en la región hídrica mediante planes, programas y proyectos y obras orientadas a la resolución de la problemática de las inundaciones, anegamientos, sequías y otras eventualidades ambientales que pudieran presentarse;

Que por Ley N° 14.811 la Provincia de Buenos Aires aprobó el mencionado tratado, el 8 de abril de 2016;

Que por Decreto N° 1370/16 se designó como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante dicho comité, al entonces Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Rodrigo Javier SILVOSA;

Que por Decreto N° 1192/17-E se aceptó la renuncia al cargo de Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, presentada por Rodrigo Javier SILVOSA a partir del 1° de Enero de 2018;

Que consecuentemente corresponde limitar, a partir de esa fecha, la designación de Rodrigo Javier SILVOSA como representante titular ante el citado comité;

Que por ello corresponde en esta instancia designar como representante titular de esta Provincia en el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP), al actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica Luis César GIMENEZ, a partir del 5 de enero de 2018;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de Enero de 2018, la designación como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP), de Rodrigo Javier SILVOSA (DNI N° 25.966.699, Clase 1977), cuya designación había sido dispuesta por Decreto N° 1370/16.

ARTÍCULO 2°: Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 5 de enero de 2018, como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP), al Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, Luis César GIMENEZ (DNI N° 12.382.365, Clase 1958).

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-278-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de marzo de 2018

Referencia: EX-2018-02444043-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el EX 2018-02444043-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se propicia la limitación y designación de un funcionario como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 3002/06 se aprobó el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, y por el artículo 2º se contempló el monitoreo permanente de la gestión por parte del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en el marco de la Ley Nº 12.653;

Que la mencionada ley establece que la dirección y administración del COMIREC estará a cargo de un directorio compuesto por siete miembros;

Que por Decreto Nº 928/16, se designó a Rodrigo Javier SILVOSA, quien desempeñó sus funciones hasta la finalización de su designación como Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, dispuesta por Decreto Nº 1192/17 E;

Que consecuentemente corresponde limitar su designación en el directorio del COMIREC a partir del 1º de Enero de 2018, y designar en su reemplazo a Luis César GIMENEZ, actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1º de Enero de 2018, la designación como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), de Rodrigo Javier SILVOSA (DNI Nº 25.966.699, Clase 1977), cuya designación había sido instrumentada por Decreto Nº 928/16.

ARTÍCULO 2º: Designar con carácter "ad-honorem" como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a Luis César GIMENEZ (DNI Nº 12.382.365, Clase 1958), actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 12653.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-294-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de marzo de 2018

Referencia: EX-2018-02444127-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el EX 2018-02444127-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se propicia la limitación y designación de un funcionario como representante de la Provincia de Buenos Aires en el Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra "Programa de Aprovechamiento del Río Colorado", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 587/16 se designó como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse "Casa de Piedra" -Bahía Blanca-, a Rodrigo Javier SILVOSA, la cual fue desempeñada hasta la finalización de su designación como Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, dispuesta por Decreto N° 1192/17 E;

Que por ello corresponde limitar, a partir del 1° de enero de 2018, la referida designación de Rodrigo Javier SILVOSA como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante dicho comité, y propiciar en su reemplazo la designación de Luis César GIMENEZ, actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias;

Que la gestión que se promueve se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 8919, Decreto-Ley N° 9087/78 y Decreto N° 365/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de Enero de 2018, la designación como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse "Casa de Piedra" -Bahía Blanca-, de Rodrigo Javier SILVOSA (DNI N° 25.966.699, Clase 1977), cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 587/16.

ARTÍCULO 2°: Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 5 de enero de 2018, como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Director de la Obra Embalse "Casa de Piedra" -Bahía Blanca-, a Luis César GIMENEZ (DNI N° 12.382.365, Clase 1958), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8919, Decreto-Ley N° 9087/78 y Decreto N° 365/96.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-295-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de marzo de 2018

Referencia: EX-2018-02246131-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el EX-2018-02246131-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el cual se manifiesta la necesidad de instrumentar las delegaciones que autorizan las Leyes N° 14.982 y N° 13.767, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 17 de la Ley 14.982 faculta al "Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia y Procurador General de la Corte, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de créditos que consideren necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia;

Que el artículo 21 de la mentada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en el Ministro Secretario en el departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, la facultad de administrar su presupuesto;

Que dicha facultad podrá ser utilizada por el Ministerio mencionado cuando las jurisdicciones involucradas sean el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Autoridad del Agua, el Instituto de la Vivienda, la Dirección de Vialidad y el Comité de Cuenca del Río Reconquista; en la medida que no se modifiquen las fuentes de financiamiento ni la afectación de recursos;

Que por su parte, la ley 13.767 establece la organización del Subsistema Presupuestario, determinando en su artículo 16 que la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, será el órgano rector del Subsistema Presupuestario del Sector Público Provincial;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la ley N° 14.982 de Presupuesto General Ejercicio 2018 y por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Delegar en los términos del artículo 21 de la Ley N° 14.982, en el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, las facultades conferidas por el artículo 17 de la mencionada Ley, para efectuar reestructuraciones, modificaciones y transferencias de créditos presupuestarios asignados a erogaciones de capital y gastos de funcionamiento del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Autoridad del Agua, el Instituto de la Vivienda, la Dirección de Vialidad y el Comité de Cuenca del Río Reconquista.

La delegación conferida no debe implicar la modificación de las fuentes de financiamiento ni la afectación de los recursos asignados en la Ley, en los casos que corresponda.

ARTÍCULO 2°: Exceptuar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N.º DECTO-2018- 7-GDEBA- GPBA, sólo en lo que respecta a las partidas que deban reforzarse durante el ejercicio 2018 con créditos provenientes de Obligaciones a cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 3°: Las Resoluciones que el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos emita en virtud de las atribuciones conferidas por el presente Decreto, deberán contar con la previa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia. Asimismo, serán comunicadas dentro de los dos (2) días hábiles de su dictado a la citada Dirección Provincial y dentro de los diez (10) días hábiles al mencionado Organismo y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Facultar al Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos a dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, De Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar los Ministerios de Infraestructura y Servicios Públicos, de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-179-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Marzo de 2018

Referencia: 2200-4513-18 Modelo de Convenio Marco de Colaboración con Municipios

VISTO la necesidad de aprobar el Modelo de Convenio Marco de Colaboración para la Innovación en la Planificación y Gestión de Políticas Municipales a celebrarse entre este Ministerio de Gobierno y diversos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, para ser utilizado en el ámbito de esta Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que se promueve aprobar un modelo tipo de Convenio Marco de Colaboración para la Innovación en la Planificación y Gestión de Políticas Municipales que facilite la celebración de Convenios Marco, por parte de este Ministerio de Gobierno, con diversos Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

Que es objeto del acuerdo la implementación de políticas de innovación para la planificación y gestión de políticas públicas municipales, a cuyo fin el Ministerio asistirá técnicamente al Municipio para efectuar: a) el relevamiento de datos estratégicos para la detección de problemas en la gestión y establecer objetivos y propuestas de mejoras, asignando recursos de manera eficiente; b) la incorporación de metodologías para el control de gestión con miras a la modernización y focalizadas en la innovación de la gestión municipal, la aplicación de metodologías de trabajo orientada al progreso de la gestión, facilitando la comunicación entre los diversos actores a intervenir en cada cuestión derivada de la política municipal adoptada; c) el establecimiento de los objetivos estratégicos de gestión, y el seguimiento de avance de los proyectos prioritarios hacia los objetivos planteados; d) asesoramiento y seguimiento tendiente a dar cumplimiento al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal; e) la mejora del control presupuestario mediante la implementación de tableros de control; f) la detección de indicadores que permitan prever situaciones problemáticas, y la articulación con el Ministerio de Economía para prever anticipadamente tales situaciones;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 apartado 2) incisos b) y c) y 20, inciso 2° de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Modelo de Convenio Marco de Colaboración para la Innovación en la Planificación y Gestión de Políticas Municipales, para ser utilizado en la órbita de este Ministerio, el que como Anexo identificado bajo el N° IF-2018-02950545-GDEBA-DTAMGGP, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

ANEXO

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE
POLÍTICAS MUNICIPALES.**

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Ministro Dr. Joaquín DE LA TORRE, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte; y por la otra la MUNICIPALIDAD DE, representada en este acto por el señor Intendente, con domicilio en calle de la ciudad de, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el siguiente convenio de colaboración para la innovación en la planificación y gestión de políticas públicas municipales aplicadas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a las siguientes cláusulas, y CONSIDERANDO:

Que es atribución del MINISTERIO como integrante del Gabinete de Ministros intervenir en la determinación de los objetivos políticos, en la definición de políticas y estrategias de la Provincia de Buenos Aires, y en la asignación de prioridades y aprobación de planes, programas y proyectos de conformidad con lo establecido en los incisos c), d) y e) del apartado 1 del artículo 13° de la Ley N° 14.989;

Que de igual modo, el MINISTERIO tiene como función desarrollar las acciones necesarias tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (conf.inc. b) apartado 2 del art. 13 de Ley de Ministerios señalada precedentemente);

Que en materia de la competencia que le fuere asignada por artículo 20 de la misma, el Ministerio de Gobierno tiene competencia en materias de asuntos políticos, de fortalecimiento y desarrollo con las Municipalidades, y los asuntos municipales, entre otras.

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo, facilitar y fomentar la implementación de políticas de innovación en la planificación y gestión de políticas municipales promoviendo la colaboración, transparencia, participación e innovación local.

Que tales objetivos resultan un eje de gestión en curso y se persigue en tal sentido fortalecer a las administraciones locales comprendidas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Que por su parte "EL MINISTERIO", a través de sus medios técnicos y tecnológicos ha desarrollado una considerable capacidad para obtener, procesar, administrar y generar información y recursos utilizando las tecnologías más avanzadas.

Que en tal sentido resulta de interés brindar soporte técnico y profesional tendientes a implementar innovación en la planificación y gestión de políticas públicas, afrontando los desafíos presentados a los gobiernos locales, como vía principal para brindar soluciones eficientes a los problemas planteados en beneficio de la comunidad toda.

Que en base a lo expuesto, LAS PARTES convienen celebrar el presente CONVENIO para conformar una estructura de red que facilite la identificación de prioridades, asignación eficiente de recursos, e implementación de un plan de avance hacia objetivos planteados en beneficio de la ciudadanía, quedando las partes sujetas a tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente CONVENIO consiste en la implementación de políticas de innovación para la planificación y gestión de políticas públicas municipales brindando asistencia a la MUNICIPALIDAD para la concreción de los objetivos propuestos por la misma.

SEGUNDA – ÁREAS INVOLUCRADAS: El MINISTERIO, mediante la repartición que designará al efecto, asistirá técnicamente a la MUNICIPALIDAD para efectuar: a) el relevamiento de datos estratégicos para la detección de problemas en la gestión y establecer objetivos y propuestas de mejoras, asignando recursos de manera eficiente; b) la incorporación de metodologías para el control de gestión con miras a la modernización y focalizadas en la innovación de la gestión municipal, la

aplicación de metodologías de trabajo orientada al progreso de la gestión, facilitando la comunicación entre los diversos actores a intervenir en cada cuestión derivada de la política municipal adoptada; c) el establecimiento de los objetivos estratégicos de gestión, y el seguimiento de avance de los proyectos prioritarios hacia los objetivos planteados; d) asesoramiento y seguimiento tendiente a dar cumplimiento al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal; e) la mejora del control presupuestario mediante la implementación de tableros de control; f) la detección de indicadores que permitan prever situaciones problemáticas, y la articulación con el Ministerio de Economía para prever anticipadamente tales situaciones.

“LAS PARTES” celebran, ejecutan e interpretan el presente convenio conforme a la buena fe como principio informador y estándar de conducta para el cumplimiento de los objetivos que se acuerdan.

TERCERA – OBJETIVOS. “LAS PARTES” cooperarán recíprocamente en la planificación y desarrollo de las acciones detalladas en la cláusula que antecede, comprometiéndose a aplicar metodologías de gestión colaborativa entre Municipios de la provincia de Buenos Aires.

LAS PARTES se comprometen conjuntamente a emplear diligencia en procedimientos técnicos y estrategias conjuntas que favorezcan al cumplimiento del presente convenio.

CUARTA - ACUERDOS ESPECÍFICOS Y COMPLEMENTARIOS. Las PARTES suscribirán acuerdos específicos y/o complementarios que surjan como consecuencia de la implementación y ejecución del presente acuerdo.

Asimismo, el diseño y la implementación de las metodologías aplicadas para su cumplimiento, serán instrumentadas mediante protocolos de trabajo, los que serán suscriptos y ejecutados por las PARTES.

Las PARTES podrán en sus acuerdos específicos, adicionar particularidades técnicas relativas a ampliar y/o detallar la información a compartir, siempre que la misma sea de carácter público y dentro del marco previsto en el presente Convenio.

QUINTA. CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADO DE LA INFORMACIÓN. Para la información que resultará objeto de tratamiento en el marco del presente acuerdo y en los eventuales acuerdos específicos y complementarios, se establece la confidencialidad y reserva de la información a la que acceden ambas PARTES, tanto en cuanto a los titulares de organismos como dependientes o facilitadores de las mismas, con las limitaciones, alcances y excepciones previstos en la legislación vigente.

Asimismo las PARTES se comprometen a observar las disposiciones relativas a la Ley N° 25.236 y su Decreto Reglamentario N° 1558/01 sobre Protección de Datos personales en cuanto a la licitud y tratamiento de los mismos.

En ningún supuesto la información será utilizada de manera tal que los datos puedan ser susceptibles de divulgación siempre y a todo evento, las previsiones legales vigentes en la materia específica no lo habiliten, la que será considerada confidencial y no será utilizada con fines ajenos a los del presente, ni podrá ser suministrada y/o usufructuada por terceros sin el consentimiento escrito de la parte que provea dicha información.

A los fines de esta cláusula serán considerados terceros, toda persona física o jurídica, de derecho público o privado, ajena a las partes que suscriben el presente.

SEXTA- INDEPENDENCIA TÉCNICA Y ESTRUCTURAL. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

LAS PARTES” se comprometen a resolver de manera amigable cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. En el caso de no arribar a una solución en esos términos, el conflicto será sometido a los tribunales ordinarios competentes con sede en la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SÉPTIMA. GASTOS Y COMPROMISOS ECONÓMICOS. La celebración del presente acuerdo no representa ningún tipo de compromiso de orden económico y/o financiero a cargo de “LAS PARTES” y/o la incursión en gastos, costos o erogaciones extraordinarias tendientes al cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la otra parte.

OCTAVA. RESCISIÓN. “LAS PARTES” tendrán derecho a la rescisión unilateral del presente convenio en cualquier momento, sin la necesidad de expresión de causa, debiendo comunicar a la otra parte tal decisión en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días. La rescisión no dará derecho a formular reclamos de ninguna índole y los trabajos de ejecución, al producir efecto la denuncia deberán continuar hasta su finalización.

NOVENA. DURACIÓN. El presente Convenio tendrá una duración de TRES (3) años a partir del acto administrativo que lo apruebe.

DÉCIMA. AUTORIZACIÓN. La MUNICIPALIDAD se obliga a cumplimentar las previsiones del artículo 41 del Decreto Ley N° 6769/58.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y partido de La Plata, a los días del mes de del año

C.C. 3.176

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-328-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: Exp. N° 2400-4778/18

VISTO el expediente N° 2400-4778/18 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: “Red Primaria Cloacal Colector Morón Resto Partido de Morón”, en el partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256 OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se registrará por la Ley de Presupuesto N° 14.982, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7.647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole a la obra un presupuesto oficial de pesos trescientos sesenta y dos millones doscientos mil setecientos trece con cuarenta y cuatro centavos (\$ 362.200.713,44) a la que agregándole la suma de pesos treinta y cinco millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos uno con setenta y siete centavos (\$35.587.401,77) para ampliación e imprevistos, y la suma de pesos tres millones seiscientos veintidós mil siete con trece centavos (\$3.622.007,13) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos cuatrocientos un millones cuatrocientos diez mil ciento veintidós con treinta y cuatro centavos (\$401.410.122,34), y un plazo de ejecución de setecientos cincuenta (750) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que a foja 685 y vuelta el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 673/674 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que a fojas 1349/1351 el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) ha otorgado la no objeción al Documento Específico de Licitación;

Que a fojas 1364 y 1369 la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obra informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario, y que el presente es un procedimiento de revisión Ex ante por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexos (IF-2018-01194119-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG- 2018-01191083-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-02556094-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-02585173-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-03663172-GDEBA-DCOPMIYSPGP), correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 2/18 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Primaria Cloacal Colector Morón Resto Partido de Morón", en el partido de Morón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos trescientos sesenta y dos millones doscientos mil setecientos trece con cuarenta y cuatro centavos (\$362.200.713,44) a la que agregándole la suma de pesos treinta y cinco millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos uno con setenta y siete centavos (\$35.587.401,77) para ampliaciones e imprevistos y la suma de pesos tres millones seiscientos veintidós mil siete con trece centavos (\$3.622.007,13) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos cuatrocientos un millones cuatrocientos diez mil ciento veintidós con treinta y cuatro centavos (\$401.410.122,34), y un plazo de ejecución de setecientos cincuenta (750) días corridos;

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta (30) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, en el sitio web del organismo ejecutor página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14 y la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 5º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725) y Candela Florentina Sánchez Gómez (D.N.I. 35.332.023), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada en el Artículo 1º; Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. 36.318.911), que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1º ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6º: Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 3.175

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-331-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: EX 2400-4779/18

VISTO el expediente N° 2400-4779/18 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3 y Resto 4", en el partido Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256 OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 14.982, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7.647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole al Lote 1: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3", en el partido de Morón, un presupuesto oficial de pesos ochenta y cuatro millones trescientos diez mil quinientos treinta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$84.310.536,59), y al Lote 2: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 4", en el partido de Morón, un presupuesto oficial de pesos ochenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con noventa y tres centavos (\$87.834.348,93), constituyendo un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos ciento setenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$172.144.885,52), a la que agregándole la suma de pesos diecisiete millones doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$17.214.488,55) para ampliaciones e imprevistos y la suma de pesos un millón setecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$1.721.448,86) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8º, Ley N° 6.021), hace un total de pesos ciento noventa y un millones ochenta mil ochocientos veintidós con noventa y tres centavos (\$191.080.822,93), y un plazo de ejecución para cada uno de los Lotes de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que a fojas 829/830 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que a fojas 843 y vuelta el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 1658/1660 el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D) ha otorgado la No Objeción al Documento Específico de Licitación;

Que a fojas 1669/1671 y 1681 y vuelta la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario, y que el presente es un procedimiento de revisión Ex ante por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16;
Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexos (PLIEG-2018-03665111-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-02610603-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-02610423-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-02610762-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLANO-2018-01225852-GDEBA-DPYPMIYSPGP) correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 3/18 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3 y Resto 4", en el partido Morón, cuyo presupuesto oficial asciende para el Lote 1: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3", en el partido de Morón, un presupuesto oficial de pesos ochenta y cuatro millones trescientos diez mil quinientos treinta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$84.310.536,59), y para el Lote 2: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 4", en el partido de Morón, un presupuesto oficial de pesos ochenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con noventa y tres centavos (\$87.834.348,93), constituyendo un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos ciento setenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$172.144.885,52), a la que agregándole la suma de pesos diecisiete millones doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 17.214.488,55) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos un millón setecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$1.721.448,86) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos ciento noventa y un millones ochenta mil ochocientos veintidós con noventa y tres centavos (\$191.080.822,93), y un plazo de ejecución para cada uno de los Lotes de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta (30) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, en el sitio web del organismo ejecutor página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14 y la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 5°: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725) y Candela Florentina

Sánchez Gómez (D.N.I. 35.332.023), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada en el Artículo 1°: Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. 36.318.911), que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6°: Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 3.174

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el Art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los Arts. 36, 46 y conchs. del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados "UNIÓN VECINAL MAS SAN FERNANDO S/ RECONOCIMIENTO" (Exp. N° 5200-13928/13), así como los informes de la Dirección General Electoral (fs. 216/217) y de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Actuación, a fs. 218, se encuentra vencido el plazo previsto en el Art. 36 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, sin que mediara oposición alguna a la nueva denominación pretendida por la agrupación de marras (ver decisorio de fs. 212, conf. segundo párrafo, Art. 36 del Decreto ley citado).

II.- Que del referido informe se desprende también que la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso “f” del Art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política.

III.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 216/217, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica N° 75 del 7 de marzo de 2013.

IV.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (Art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución n° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito in-dicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Aprobar el cambio del nombre de la agrupación municipal “UNIÓN VECINAL MAS SAN FERNANDO”, del distrito homónimo, por la denominación “VECINALISMO SAN FERNANDO” (Arts. 5 inc. “f”, 6 inc. “d” y 36 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92). Regístrese.

2.- Por Secretaría recarátulense las presentes actuaciones.

3.- Intímese a las autoridades partidarias, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídico política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. “f” del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

4.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del informe de fs. 216/217 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente. **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente. **Eduardo Raúl Delgado**, Vocal. **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal. **Claudia Angelica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 3.127

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11, 32 y 46 inc. “d” del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en las presentes actuaciones caratuladas: “AGRUPACIÓN MUNICIPAL POR UN NUEVO JUNÍN STA/ RECONOCIMIENTO”, (Exp. n° 5200-15307/16), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 del acto resolutivo de fs. 58/59, toda vez que no se han acompañado los libros partidarios para su rúbrica y sellado (art. 32 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92), así como la documental de la que surja haber convocado y realizado la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso el plazo establecido en el párrafo quinto inc. “b”, art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92 y en la prórroga concedida en el punto 6 del acto resolutivo de fs. 72/73 (conf. párrafo sexto del inc. “b”, art. 11 del Decreto Ley citado).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso “d”, del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal “POR UN NUEVO JUNÍN”, del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen para su debida rúbrica y sellado, los libros estatuidos en el art. 32 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias) y la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de ley (conf. inciso “d”, del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.128

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, 32 y 46 inc. “d” del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en las presentes actuaciones caratuladas: “AGRUPACIÓN MUNICIPAL VECINALISMO EN ACCIÓN SAN VICENTE (VA) STA/ RECONOCIMIENTO”, del distrito homónimo (Exp. N° 5200-15445/17) así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que, no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 6 del acto resolutivo de fs. 70/71, toda vez que no se han acompañado los libros partidarios para su rúbrica y sellado por el Organismo (ver resolución de fs. 55; art. 32 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92), así como la documental de la que surja haber convocado y realizado la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso el plazo establecido en el párrafo quinto inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92 y en la prórroga concedida en el decisorio citado (conf. párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley citado).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "VECINALISMO EN ACCIÓN SAN VICENTE" del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen los libros partidarios para su sellado y rúbrica por el Organismo, así como la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.130

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN JUARENSE PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA sta/ RECONOCIMIENTO", del distrito Benito Juárez (Exp. N° 5200-15252/16) así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.-Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 3 del acto resolutivo de fs. 57/58, toda vez que no se ha realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso la prórroga otorgada en el decisorio citado (conf. párrafo sexto del inc. "b", Art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. según Decreto 3.631/92).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su in-cumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "CONSTRUCCIÓN JUARENSE PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", del distrito Benito Juárez, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.133

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL UNIÓN VECINALISTA PLATENSE DE LA PLATA sta/ RECONOCIMIENTO", del distrito La Plata (Exp. N° 5200-14410/14) así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 2 del acto resolutorio de fs. 128/129, toda vez que no se ha acreditado en el presente expediente el haber convocado y realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso la prórroga otorgada en el decisorio citado (conf. párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. según Decreto 3.631/92).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su in-cumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "UNIÓN VECINALISTA PLATENSE", del distrito La Plata, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar el haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de ley (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.131

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11, 32 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes actuaciones correspondientes a la agrupación municipal "POR OLAVARRÍA TODOS", del distrito homónimo (Exp. nº 5200-15371/17), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 6 del acto resolutorio de fs. 41/42, toda vez que no se han acompañado los libros partidarios para su rúbrica y sellado así como tampoco se ha acreditado en autos haber convocado y realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso los plazos establecidos en los párrafos quinto y sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "POR OLAVARRÍA TODOS", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen para su debida rúbrica y sellado, los libros estatuidos en el art. 32 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias) y la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo ordenado en el punto 6 del decisorio de fs. 41/42 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.137

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en las presentes actuaciones caratuladas: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL JUNTOS POR CHASCOMÚS sta/ RECONOCIMIENTO", del distrito homónimo (Exp. Nº 5200-15320/17) así como el informe elabora-do por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 2 de la resolución de fs. 78/79, toda vez que no se ha acompañado la documental de la que surja la realización de

la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso la prórroga concedida en el decisorio de fs. 78/79 (conf. párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. según Decreto 3.631/92).

Que cabe señalar que, del expediente se desprende que sólo se ha adjuntado la convocatoria para el acto eleccionario y su debida publicación en un periódico de circulación local, la que ha sido merituada en el acto resolutorio de fs. 118, resultando de la fecha del llamado que el comicio interno partidario ya debe haberse celebrado.

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su in-cumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "JUNTOS POR CHASCOMÚS" del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.129

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes actuaciones correspondientes a la agrupación municipal "COMPROMISO VECINAL LA COSTA", del distrito Partido de la Costa (Exp. nº 5200-15146/16), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 3 del acto resolutorio de fs. 57/58, toda vez que no se ha acreditado en el presente expediente el haber convocado y realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencida la prórroga otorgada en el decisorio citado (párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "COMPROMISO VECINAL LA COSTA", del distrito Partido de la Costa, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.136

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, 32 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL RAMALLO SOMOS TODOS sta/ RECONOCIMIENTO", del distrito Ramallo (Exp. Nº 5200-15433/17) así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.-Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 1 y 4 del acto resolutorio de fs. 56, toda vez que no se han acompañado el libro de Caja partidario para su rúbrica y sellado así como tampoco se ha acreditado en autos haber convocado y realizado la elección de autoridades definitivas de

la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso la prórroga otorgada en el decisorio citado (conf. párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. según Decreto 3.631/92).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su in-cumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "RAMALLO SOMOS TODOS", del distrito Ramallo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen para su debida rúbrica y sellado el libro de Caja partidario, art. 32 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias) y la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo ordenado en los puntos 1 y 4 del decisorio de fs. 56 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.135

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes actuaciones correspondientes a la "AGRUPACIÓN 25 DE MAYO MERCEDES", del distrito Mercedes (Exp. N° 5200-15419/17), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 del acto resolutorio de fs. 55, toda vez que no se ha acreditado en el presente expediente el haber convocado y realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso el plazo establecido en el párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la "AGRUPACIÓN 25 DE MAYO MERCEDES", del distrito Mercedes, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar el haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo ordenado en el punto 5 del decisorio de fs. 55 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.134

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, marzo 26 de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en las presentes actuaciones caratuladas: "AGRUPACIÓN VECINAL PRIMERO PRESIDENTE PERÓN, PRIMERO VOS S/RECONOCIMIENTO" (Exp. N° 5200-15151/16) así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 3 y 4 del acto resolutorio de fs. 98, toda vez que no se ha adjuntado, con relación al Comité Directivo, el instrumento del órgano competente del que surja la nómina de autoridades electas, así como tampoco se ha acreditado haber convocado y realizado la elección del resto de las autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido

en exceso el plazo establecido en el párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su in-cumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,
RESUELVE:**

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "PRIMERO PRESIDENTE PERÓN, PRIMERO VOS", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, adjunte el instrumento del órgano competente del que surja la nómina de autoridades electas, con relación al Comité Directivo, así como la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación del resto de las autoridades partidarias definitivas, conforme lo ordenado en los puntos 3 y 4 del decisorio de fs. 98 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de ley (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan, Presidente.

C.C. 3.132

**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Resolución N° 112/18

LA PLATA, 21 de marzo de 2018.

VISTO la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-1792/2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, corresponde a este Organismo de Control administrar el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que a través de la Resolución MI N° 206/13, se estableció un monto fijo en la facturación destinado a la ejecución de obras de infraestructura en distribución y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de las Concesionarias, con el fin de alentar la realización de inversiones en dicho sistema, para asegurar las metas de expansión y mejora del servicio;

Que, además, instruyó a este Organismo a instrumentar a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias el mecanismo necesario para establecer las diferencias y mitigarlas hasta donde sea posible;

Que en esta inteligencia, el Organismo de Control estableció el mecanismo precitado cuyo resultado fue el desarrollo del Anexo con los montos necesarios para compensar las diferencias surgidas por las variaciones en las estructuras de mercado que abastecen los Distribuidores con Concesión Municipal;

Que la Resolución N° 34/15 del Ministerio de Infraestructura ajustó los montos determinados por la Resolución MI N° 206/13 y las Resoluciones SSP N° 5/14 y N° 39/14, provocando el mismo efecto por la diferencia entre la estructura de mercado y cantidad de usuarios, razón por la cual se mantiene el mismo mecanismo para compensar las diferencias;

Que este Organismo de Control, a través de las Resoluciones OCEBA N° 008/98 y N° 349/01 estableció los plazos para ingresar los aportes, el contenido y los términos para suministrar la información pertinente;

Que corresponde el reconocimiento a las Cooperativas Eléctricas abastecidas por EDELAP S.A. del ajuste de costos de abastecimiento, según lo establecido en el Decreto PEN N° 802/05 Cláusula 4, y de acuerdo con lo oportunamente aprobado por este Directorio (Expte. 2429-3615/2007), contra la presentación de la factura de compra de energía de cada Distribuidor;

Que en cumplimiento del convenio de Operación y Mantenimiento de la L.M.T. 33 KV Tres Arroyos-Bellocq-Claromecó firmado entre la Provincia de Buenos Aires (a través del Ministerio de Infraestructura) y la Cooperativa Eléctrica de Tres Arroyos (con alcance a las Cooperativas de Bellocq, Claromecó y la localidad de Reta), corresponde distribuir entre ellas, la cantidad de \$ 280.078 correspondiente al quinto año de los costos mencionados, pagadero en doce cuotas iguales y consecutivas (expediente N° 2429-5749/04);

Que el presente gasto será atendido en el ejercicio 2018 con cargo a la partida presupuestaria específica;

Que corresponde proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias por la facturación emitida por los distribuidores con vencimiento en el mes de febrero de 2018 de acuerdo al detalle, consignado en el Anexo, de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso k) de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pago de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de febrero de 2018, de acuerdo al detalle previsto en el Anexo, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. El presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Jurisdicción 14, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 047: Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), UG 269:

Directorio; PRG 1 – Actividad 1 - Finalidad 4- Función 1- Fuente de Financiamiento 13 – Ubicación Geográfica: 999, Inciso 5; Principal 1, Parcial 9, Subparcial 7.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los Distribuidores con Concesión Provincial y con Concesión Municipal, no deberán enviar a este Organismo las DDJJ de la Resolución N° 544/04 en soporte papel, considerándose cumplida la obligación con la carga en el Sistema Informático.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para efectivizar el pago. Cumplido, archivar.

Acta N° 932

Dr. Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Lic. Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Dr. José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero.

ANEXO

PAGOS

PERCEPCION FONDO COMPENSADOR

| | MES | COMPENSACION: | | | | TOTAL |
|------|-------------------------------|-------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| | | C. ABASTECIMIENTO | VAD | AJUSTE VAD | AJUSTES | |
| | 2- 2018 (Pego Total) | | | | | |
| R002 | ALTAMIRANO | 240.930,10 | 181.450,27 | 46.792,32 | 117.587,56 | 586.760,25 |
| A003 | AZUL | 19.784,54 | 25.417,13 | 5.588,71 | | 50.790,38 |
| A005 | BARKER | 10.170,40 | 276.981,36 | 60.902,59 | | 348.054,35 |
| R004 | BRANDSEN | 2.983.757,28 | 562.980,90 | 145.181,28 | 759.030,82 | 4.450.950,28 |
| A007 | CASTELLI | 516.426,54 | 204.636,51 | 44.995,42 | | 766.058,47 |
| A008 | CLAROMECCO | 5.592,17 | 125.105,20 | 27.508,10 | | 158.205,47 |
| A010 | CRETAL (TANDIL-AZUL) | 857.295,17 | 891.599,98 | 196.044,78 | | 1.944.939,93 |
| A011 | DE LA GARMA | 206.158,34 | 127.759,26 | 28.091,67 | | 362.009,27 |
| A012 | DIONISIA | 702.930,78 | 383.004,68 | 84.214,97 | | 1.170.150,43 |
| A013 | EGAÑA | 93.214,32 | 394.287,74 | 86.695,89 | | 574.197,95 |
| A014 | GENERAL MADARIAGA | 13.424,30 | 80.140,79 | 17.621,34 | | 111.186,43 |
| A015 | GENERAL PIRAN | 213.466,67 | 109.064,69 | 23.981,12 | | 346.512,48 |
| A016 | J. N. FERNANDEZ | 3.409,50 | 232.669,63 | 51.159,34 | | 287.238,47 |
| R006 | JEPPENER | 688.943,15 | 314.176,27 | 81.019,65 | 194.372,98 | 1.278.512,05 |
| A018 | JUAREZ | 859.767,11 | 64.484,51 | 14.178,84 | | 938.430,46 |
| A019 | LA DULCE | 176.001,03 | 170.734,06 | 37.540,96 | | 384.276,05 |
| A020 | LAGUNA DE LOS PADRES | 360.336,99 | 456.964,64 | 100.477,27 | | 917.778,90 |
| A021 | LAS FLORES | 25.771,79 | 124.677,44 | 27.414,04 | | 177.863,27 |
| A022 | LEZAMA | 494.338,91 | 273.166,05 | 60.063,68 | | 827.568,64 |
| A023 | MAIPI | 438.660,17 | 79.240,13 | 17.423,30 | | 535.323,60 |
| A024 | ARBOLITO MAR CHIQUITA | 679.261,79 | 314.411,24 | 69.132,66 | | 1.062.805,69 |
| A025 | MAR DE AJO | 26.506,29 | 328.572,39 | 72.246,41 | | 427.325,09 |
| A026 | MAR DEL PLATA | 736.908,84 | 108.021,46 | 23.751,73 | | 868.682,03 |
| A027 | MAR DEL SUR | 106.767,80 | 206.155,24 | 45.329,36 | | 358.252,40 |
| A028 | MECHONGUE | 108.648,68 | 209.176,08 | 45.993,58 | | 363.818,34 |
| A029 | OLAVARRIA | 71.828,63 | - | 0,00 | | 71.828,63 |
| A030 | ORENSE | 3.487,07 | 127.054,40 | 27.936,61 | | 158.477,72 |
| A031 | PINAMAR | 0,00 | 559.852,10 | 123.100,14 | | 682.952,24 |
| R008 | PIPINAS | 1.026.626,56 | 565.422,31 | 145.810,87 | | 1.737.859,74 |
| A033 | PUEBLO CAMET | 519.115,94 | 396.065,72 | 87.086,83 | | 1.002.268,49 |
| R009 | PUNTA INDI | 549.654,95 | 391.923,57 | 101.069,09 | 45.621,56 | 1.088.269,17 |
| A035 | RANCHOS | 831.102,36 | 242.736,62 | 53.372,87 | | 1.127.211,85 |
| A036 | SAN BERNARDO | 2.922,49 | 520.775,98 | 114.508,09 | | 638.206,56 |
| A037 | SAN CAYETANO | 736.056,47 | 585.262,42 | 128.687,35 | | 1.450.006,24 |
| A038 | SAN FRANCISCO DE BELLOCCO | 1.209,42 | 146.261,18 | 32.159,87 | | 179.630,47 |
| A039 | SAN MANUEL | 372.996,08 | 335.388,22 | 73.745,08 | | 782.129,38 |
| A040 | NECOCHEA | 0,00 | 21.065,16 | 4.631,80 | | 25.696,96 |
| A041 | TRES ARROYOS (CELTA) | 49.682,86 | 11.500,66 | 2.528,76 | | 63.712,28 |
| A043 | VILLA GESELL | 7.478,49 | 513.798,56 | 112.973,90 | | 634.250,95 |
| A045 | COPETONAS | 44.595,47 | 85.632,55 | 18.828,86 | | 149.056,88 |
| N001 | ZONA SUR 25 DE MAYO | 148.649,53 | 441.509,10 | 123.813,29 | | 713.971,92 |
| N003 | AGUSTIN ROCA | 105.086,37 | 362.040,82 | 101.527,84 | | 568.655,03 |
| N004 | AGUSTINA | 48.465,17 | 262.359,20 | 73.573,92 | | 384.398,29 |
| N005 | AMEGHINO | 433.385,80 | 359.104,96 | 100.704,53 | | 893.195,29 |
| N006 | ARENAZA | 334.440,38 | 297.156,19 | 83.332,11 | | 714.928,68 |
| N007 | ARROYO DULCE | 160.936,44 | 197.059,66 | 55.261,84 | | 413.257,94 |
| N008 | BAIGORRITA | 133.142,91 | 129.127,63 | 36.211,52 | | 298.482,06 |
| N009 | BANDERALO | 76.694,19 | 223.144,51 | 62.576,87 | | 362.415,57 |
| N010 | BAYAUCA - BERMUDEZ | 74.987,36 | 198.489,17 | 55.662,72 | | 329.139,25 |
| N011 | BOLIVAR | 1.994.115,75 | 152.795,14 | 42.848,65 | | 2.189.759,54 |
| N012 | BRAGADO | 396.027,08 | 646.585,21 | 181.323,20 | | 1.223.935,49 |
| N013 | CAÑADA SECA | 85.287,91 | 178.389,01 | 50.025,99 | | 313.702,91 |
| N014 | ZONA INURIC DE CARLOS PAEZ | 189.932,02 | 246.532,43 | 69.135,59 | | 505.600,04 |
| N015 | CARLOS TEJEDOR | 347.652,63 | 460.384,40 | 129.106,53 | | 937.143,56 |
| N016 | CARMEN DE ARECO | 1.179.451,31 | 14.243,07 | 3.994,21 | | 1.197.688,59 |
| N017 | COLON | 0,00 | 45.817,14 | 12.848,59 | | 58.665,73 |
| N018 | COLONIA SERE | 37.123,06 | 196.384,38 | 55.072,47 | | 288.579,91 |
| N019 | NAVARRO | 1.401.343,50 | 29.636,51 | 8.311,03 | | 1.439.291,04 |
| N020 | CORONEL GRANADA | 154.553,97 | 398.332,95 | 111.705,32 | | 664.592,24 |
| N021 | CORONEL MOM | 107.238,66 | 256.359,21 | 71.891,33 | | 435.489,20 |
| N022 | CORONEL SEGUI | 36.893,05 | 184.253,09 | 51.670,47 | | 272.816,61 |
| N023 | CUCULLU | 130.401,72 | 375.699,38 | 105.358,14 | | 611.459,24 |
| N024 | CURARU | 54.446,42 | 226.150,48 | 63.419,84 | | 344.016,74 |
| N025 | CHACABUCO | 159.557,26 | 32.687,39 | 9.166,59 | | 201.411,24 |
| | TOTAL | 22.575.041,94 | 16.661.857,77 | 4.098.331,72 | 1.116.612,92 | 44.451.844,35 |

| | MES | COMPENSACION: | | | AJUSTES | TOTAL |
|------|------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | 2- 2018 (Pago Total) | C ABASTECIMIENTO | VAD | AJUSTE VAD | | |
| N026 | CHARLONE | 153.157,05 | 123.887,25 | 34.741,95 | | 311.786,25 |
| N027 | DAIREAUX | 181.641,66 | 235.992,80 | 66.179,94 | | 483.814,40 |
| N028 | DUDIGNAC | 175.960,82 | 102.382,86 | 28.711,43 | 50.000,00 | 357.055,11 |
| N029 | EL CHINGOLO | 60.042,95 | 252.148,05 | 70.710,39 | | 382.901,39 |
| N030 | EL DORADO | 157.664,93 | 479.162,11 | 134.372,40 | | 771.199,44 |
| N031 | EL SOCORRO | 94.869,72 | 229.041,57 | 64.230,59 | | 388.141,88 |
| N032 | EL TRIUNFO | 108.035,95 | 149.415,20 | 41.900,81 | | 299.351,96 |
| N033 | EMILIO BUNGE | 219.264,58 | 340.836,92 | 95.581,59 | | 655.683,09 |
| N034 | FACUNDO QUIROGA | 170.542,11 | 137.341,80 | 38.515,04 | | 346.398,95 |
| N035 | FERRE | 156.431,43 | 186.940,23 | 52.424,03 | | 395.795,69 |
| N037 | FORTIN TIBURCIO | 42.352,70 | 131.488,11 | 36.873,48 | | 210.714,29 |
| N038 | FRANCISCO AYERZA | 57.846,14 | 130.737,50 | 36.662,98 | | 225.246,62 |
| N039 | FRANKLIN | 63.958,74 | 338.617,16 | 94.959,10 | | 497.535,00 |
| N040 | FRENCH | 132.895,99 | 131.715,16 | 36.937,15 | | 301.548,30 |
| N041 | GAHAN | 77.102,77 | 118.715,46 | 33.291,62 | | 229.109,85 |
| N042 | GERMANIA | 127.608,12 | 126.448,65 | 35.460,25 | | 289.517,02 |
| N043 | GOBERNADOR UGARTE | 61.083,66 | 148.826,33 | 41.735,67 | | 251.645,66 |
| N044 | GONZALEZ MORENO | 130.120,30 | 131.125,82 | 36.771,88 | | 298.018,00 |
| N045 | GOROSTIAGA | 52.874,24 | 165.998,13 | 46.551,19 | | 265.423,56 |
| R007 | GENERAL LAS HERAS | 180.075,47 | 172.894,30 | 48.485,10 | 320.303,84 | 721.758,71 |
| N047 | GENERAL ROJO | 134.937,59 | 148.439,72 | 41.627,25 | | 325.004,56 |
| N048 | GENERAL VIAMONTE | 891.108,14 | 149.082,44 | 41.807,49 | | 1.081.998,07 |
| N049 | GUERRICO | 114.930,44 | 175.538,44 | 49.226,60 | | 339.695,48 |
| N050 | INES INDART | 62.343,88 | 130.772,87 | 36.672,90 | | 229.789,65 |
| N051 | IRIARTE | 70.499,78 | 140.508,35 | 39.403,04 | | 250.411,17 |
| N052 | LA AGRARIA | 24.313,64 | 409.675,79 | 114.886,21 | | 548.875,64 |
| N053 | LA ANGELITA | 79.019,31 | 222.942,84 | 62.520,31 | | 364.482,46 |
| N054 | LA EMILIA | 122.944,79 | 152.970,16 | 42.897,73 | | 318.812,68 |
| N055 | LA LUISA | 59.424,63 | 301.773,16 | 84.626,86 | | 445.824,65 |
| N056 | LA NIÑA | 46.129,04 | 121.890,82 | 34.182,09 | | 202.201,95 |
| N058 | LA PRADERA | 12.965,08 | 149.544,19 | 41.936,98 | | 204.446,25 |
| N059 | LA VIOLETA | 48.965,32 | 228.605,99 | 64.108,44 | | 341.679,75 |
| N060 | LAPLACETTE | 26.658,45 | 203.088,43 | 56.952,50 | | 286.699,38 |
| N061 | LAS TOSCAS | 44.355,16 | 226.892,74 | 63.627,99 | | 334.875,89 |
| N062 | LUIJANENSE | 0,00 | 8.372,12 | 2.347,81 | | 10.719,93 |
| N063 | MANUEL OCAMPO | 216.666,29 | 208.723,23 | 58.532,68 | | 483.922,20 |
| N064 | MARIANO ALFONZO | 106.359,40 | 187.129,62 | 52.477,14 | | 345.966,16 |
| N065 | MARIANO BENITEZ | 18.802,71 | 122.451,92 | 34.339,44 | | 175.594,07 |
| N066 | MARIANO MORENO | 0,00 | 17.997,17 | 5.046,98 | | 23.044,15 |
| N067 | MARTINEZ DE HOZ | 82.364,94 | 192.660,23 | 54.028,10 | | 329.053,27 |
| N068 | MONTE | 0,00 | 238.689,46 | 66.936,17 | | 305.625,63 |
| N069 | MOQUEHUA | 132.949,79 | 91.857,87 | 25.759,89 | | 250.567,55 |
| N070 | MORSE | 83.995,82 | 190.844,79 | 53.518,99 | | 328.359,60 |
| N071 | NORBERTO DE LA RIESTRA | 318.433,89 | 339.821,80 | 95.296,92 | | 753.552,61 |
| N072 | OLASCOAGA | 15.715,37 | 104.434,73 | 29.286,84 | | 149.436,94 |
| N073 | PARADA ROBLES | 955.684,97 | 422.455,41 | 118.470,03 | | 1.496.610,41 |
| N074 | PASTEUR | 107.512,11 | 219.048,22 | 61.428,14 | | 387.988,47 |
| N075 | PEARSON | 19.476,46 | 112.875,44 | 31.653,89 | | 164.005,79 |
| N076 | PEDERNALES | 132.109,43 | 184.789,87 | 51.821,00 | | 368.720,30 |
| N077 | PEHUAJO | 1.637,99 | 21.250,57 | 5.959,34 | | 28.847,90 |
| N078 | PERGAMINO | 0,00 | 5.095,24 | 1.428,87 | | 6.524,11 |
| N079 | PIEDRITAS | 197.840,06 | 298.951,91 | 83.835,69 | | 580.627,66 |
| N080 | PINZON | 48.678,96 | 174.318,63 | 48.884,53 | | 271.882,12 |
| N081 | PIROVANO | 82.820,65 | 162.808,87 | 45.656,82 | | 291.286,34 |
| N083 | ZARATE AREA ISLAS | 84.103,43 | 664.683,28 | 186.398,48 | | 935.185,19 |
| N084 | QUENUMA | 47.915,88 | 171.464,16 | 48.084,04 | | 267.464,08 |
| N085 | RAMALLO | 17.147,90 | 50.843,23 | 14.258,07 | | 82.249,20 |
| N086 | RANCAGUA | 73.791,81 | 194.774,79 | 54.621,09 | | 323.187,69 |
| N087 | RIVADAVIA | 720.407,05 | 222.211,29 | 62.315,16 | | 1.004.933,50 |
| N088 | ROBERTS | 198.889,07 | 104.200,84 | 29.221,25 | | 332.311,16 |
| N089 | ROJAS | 0,00 | 18.183,66 | 5.099,28 | | 23.282,94 |
| N090 | ROOSEVELT | 28.103,45 | 239.035,47 | 67.033,20 | | 334.172,12 |
| N091 | SALADILLO | 5.590,62 | 43.338,57 | 12.153,52 | | 61.082,71 |
| N093 | SALTO | 0,00 | 245.160,87 | 68.750,96 | | 313.911,83 |
| N094 | SAN ANTONIO DE ARECO | 5.982,12 | 23.318,96 | 6.539,38 | | 35.840,46 |
| N095 | SAN EMILIO | 24.765,82 | 129.638,50 | 36.354,79 | | 190.759,11 |
| N096 | SAN PEDRO | 0,00 | 34.638,08 | 9.713,63 | | 44.351,71 |
| | TOTAL | 30.444.912,51 | 28.703.367,92 | 7.475.156,82 | 1.486.916,76 | 68.110.354,01 |

| | MES | C ABASTECIMIENTO | COMPENSACION: | | AJUSTES | TOTAL |
|------|------------------------|------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| | 2- 2018 (Pago Total) | | VAD | AJUSTE VAD | | |
| N097 | SAN SEBASTIAN | 100.011,86 | 271.966,64 | 76.268,16 | | 448.246,66 |
| N098 | SANSINENA | 38.254,12 | 171.690,80 | 48.147,60 | | 258.092,52 |
| N099 | SANTA ELEODORA | 55.234,93 | 202.560,46 | 56.804,44 | | 314.599,83 |
| N100 | SANTA REGINA | 51.651,56 | 177.641,22 | 49.816,29 | | 279.109,07 |
| N101 | SOLIS Y AZCUENAGA | 119.027,07 | 318.065,34 | 89.195,71 | | 526.288,12 |
| N102 | SUIPACHA Y ALMEYRA | 264.739,88 | 342.756,60 | 96.119,93 | | 703.616,41 |
| N103 | TIMOTE | 38.799,57 | 172.273,12 | 48.310,90 | | 259.383,59 |
| N104 | TODD | 145.013,04 | 161.769,97 | 45.365,48 | | 352.148,49 |
| N105 | TRENQUE LAUQUEN | 0,00 | 441.696,23 | 123.865,77 | | 565.562,00 |
| N106 | TRES ALGARROBOS | 266.877,88 | 187.546,20 | 52.593,96 | | 507.018,04 |
| N107 | URDAMPILLETA | 151.127,29 | 54.515,61 | 15.287,92 | | 220.930,82 |
| N108 | URQUIZA | 170.028,71 | 204.159,07 | 57.252,74 | | 431.440,52 |
| N109 | VILLA LIA | 0,00 | 178.596,68 | 50.084,23 | 50.000,00 | 278.680,91 |
| N110 | VILLA RUIZ | 46.695,10 | 157.091,59 | 44.053,51 | 30.000,00 | 277.840,20 |
| N111 | VILLA SABOYA | 74.423,93 | 176.156,55 | 49.399,94 | | 299.980,42 |
| N112 | VILLA SAUZE | 24.069,67 | 186.553,87 | 88.294,08 | 150.000,00 | 448.917,62 |
| N113 | VIÑA | 50.846,39 | 156.016,82 | 43.752,11 | | 250.615,32 |
| N115 | ZAVALLIA | 65.309,61 | 268.704,23 | 75.353,27 | | 409.367,11 |
| R003 | ANTONIO CARBONI | 758.115,57 | 1.339.878,98 | 376.014,98 | | 2.474.009,53 |
| N119 | FORTIN OLAVARRIA | 97.734,03 | 188.525,40 | 52.868,56 | | 339.127,99 |
| R005 | ESCOBAR NORTE | 1.447.198,42 | 796.191,21 | 223.277,52 | 316.057,92 | 2.782.725,07 |
| S001 | 17 DE AGOSTO | 30.620,51 | 275.466,42 | 78.935,37 | | 385.022,30 |
| S002 | ADOLFO ALSINA | 86.400,16 | 791.713,96 | 226.866,98 | | 1.104.981,10 |
| S003 | ALGARROBO | 82.920,77 | 168.294,17 | 48.224,98 | | 299.439,92 |
| S004 | AZOPARDO | 0,00 | 259.800,46 | 74.446,26 | | 334.246,72 |
| S005 | BAHIA SAN BLAS | 129.169,56 | 215.498,06 | 72.067,20 | | 452.734,82 |
| S006 | BORDENAVE | 31.029,09 | 219.052,71 | 62.769,93 | 50.000,00 | 362.851,73 |
| S007 | CABILDO | 302.375,09 | 400.527,97 | 114.771,97 | | 817.675,03 |
| S008 | COLONIA LA MERCED | 52.826,96 | 377.816,33 | 108.263,91 | | 538.907,20 |
| S009 | CORONEL DORREGO | 0,00 | 276.298,45 | 79.173,79 | | 355.472,24 |
| S010 | CORONEL PRINGLES | 3.722,26 | 53.316,98 | 15.278,07 | | 72.317,31 |
| S011 | CHASICO | 44.076,95 | 340.731,82 | 97.637,28 | | 482.446,05 |
| S012 | DARREGUEIRA | 298.823,60 | 196.652,72 | 56.351,17 | | 551.827,49 |
| S013 | DUFAUR | 28.781,52 | 296.561,76 | 84.980,28 | | 410.323,56 |
| S014 | ESPARTILLAR | 213.245,50 | 184.141,47 | 52.766,05 | | 450.153,02 |
| S015 | FELIPE SOLA | 43.331,35 | 284.044,81 | 81.393,52 | | 408.769,68 |
| S016 | GOYENA | 0,00 | 278.005,44 | 79.662,93 | 50.000,00 | 407.668,37 |
| S017 | GENERAL LAMADRID | 34.228,98 | 110.427,75 | 31.643,26 | | 176.299,99 |
| S018 | HILARIO ASCASUBI | 112.198,66 | 147.653,94 | 42.310,49 | | 302.163,09 |
| S019 | HUANGUELEN | 292.746,41 | 187.336,04 | 53.681,46 | | 533.763,91 |
| S020 | INDIO RICO | 40.400,63 | 116.458,25 | 33.371,31 | | 190.230,19 |
| S021 | GUISASOLA | 28.164,97 | 122.303,02 | 35.046,14 | | 185.514,13 |
| S022 | JUAN PRADERE | 23.309,29 | 93.305,21 | 26.736,77 | | 143.351,27 |
| S023 | LA COLINA | 0,00 | 238.316,65 | 68.290,04 | | 306.606,69 |
| S024 | LAS MARTINETAS | 22.002,45 | 116.801,62 | 33.469,70 | | 172.273,77 |
| S025 | MAYOR BURATOVICH | 257.015,39 | 340.893,22 | 97.683,53 | | 695.592,14 |
| S026 | COLONIA LOS ALFALFARES | 83.396,45 | 381.503,68 | 109.320,53 | | 574.220,66 |
| S027 | MONTE HERMOSO | 8.233,93 | 170.676,04 | 48.907,51 | | 227.817,48 |
| S028 | ORIENTE | 55.510,44 | 190.658,50 | 54.633,52 | | 300.802,46 |
| S029 | PEDRO LURO | 527,68 | 182.864,60 | 52.400,16 | | 235.792,44 |
| S030 | PIGUE | 2.431,90 | 320.089,46 | 91.722,18 | | 414.243,54 |
| S031 | PUAN | 498.594,10 | 234.282,55 | 67.134,06 | | 800.010,71 |
| S032 | PUNTA ALTA | 0,00 | 5.688,63 | 1.630,09 | | 7.318,72 |
| S033 | RIVERA | 247.529,06 | 182.936,68 | 52.420,82 | | 482.886,56 |
| S034 | SALDUNGARAY | 117.269,70 | 352.698,23 | 101.066,28 | | 571.034,21 |
| S035 | SAN GERMAN | 0,00 | 131.405,37 | 37.654,43 | | 169.059,80 |
| S036 | SAN JORGE | 20.241,31 | 85.763,30 | 24.575,62 | | 130.580,23 |
| S037 | SAN JOSE | 171.689,38 | 159.418,00 | 45.681,50 | | 376.788,88 |
| S038 | SAN MIGUEL ARCANGEL | 43.119,67 | 127.991,74 | 36.676,25 | -8.349,35 | 199.438,31 |
| S039 | SIERRA DE LA VENTANA | 248.576,27 | 164.788,20 | 47.220,34 | | 460.584,81 |
| S040 | STROEDER | 22.632,02 | 357.937,99 | 102.567,74 | | 483.137,75 |
| S041 | TORNQUIST | 486.953,19 | 618.536,41 | 177.242,66 | | 1.282.732,26 |
| S042 | VILLA IRIS | 91.547,90 | 160.414,37 | 45.967,01 | | 297.929,28 |
| S043 | VILLA MAZA | 224.699,63 | 224.551,21 | 64.345,53 | | 513.596,37 |
| | TOTAL | 38.890.413,87 | 45.037.348,70 | 12.154.272,54 | 2.124.625,33 | 98.206.660,44 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-61-GDEBA-MCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: CONV. DE COOP. Y ASISIT. RECIP. MUNICIP. DE TANDIL 26000-497/17

VISTO el expediente N° 26000-497/17, por el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio, citado en el exordio de la presente, tiene por objeto establecer acciones de cooperación y asistencia recíproca para la consolidación y promoción del Proyecto Plataforma de Innovación en la Provincia de Buenos Aires, consistente en potenciar el ecosistema innovador y la capacidad emprendedora basada en la innovación, a través del fortalecimiento de los vínculos entre el sector científico-tecnológico con el sector productivo, tanto público como privado;

Que las partes se comprometen a potenciar el desarrollo de emprendimientos innovadores a través de recursos humanos y económicos orientados a la promoción de emprendimientos de base tecnológica;

Que el convenio tendrá un plazo de dos (2) años renovables automáticamente por un plazo similar, salvo decisión en contrario de cualquiera de las partes suscriptoras, la que deberá ser comunicada en forma fehaciente con una antelación no menor a los treinta (30) días a la contraria;

Que las partes convienen mantener a los efectos del presente, un espíritu de cooperación y buena fe, acordando solucionar las diferencias que eventualmente pudiesen surgir en forma directa, en el caso de persistir dichas diferencias, las mismas se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, con asiento en la ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 7, Contaduría General de la Provincia a fojas 9 y Fiscalía de Estado a fojas 11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tandil, el que como Anexo Único (IF-2018-03475192-GDEBA-DATJMCTI), integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del acuerdo cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención – con carácter previo a su suscripción – los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda de acuerdo a sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo

Ministro

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Nota: El anexo podrá ser consultado en el ministerio de Ciencia y Tecnología

C.C. 3.156

Licitaciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 32-0016-LPU18

POR 6 DÍAS - Expediente: EX-2018-01742714-GDEBA-DGTYAMJGM. Implementación de una Solución de una Plataforma de Interoperabilidad para la Administración Pública Provincial. Licitación Pública N° 32-0016-LPU18.

Presupuesto oficial: \$ 18.199.999,97

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: los documentos podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Apertura: 13 de abril de 2018- 11:00 hs.

Lugar de apertura: portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Presentación de las ofertas: portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2018-46-GDEBA-DGTYAMJGM.

C.C. 3.140 / abr. 4 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 13/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Indumentaria para distintas dependencias para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Cultura de Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 2.010.733,00.-

Valor del Pliego: \$ 2000.-

Fecha de Apertura: 13 de abril de 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S. T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 hs. hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.035 / abr. 5. v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 19/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Mejoras en Cocina y Obras Nuevas en Patio de Escuela Primaria Básica N° 30; en el Marco del Fondo Educativo.

Presupuesto Oficial: \$ 4.130.005,95.-

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.-

Fecha de Apertura: 30 de abril de 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 hs. hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.036 / abr. 5. v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 20/18

POR 2 DÍAS - Provisión de Materiales para Semáforos, para reparación y recambio, en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 3.304.040,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.300,00.-

Fecha de Apertura: 7 de mayo 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 hs. hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.037 / abr. 5. v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS - Provisión de Artefactos para Alumbrado Público, para reparación y recambio, en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.142.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.-

Fecha de Apertura: 8 de mayo 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 hs. hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.038 / abr. 5. v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS - Provisión de Materiales para el Mantenimiento del Alumbrado Público, para reparación y recambio, en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 5.920.841,01.-

Valor del Pliego: \$ 5.900,00.-

Fecha de Apertura: 9 de mayo 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 hs. hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.039 / abr. 5. v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-63-SS-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de equipamiento informático, de comunicaciones y mobiliario destinado al centro de operaciones municipal (C.O.M.) Secretaría de Seguridad del partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires"

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.064.600,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 09 de abril 2018 al 07 de mayo de 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 7 de mayo de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 8 de mayo de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 09 de mayo de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 09 de mayo de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.-

C.C. 3.057 / abr. 5. v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-981-SSPH-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de cuatro (4) vehículos utilitarios tipo furgón para C.A.P.S. de guardia – Fondos Afectados al Programa Sumar"

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.528.060,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 09 de abril 2018 al 07 de mayo de 2018 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 7 de mayo de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 8 de mayo de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 09 de mayo de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 09 de mayo de 2018 a las 13:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.-

C.C. 3.058 / abr. 5. v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 51.843/17. Denominación: "Provisión y colocación de refugios para paradas de colectivos - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos." Decreto de fecha 21 de marzo de 2018.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 2018.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.566.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.132.500 (pesos cinco millones ciento treinta dos mil quinientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 3.072 / abr. 5. v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 199.319/18. La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 10/18, realizada para la contratación de la obra: "Unidad de Rehabilitación Dr. Canesi de la Localidad de Matheu".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 24 de abril a las 10:00 (diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar,

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 80.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y siete millones ochocientos mil (\$ 37.800.000.00).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 20 de abril de 8:30 a 14:30 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 473, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 23 de abril de 2018.

C.C. 3.041 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3108/INT/18. Motivo: Provisión de víveres secos (aceite, arroz, azúcar, etc.)

Fecha de Apertura: 26 de abril de 2018 a las 12:00 hs.

Expediente: 3108/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.074 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 140/17 5° Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4026/INT/17. Motivo: Provisión de equipos de Resonancia Magnética

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.924.- (son pesos cinco mil novecientos veinticuatro).

Expediente: 4026/INT/17

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.075 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 201/17 2° Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 9894/INT/17. Motivo: Provisión de determinaciones DE TSH, T4, ANTI TPO, etc.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 12 de abril de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.038.- (son pesos dos mil treinta y ocho).

Expediente: 9894/INT/17

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.076 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 225/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 13385/INT/17. Motivo: Servicio de Recolección de Residuos Patológicos.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 23 de abril de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.919.- (son pesos seis mil novecientos diecinueve).

Expediente: 13385/INT/17

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.077 / abr. 5 v. abr. 6

ADMINISTRACIÓN DE PUNTA MOGOTES

Licitación Privada Resolución N° 11/18

POR 3 DÍAS - Entidad Pública Interjurisdiccional (Ley 10.233).
Rubro: Paradores de playa
Período: diez (10) años
Ubicación: Sector Playa Pública del Complejo Punta Mogotes Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires
Base Licitatoria: \$ 432.000.- (Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil)
Garantía de Oferta: 5% sobre el monto total Ofertado.
Consulta de Pliegos: desde el 6 de abril de 2018, www.puntamogotes.gob.ar Link: Licitaciones. Administración de Punta Mogotes, Catamarca 1295, Mar del Plata, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.
Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 18/04/18 en Administración de Punta Mogotes, Catamarca 1295, Mar del Plata.
Apertura de propuestas: 18 de abril de 2018 a las 11:00 hs., en sede de Administración de Punta Mogotes: Catamarca 1295, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.078 / abr. 5 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-62-SS-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de equipamiento para el gabinete cybercrimen en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires"
Presupuesto Oficial Total: \$1.338.499,00 -
Venta e inspección de pliegos: desde el 09 de abril 2018 al 07 de mayo de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: por escrito hasta el 07 de mayo de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 08 de mayo de 2018 inclusive.
Recepción de ofertas: hasta el 09 de mayo de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 09 de mayo de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 3.056 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS - Secretaría de Desarrollo Social con destino a la Subsecretaría de Desarrollo y Bienestar Social Dirección General de Compras y Suministros.
Llámese a Licitación Pública para la adquisición de colchones, frazadas y almohadas, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
Palacio municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de Apertura: 27/04/2018.
Hora: 10:00.-
Expediente N°: 4061-1068045/2018.
Presentación de sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.
Valor del Pliego: sin valor.-
Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 19 de abril inclusive.-
Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 3.059 / abr. 5 v. abr. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública 5/18

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2018-00971615 -GDEBA-CGP
Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública N° 5/2018. Proceso de Compra PBAC N° 58-0003-LPU18.

Autorizada por Resolución N° 2018-107-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición de mobiliario de oficina destinado a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cuatro con setenta centavos (\$ 158.441.394,70).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 19 de abril de 2018 a las 11.00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 3.067 / abr. 5 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 02/2018.

Expediente Administrativo N° 4102-0175/18.

"Nuevo sistema de gestión diferenciada de residuos sólidos urbanos en el distrito de San Antonio de Areco".

Valor del Pliego: \$ 31.500,00.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326- 456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 09:30 hs. del día 09 de abril de 2018.

Apertura de Ofertas: 10 de abril de 2018, 10:00 horas. en la Oficina de Compras, en la Municipalidad de San Antonio de Areco, sita en Avda. Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.071 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 55/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Prolongación conducto Baradero 2DA. Etapa – Villa Domínico"

Presupuesto Oficial: \$ 39.182.875,90.

Valor del Pliego: \$ 8.000.

Expte.: Interno N° 53.661/18

Fecha de Apertura: 08/05/18 10:00 HS.

Decreto de Llamado: 891 (21/03/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 A 14:00 Hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros

Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 A 14:00 Hs.

C.C. 3.073 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Monitoreo de Calidad del Aire en el Sector Industrial Planificado de Almirante Brown, según se detallan técnicamente en las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.824.000,00 (Pesos un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 18 de abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de abril de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.834,00 (pesos mil ochocientos treinta y cuatro).

C.C. 3.079 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 17/18

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública para la adquisición de Cubiertas, Cámaras e Insumos de Gomería para el Mantenimiento y correcto Funcionamiento de Vehículos y Maquinarias del Parque Automotor de la Dirección General de Servicios de Almirante Brown, según se detallan en Planilla de Cotizaciones por Item, cuyo Presupuesto Oficial asciende a \$ 3.898.049,28 (pesos tres millones ochocientos noventa y ocho mil cuarenta y nueve con veintiocho centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 18 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las

propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de abril de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.898,05 (pesos tres mil ochocientos noventa y ocho con cinco centavos).

C.C. 3.080 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública Nº 1/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Tareas de Pavimentación de Calles Interiores del Sector Industrial Planificado.

Característica: Contratación de Mano de Obra, Materiales y Maquinarias. Decreto Nº 0339/18. Expediente Nº 0545/18 - Alcance II del Expediente Nº 2.128/17.

Apertura de propuestas: 19 de abril de 2018.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.950,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta).

Presentación de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Avenida 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922)46-2021, teléfono (02922)46-6166, internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.950.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil)
Decreto Nº 0339/18

C.C. 3.142 / abr. 6 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 39/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 39/18

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Santa Marta.

Presupuesto: \$ 6.480.000,00

Valor del pliego: \$64.800,00

Fecha de apertura: 08/05/18 a las 10 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de Abril, 17 de Abril y 18 de Abril del 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14 hs.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de Abril y 24 de abril del 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14 hs.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 08 de mayo del 2018 hasta las 09 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras

C.C. 3.093 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 18/18

POR 2 DÍAS – Decreto Nº 1015 / 2018

Licitación Pública Nº 18/ 2018

Apertura: 02/05/2018, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido Nº 601-16/2018.

Referente a la adquisición: "Oxígeno Medicinal Gaseoso, Aire Medicinal y Alquiler de Cilindros", solicitado por la Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.387.360,00 (Pesos: Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – 3º Piso – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 3.088 / abr. 6 v. abr. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.018

POR 2 DÍAS – Licitación Pública Nº 5.018 - Expediente Nº 65.600

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Diferida

Objeto: Adquisición de Rollos de Papel

Fecha de la Apertura: 20/04/2018 A LAS 11:30 Horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha tope para efectuar Consultas: 13/04/2018.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 19/04/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.089 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 40/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 40/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Barrio Rivadavia.

Presupuesto: \$ 8.775.000,00.

Valor del pliego: \$87.750,00.

Fecha de apertura: 08/05/18 a las 11 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 08 de mayo de 2018 hasta las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.094 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 41/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 41/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Parque San Martín Sur.

Presupuesto: \$ 7.290.000,00.

Valor del pliego: \$ 72.900,00.

Fecha de apertura: 08/05/18 a las 13 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 08 de mayo de 2018 hasta las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.095 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 42/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 42/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción San Antonio de Padua.

Presupuesto: \$ 6.885.000,00.

Valor del pliego: \$ 68.850,00.

Fecha de apertura: 09/05/18 a las 10 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 09 de mayo de 2018 hasta las 9 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.096 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 43/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 43/18

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Pontevedra.

Presupuesto: \$ 6.750.000,00.

Valor del pliego: \$ 67.500,00.

Fecha de apertura: 09/05/18 a las 11 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 09 de mayo de 2018 hasta las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.097 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 44/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 44/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Parque San Martín Centro.

Presupuesto: \$ 7.830.000,00

Valor del pliego: \$ 78.300,00

Fecha de apertura: 09/05/18 a las 13 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 09 de mayo de 2018 hasta las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.098 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 45/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 45/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Barrio Nuevo.

Presupuesto: \$ 7.560.000,00.

Valor del pliego: \$ 75.600,00.

Fecha de apertura: 10/05/18 a las 10 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 10 de mayo de 2018 hasta las 9 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.099 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 46/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 46/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Martín Fierro - Matera.

Presupuesto: \$ 6.075.000,00.

Valor del pliego: \$ 60.750,00.

Fecha de apertura: 10/05/18 a las 11 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 10 de mayo de 2018 hasta las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.100 / abr. 6 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública 47/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 47/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Merlo Norte.

Presupuesto: \$ 7.290.000,00.

Valor del pliego: \$ 72.900,00.

Fecha de apertura: 10/05/18 a las 13 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 10 de mayo de 2018 hasta las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.101 / abr. 6 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública 48/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 48/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Mariano Acosta y Agustín Ferrari.

Presupuesto: \$ 8.910.000,00.

Valor del pliego: \$ 8.910,00.

Fecha de apertura: 11/05/18 a las 10 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 11 de mayo de 2018 hasta las 09 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.102 / abr. 6 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública 49/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 49/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Libertad centro.

Presupuesto: \$ 7.965.000,00.

Valor del pliego: \$ 79.650,00.

Fecha de apertura: 11/05/18 a las 11 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 11 de mayo de 2018 hasta las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.103 / abr. 6 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública 50/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 50/18

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Reconquista y Río Alegre.

Presupuesto: \$ 8.235.000,00

Valor del pliego: \$ 82.350,00

Fecha de apertura: 11/05/18 a las 13 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 11 de mayo de 2018 hasta las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.104 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para: "Provisión de Cajas de Alimentos Secos."

Expediente: 3913/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 2 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 hasta el 26 de abril de 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 14.000.000,00 (pesos Catorce millones con 00/100).

Valor del Pliego: será de \$ 14.000,00 (pesos Catorce mil con 00/100). Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro. Dirección General De Compras. San Isidro, marzo de 2018.

C.C. 3.105 / abr. 6 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL Z.G.A.D. EVITA PUEBLO

Licitación Privada N° 3/18 SAMO

POR UN 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2937- 2536- 2018. Llámase a Licitación Privada (SAMO) N° 03/18, para la contratación del servicio de Alquiler de (11) equipos fotocopiadores (2) destinados a la Unidad de Pronta Atención N° 10 y (9) para el establecimiento con destino al Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del partido de Berazategui, localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: día 12 de abril de 2018 a las 10:00 hs, en la oficina de

Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 del partido de Berazategui, localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Berazategui, 26 de marzo de 2018.

C.C. 3.087

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 13/18

POR 1 DÍA -Llámese a Licitación Privada N° 13/2018- Expediente 2960-7389117 para la Adquisición de Endoprotesis Aórtica y otros Apertura de Propuestas: se realizara el día 13 de abril del 2018 a las 10:00 horas. En la oficina de compras y suministros del H.I.G.A "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 1.926.000 (un millón novecientos veintiseismil con (001100)).

Consulta de pliegos: los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de compras y suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 3091

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.D. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 2/18

POR 1DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/2018 para la adquisición de Productos Alimenticios para cubrir el período Abril- Junio del Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 12 de Abril de 2018 a las 12.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door. donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 Hs.).El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.086

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.C. EL DIQUE**

Licitación Privada Nº 1/18

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2903-635/17. Fíjase fecha de apertura el día 12 de Abril de 2018, a las 12:00 Hs. para la Licitación Privada nro. 01/2018 por la adquisición de un grupo electrógeno de 400 kva para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal Especializado en Crónicos El Dique donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Especializado en Crónicos El Dique Ofic. De Compras 129 e/ 51 y 53 s/n.

C.C.3.090

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Insumos de Bacteriología".

Expediente: 3918/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 03 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de Abril del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 12.067.466,42 (pesos Doce millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 42/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00- (pesos Veinte mil con 00/100).

"Es Indispensable Constituir Domicilio Especial en el Partido De San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 3.106 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 12/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Insumos Químicos".

Expediente: 3919/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 03 de mayo de 2018, a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de Abril del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 17.316.444,16 (pesos Diecisiete millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 16/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00- (pesos Veinte mil con 00/100).

"Es Indispensable Constituir Domicilio Especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General De Compras.

C.C. 3.107 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Medicamentos".

Expediente: 3917/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 04 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de Abril del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 36.138.544,80 (pesos Treinta y seis millones ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 80/100).

Valor Del Pliego: Será de \$ 36.000,00- (pesos Treinta y seis mil con 00/100).

"Es Indispensable Constituir Domicilio Especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General De Compras

C.C. 3.108 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Materiales Descartables".

Expediente: 3916/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 04 de mayo de 2018, a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de Abril del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 25.240.209,60 (pesos Veinticinco millones doscientos cuarenta mil doscientos nueve con 60/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 30.000,00- (pesos Treinta mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro".

Dirección General De Compras

C.C. 3.109 / abr. 6 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.D. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 1/18

POR 1DÍA - Llámese a Licitación Privada N°01/2018 para la adquisición de Productos Alimenticios para cubrir el periodo Abril- Junio del Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" De Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 12 de Abril de 2018 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door. donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 Hs.)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.085

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS- Expediente 4033-95771 /2018

Decreto 461 /2018

"Suelo Seleccionado para Relleno. Tierra Colorada"

Plazo de Entrega: Inmediato.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.040.000,00.- (Pesos cinco millones cuarenta mil.-) Garantía de Oferta: \$ 50.400,00.- (Pesos cincuenta mil cuatrocientos.-)

Mantenimiento de Oferta: 90 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 10 de mayo 2018 a las 11:00 Hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 23 de abril al lunes 30 de abril inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 Hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 5.040,00.- (Pesos cinco mil cuarenta).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2018 en la oficina de Compras y Suministros.

C.C. 3.141 / abr. 6 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 2/18 (BID)

POR 5 DÍAS - N° de expediente: N° 2400-4778/18. Nombre de la Obra: "Red Primaria Cloacal Colector Morón Resto Partido de Morón".

Partido: Morón.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 8 de mayo del 2018 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 362.200.713,44). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 750 días corridos.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 8 de Mayo de 2018 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615, Avenida 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.172 / abr. 6 v. abr. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nacional N° 3/18 (BID)

POR 5 DÍAS - N° de expediente: 2400-4779/2018. Nombre de la Obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3 y Resto 4"
Partido: Morón
Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 9 de Mayo del 2018 a las 12:00 hs.
Presupuesto Oficial Lote N° 1: \$ 84.310.536,59. Con un anticipo del diez por ciento (10%).
Presupuesto Oficial Lote N° 2: \$87.834.348,93. Con un anticipo del diez por ciento (10%).
Plazo: 450 días corridos para cada uno de los Lotes.
Propuestas: Serán recibidas hasta el 9 de Mayo de 2018 a las 11.30 hs, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 615, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.
Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.173 / abr. 6 v. abr. 12

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

POR 5 DÍAS - Resolución N° 242. La Plata, 30 de diciembre de 2016. VISTO el expediente N° 2320-1881/13, por el cual se efectúa cargo deudor al agente de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, MÉNDEZ, José Alberto por las sumas percibidas indebidamente en concepto de haberes, y CONSIDERANDO: Que a fojas 5/6 se acompaña copia del Decreto N° 744/94, mediante el cual se designó al agente mencionado de manera interina en el cargo de Jefe de Departamento Registración y Publicidad Área X en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad;

Que posteriormente, mediante la Disposición Administrativa N° 170/06 del Director Provincial del Registro de la Propiedad, se encargó la conducción, atención y firma del despacho diario del Departamento Registración y Publicidad Área X, a la agente Graciela LEGUIZA, a partir del día 2 de enero del año 2007, situación que se mantiene hasta el día 4 de enero del año 2010;

Que a partir de la situación mencionada es que se dictó la Resolución 11108 N° 178/12 por la que se reconoce a la agente LEGUIZA tareas de mayor jerarquía desempeñadas en el mismo período;

Que de las planillas de haberes adunadas a fojas 11/100 surge que en el período comprendido entre enero de 2007 a agosto de 2013, el agente MÉNDEZ cobro de manera efectiva el adicional por función previsto en el artículo 25 inciso g) de la Ley N° 10430, por lo que corresponde se genere el pertinente cargo deudor por el cobro del referido adicional;

Que, por otro lado no surge de las constancias obrantes en autos, certificación de servicios que acredite que el agente José Alberto MÉNDEZ continuó desempeñando tareas de mayor jerarquía por las que percibió la correspondiente remuneración;

Que, asimismo, corresponderá agregarse al cargo deudor referido, los pertinentes intereses, desde cada uno de los conceptos se hicieron efectivos, los cuales se liquidarán conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia en los depósitos a treinta (30) días vigentes en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva);

Que por Resolución 11108 N° 68/14 se dispuso el cese del agente MÉNDEZ, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de marzo de 2014, por lo que deberá darse debida intervención al Instituto de Previsión Social para proceder al recupero del cargo deudor;

Que dictaminó Asesoría General de Gobierno e informó, Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 106 tomó vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que formule cargo deudor más los intereses que correspondan al momento del efectivo pago e intime al agente MÉNDEZ para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación del mismo, deposite y dé en pago la suma total adeudada, procediendo al descuento del monto resultante de los haberes mensuales del citado agente, para el supuesto que no abone el importe referido de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso 2) y 3° del Decreto N° 754/00, conforme el Decreto N° 3436/07;

Que de lo actuado a fojas 156/157, surge que durante el período comprendido entre el mes de enero de 2010 hasta el mes de agosto de 2013 el agente MÉNDEZ, no cumplió con las funciones de Jefe de Departamento;

Que este acto administrativo deberá notificarse conforme lo dispuesto en los artículos 62/ 65 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la facultad para el dictado de la presente se encuadra en la Ley N° 14853;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello, EL MINISTRO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Formular cargo deudor al ex agente de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, José Alberto MÉNDEZ (DNI N° 10.915.848), por las sumas percibidas indebidamente, en concepto de adicional por función correspondiente al período comprendido entre el día 2 de enero de 2007 hasta el mes de agosto, inclusive, del año 2013.

ARTÍCULO 2°: Intimar a José Alberto MÉNDEZ (DNI N° 10.915.848), para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la fecha de la notificación de la presente deposite en la cuenta N° 229/7 "Tesorería General de la Provincia" o dé en pago la suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y seis con noventa y seis centavos (\$ 58.696,96.-), correspondiente al cargo deudor que se formula por el artículo 1°, con más los intereses adeudados desde la fecha de devengamiento de cada una de las sumas del capital respectivo hasta el efectivo pago del mismo.

ARTÍCULO 3º: Dar intervención, en caso de resultar negativa la intimación establecida en el artículo anterior, al Instituto de Previsión Social a fin de proceder a descontar de los haberes del mencionado ex agente, conforme lo establecido en el artículo 2º inciso 2) y 3º del Decreto Nº 754/00 y el Decreto Nº 3436/07.

ARTÍCULO 4º. Notificar fehacientemente a José Alberto MÉNDEZ, los términos del presente acto administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 62/65 del Decreto Ley Nº 7647/70

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Hernán Lacunza, Ministro de Economía, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.731 / abr. 4 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS
FISCALÍA GENERAL**

POR 3 DÍAS: El Archivo del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial San Nicolás, hace saber que el día 15 de mayo del 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por la Resolución nro. 208/17 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicios Departamentales, que datan del Período comprendido entre el año 1998 y 2004, Legajos 1 al 1513, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados Depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los Art. 13 de la Resolución General nro. 764/11 de la Procuración General de la SCJBA. y Art.119 del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. El listado de las Investigaciones Penales Preparatorias seleccionados para su destrucción se encuentra disponible en la Oficina del Archivo Departamental, sito en la calle Necochea Nº 69 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 26 de marzo del año 2018. Dr. Héctor J. Tanus. Fiscal General.

C.C. 3.021 / abr. 4 v. abr. 6

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 1**

POR 3 DÍAS. El Tribunal del Trabajo Nº1 de La Plata, hace saber que el día 4 de Mayo de 2018 se hará efectiva la destrucción de Expedientes tramitados ante el Tribunal del Trabajo Nº1 con más de diez años de paralizados, comprendidos entre los años 1953 a 2008 (conforme Resolución SCBA Nº 3377 del 20/02/17). Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente de ésta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en ésta dependencia, sita en calle 13 y 48, 2do piso, de esta ciudad (conf. Arts. 119 y 120 del Ac. 3397/2008). La Plata, 26 de marzo de 2018. Augusto Cieri. Jefe de Despacho.

C.C. 3.019 / abr. 4 v. abr. 6

SPEED MOL SERVICIO TÉCNICO S.R.L.

POR 3 DÍAS – Comunica que por acta Asamblea del 23/02/2018 se dispuso unánimemente, el aumento de capital, al mínimo legal para ese tipo societario. Se aumenta el capital social de la suma \$ 10.000,00 a la suma de \$ 120.000,00 siendo dicho aumento de \$ 110.000,00; El que se será suscripto por ambos socios/accionista en forma proporcional a su tenencia original. El Estatuto social el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 5: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) representado por diez mil acciones nominativas no endosables de doce pesos (\$12,00) de valor nominal cada una". Firma: C.P. Silvana Gabriela Luna

L.M. 97.427 / abr. 4 v. abr. 6

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRES DE FEBRERO**

POR 3 DÍAS – Juzgado de paz letrado del partido de tres de febrero departamento general de San Martín. Destrucción de expedientes. la Sr. Juez a cargo del juzgado de paz letrado del partido de tres de febrero, del departamento General San Martín, Dra. Adriana Rita Fischer, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 4148 cuatro mil ciento cuarenta y ocho) causa contravencionales, iniciadas en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2010 – en función del material reservado por el departamento histórico para su prolongación prolongada pertenecientes al juzgado a mi cargo, autorizada por resolución de la S.C.J.B.A. de fecha 25/10/2017, Registrada Bajo el Nº 2149, la que se realiza el día 27 de abril de 2018, los que han sido separados a tal efecto, conforme a los Art. 115 y 116 Acuerdo 3397/08 de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle Bonifacini 5205 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, y alojado el material en el edificio sito en Avenida Eva Perón 2535 primer piso de la ciudad y partido de San Martín, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, y dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (Art. 120 AC 3397/08). Tres de Febrero, 21 de febrero de 2018. Dra. Adriana Ría Fischer, Juez.

C.C. 3.029 / abr. 4 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

POR 2 DÍAS - Expte. 4121-6800/2017

O.4615/2017

Decreto Municipal Nº 298/2018

La Municipalidad de Zárate a través de la Dirección de Compras informa que: El **DÍA 16 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10:30** horas en el salón de actos del Palacio Municipal sito en la calle Rivadavia 751, se realizará remate por subasta pública sobre bienes O.4615/17 según detalle siguiente:

| Nº ORD. | Nº BIEN | DESCRIPCIÓN | UBICACIÓN |
|---------|---------|---|---------------------|
| 1 | 6937 | CAMION FORD 7000 | |
| 2 | 4681 | MOTONIVELADORA HUBER | CORRALÓN DE LIMA |
| 3 | 14434 | MOTONIVELADORA HUBER | |
| 4 | 4682 | TRACTOR FIAT 55 | CALLE 8 E/ CALLE 1 |
| | 4712 | PALA MECANICA TEDESCHI ADOZADA A TRACTOR | |
| 5 | 11596 | CAMIONETA RENAULT TRAFIC | CALLE 2 |
| 6 | 6936 | TRACTOR MASSEY F. | |
| 7 | 18268 | DESMALEZADORA YOMEL | |
| 8 | 4688 | CAMIONETA FORD F 100 | |
| 9 | 21302 | TOYOTA COROLLA | |
| 10 | 22734 | FORD RANGER | SICVE |
| 11 | 23916 | FORD RANGER | |
| 12 | 22730 | FORD RANGER | CALLE PERU Nº 1001 |
| 13 | 23917 | FORD RANGER | |
| 14 | 23924 | FORD RANGER | |
| 15 | 11575 | PEUGEOT 504 | |
| 16 | 22222 | FORD ESCORT | |
| 17 | 428 | FORD FALCON | |
| 18 | 6952 | CAMIONETA FORD RANCHERO | |
| 19 | 21554 | CAMIONETA KANGOO | |
| 20 | 6951 | CAMIONETA F-100 | |
| 21 | 6949 | CAMIONETA F-100 | CORRALÓN DE ZARATE |
| 22 | 6932 | TRACTOR MASSEY F. | |
| 23 | 10104 | CAMION FORD F-600 | |
| 24 | 15305 | CUCHILLA HIDRAULICA DE ARRASTRE | CALLE MITRE Nº 1995 |
| 25 | 13498 | PALA COMPACTADOR DESLIZANTE | |
| 26 | 11574 | PEUGEOT 504 ESQUINA CORDOBA | |
| 27 | 11573 | PEUGEOT 504 | |
| 28 | 19857 | CAMIONETA RENAULT EXPRESS | |
| 29 | 19860 | CAMIONETA RENAULT EXPRESS | |
| 30 | 20200 | CAMIION FORD 14000 HD | |
| 31 | 16810 | MAQUINA DE COSER JACK JK 606 (INDUSTRIAL) | |
| 32 | 2352 | LANCHA CANESTRARI BAKOTA | SICVE |

Martillero Público Colegiado Nº 352 Tomo 1 – Fº 118 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza: Roberto Heraldo Mocchioli con DNI: 4.842.109

Días de Visita: 11, 12 y 13 de abril.

Hora de Visita: desde las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas

Lugar: Dependencia del Corralón Municipal - Calle Mitre 1995 esq. Córdoba TE: 03487- 422551 - Dependencia Corralón de Lima – Calle 8 e/calle 1 y 2 y SICVE – calle Perú Nº 1001.

C.C. 3.084 / abr. 5 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

POR 3 DÍAS - Llámese al reempadronamiento de proveedores entre el numero 1001 al 2000, quienes en un plazo perentorio de 30 días hábiles a contar desde su publicación, regularicen la documentación en el mencionado registro. Vencido el plazo y no habiéndose cumplido con lo expresado se ordenará su desafectación - Decreto 85/18.

Los interesados deberán presentarse en la Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, los días martes y jueves en el horario de 8 a 13 horas.

La documentación deberá presentarse en soporte digital.

Expediente: 4117.34051.2017.0

Decreto: Nro. 85/2018.

C.C. 3.064 / abr. 5 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE OLAVARRÍA

POR 3 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Olavarría, Dpto. Judicial Azul, Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que el día 18 de mayo de 2018, se procederá a la destrucción de expedientes del Juzgado mencionado, comprendidos entre los años 1991 y 2010, que se encuentran archivados en la sede de la dependencia.- Conforme el Art. 120 del Acuerdo 3.397/09 y demás normas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de 30 días corridos a la fecha como así también consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos, en la Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal Nro. 2943 de la ciudad de Olavarría. Olavarría, 26 de marzo de 2008.

C.C. 3.061 / abr. 5 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SALADILLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, perteneciente al Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco informa que con fecha 15 de agosto de 2018 se procederá a la destrucción de 189 causas de apremios iniciados entre los años 1980 a 2000 y 1765 causas Civiles y Comerciales iniciadas entre los años 1905 y 2001 cuya materia se encuentra contemplada en el art. 115 inc. a 1 y g de la Ac. 3397 de la SCBA y comprendidas en la Resolución N°2049/12 del Máximo Tribunal de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La destrucción de causas se realizará conforme autorización de la SCBA mediante resolución N° 2049/12. Las impugnaciones pertinentes podrán ser formuladas en el plazo de veinte (20) días corridos desde el último día de publicación, (art. 120 de la Ac. 3397 SCBA), para lo cual se hace saber que se encuentra a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir en la sede de este Juzgado de Paz Letrado sito en calle Mitre N°3247 de la Ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata. (art. 119 de la Ac. 3397 SCBA).- Marta S. Palomba. Secretaría Saladillo, 20 de Marzo de 2018.

C.C. 3.081 / abr. 5 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-Ley n° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-417341/17 VELASQUEZ JORGE MAXIMILIANO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-440741/18 GOMEZ ELEUTERIO JUSTO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2350-150377-03 ADORNO JORGE CIPRIANO S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-107317-01 OJEDA RAUL DIONISIO S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-316472-15 la resolución n° 882.352 del 03/01/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Juana Inés VILAR, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante con fecha 09/08/2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Juana Inés VILAR al goce de beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Juana Inés VILAR, con documento DNIF 5.896.201 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (Sin Función)-Hospital Interzonal (Perfil D)-36 hs con 25 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 01/04/2015 día siguiente al cese, hasta el 09/08/2017 fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3º SE DEBERÁ verificar si han existido percepciones de haberes con posterioridad al fallecimiento del peticionario.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos; hecho girar a Control Legal.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-153617-10 la resolución N° 885.166 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Luisa Teresa LONGHI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Luisa Teresa LONGHI, con DNIF N° 4.711.510, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 1 EPC, y al 61% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 2 EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 2010 y hasta el 30 de abril de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-093565-08 la resolución N° 885.165 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Elsa María TORRES, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a reajustar su beneficio y revocar la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Elsa María TORRES, con DNIF N° 4.476.446, le asistía el derecho al goce del reajuste jubilatorio equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera 1 EPC, y al 39% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Ciclo Adultos EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 21 de febrero de 2011 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 3º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 y hasta el 16 de octubre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al ARTÍCULO 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-58952-95 la resolución N° 877.152 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana ÁLVAREZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Orestes Ramón Alejandro KAINADAN, ex-empleado y fallecido el 7 de diciembre de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido el fallecimiento del causante con fecha 7/12/1994, se presentó la interesada solicitando el beneficio pensionario;

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para su otorgamiento, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 61, se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 18/12/2004, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que por otra parte, corresponde declarar legítima la deuda derivada de débitos efectuados de la cuenta del sueldo por parte Banco Provincia de Buenos Aires con posterioridad al fallecimiento de la titular, que asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, a fin de que arbitre los medios tendientes para proceder al recupero de tales sumas ante la entidad financiera, conforme la vista del Fiscal de Estado de fs. 71;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Susana ÁLVAREZ, con documento LC N° 3.862.582, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional Asistente - 36 hs. con 3 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Moreno, el que debía ser liquidado a partir del día 8/12/1994, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 18/12/2004, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítima la deuda derivada de los débitos o efectuados de la cuenta sueldo por parte del Banco Provincia de Buenos Aires, con posterioridad al fallecimiento de Susana Álvarez, que asciende la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los fines de arbitrar los medios tendientes al recupero de las sumas indicadas, conforme la vista del Fiscal de Estado a fs. 71.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-29359-93 la resolución N° 884.231 del 08/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Alfredo Celestino TOZZI solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Delia Esther SOLIVELLAS, ex-jubilado y fallecida el 27 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para el otorgamiento del beneficio pensionario pretendido, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 63, se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 2/11/2015, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Alfredo Celestino TOZZI, con documento DNIM N° 5.102.700, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 6 - 48 hs. con 10 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 28/08/2014, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 2/11/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-142688-09 la resolución N° 861.159 del 23/03/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual María Teresa MARUCCO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09/12/2011 se produce el fallecimiento de la titular, quien se encontraba percibiendo beneficio jubilatorio en los términos de la Jubilación Automática Docente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este IPS;

Que, por Resolución N° 808.393, de fecha 11/03/2015, se acuerda la prestación en forma definitiva con posterioridad al acaecimiento de la Sra. Marucco, por lo que corresponde dejar sin efecto el citado acto, en los términos del artículo N° 114 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que, cabe destacar que la titular percibió su beneficio con diferencias entre lo que fue dado de alta en forma transitoria y lo determinado por las áreas técnicas con posterioridad, conforme el código original docente acompañado, debiéndose en esta instancia declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, por otra parte, se detectaron extracciones con posterioridad al fallecimiento, sin que conste en autos la autoría de las mismas. Teniendo en cuenta ello, se dará intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 808.393, de fecha 11 de marzo de 2015, por la que se acordó el beneficio de Jubilación a María Teresa MARUCCO.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María Teresa MARUCCO, con documento LC N° 5.724.362, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología y al 29% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de febrero de 2010 hasta el 9 de septiembre de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-170692-10 la resolución N° 885.116 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Norma Haydee MUERZA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 866.529, de fecha 1° de junio de 2017.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Norma Haydee MUERZA, con documento DNI N° 5.651.630, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3° - Desfavorabilidad 5 – EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2011 hasta el 29 de enero de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-286951-14 la resolución N° 895.392 del 15/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Beatriz TIBERIO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Silvia Beatriz TIBERIO, con documento DNI N° 12.478.799, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional – Desfavorabilidad 1 – Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de junio de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-171723-10 la resolución N° 844.190 del 21/07/2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-171723-10 correspondiente a ESCUDERO GLADYS LILIANA, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 809.059, de fecha 18/03/15, se deniega el beneficio de Pensión a la titular de autos y declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la misma durante el período comprendido desde el 16/09/09 hasta que opere la baja del haber.

Que en virtud de los pagos indebidos efectuados a la Sra. ESCUDERO, el área técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período mencionado en el párrafo que antecede, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$ 313.909,22);

Que la mentada deuda encuentra su origen en los haberes percibidos indebidamente por la Sra. ESCUDERO en concepto de haberes pensionarios transitorios, toda vez que el acto administrativo N° 809.059 le deniega el beneficio atento a encontrarse separada de hecho del causante de autos al tiempo del fallecimiento del mismo.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$313.909,22), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ESCUDERO por el período comprendido entre el 16/09/09 al 30/04/16, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la Sra. ESCUDERO para que en el plazo perentorio de 10 días efectúe propuesta de pago de la deuda liquidada en concepto de haberes percibidos indebidamente del art. 1, bajo apercibimiento gestionar el recupero por la vía judicial. Para el supuesto de cancelar en un solo pago, deberá depositarse el importe en la cuenta N° 50046/3 del Banco Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 10 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta en el art. 1.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-228300-12 la resolución N° 862.442 del 12/04/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-228300/12 correspondiente a MOSTAFA DELICIA del CARMEN S/SUC, en el cual se ha practicado deuda al Sr. Germán Hugo Morales, atento haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N°742231 se acordó beneficio pensionario al Sr. Germán Hugo Morales, en su carácter de esposo de la causante de autos;

Que por Resolución N°834034 se revocó el acto administrativo acordatorio del beneficio, procediéndose a denegar el mismo, al encontrarse el Sr. Morales, incurso en las causales de exclusión previstas por el art.39 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas, procedió a calcular cargo deudor al Sr. Morales, por haberes indebidamente percibidos por el período 1/5/2012 al 30/12/2015 y la citada deuda asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$ 268.169,51);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del Sr. Morales, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Germán Hugo Morales, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$268.169,51), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Se deberá proceder a intimar al Sr. Morales, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

ARTÍCULO 3°: Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días, y no existiendo una sugerencia mas favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-274016-14 la resolución N° 859 del 12/04/2017.-

VISTO el presente expediente en el cual se detectó que el titular reingresó a la actividad, la suspensión del beneficio ordenada por la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015, el dictado de la Resolución 852.777 del 10/11/2016, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose detectado el reingreso a la actividad del titular se ordenó la suspensión preventiva del beneficio que venía percibiendo dictando a esos efectos la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del citado acto administrativo, se practicó cargo deudor por el período 17/2/2014 al 30/1/2015 que asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67);

Que al dictarse de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 se desliza un error material en la parte dispositiva del mismo toda vez que ni el titular, ni el monto y período de la deuda correspondían al caso de autos corresponde su revocación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: A contrario sensu de lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 revocar los artículos 1 a 5 de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 atento a que los errores deslizados la toman ilegítima.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 27, el cual asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67) por haberes indebidamente percibidos por Oscar Roberto BAZAN, por el periodo comprendido entre el 17/2/2014 al 30/1/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a Oscar Roberto BAZAN para que en el plazo de diez días de notificado formule propuesta de pago de la deuda precedente, bajo apercibimiento de accionar judicialmente su recupero.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar el reingreso en tareas comunes en plazo de Ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Registrar. Con posterioridad pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-348759-16 la resolución N° 852.784 del 10/11/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N°21557- 364487-16 correspondiente a CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a CORONEL, SERAFÍN DE JESUS según Resolución n° 593.037 del año 2008, regulándose el haber en base al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de MUNICIPAL CAT. IV. desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - Gribaudo Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 7/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Jubilatorio del beneficiario en lo que respecta al cargo y porcentaje de regulación determinándose el haber al 70 % de TESORERO cuando correspondía el cargo de MUNICIPAL CAT.IV como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/01/2010;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación a partir del mensual 01/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/01/2010 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) ;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, por el periodo comprendido entre el 01/01/2010 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del ARTÍCULO anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el ARTÍCULO 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-136577-09 la resolución N°877.404 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-136577-09 correspondiente a la Sra. Raquel NADAL, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en el cargo y bonificaciones determinantes del haber, y;

CONSIDERANDO:

Que se incluye en planillas de pago en forma transitoria beneficio de jubilación en los términos de la JAD, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este Instituto, equivalente al 75% del cargo de Profesora con 24 Módulos, Nivel de Enseñanza Media, Desfavorabilidad 1, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que la titular de autos acompaña el código original docente, por lo que se procede a acordar beneficio jubilatorio en forma definitiva, por Resolución N° 849.348 de fecha 22 de Septiembre de 2016, equivalente al 75% del cargo Profesora con 16 Módulos, E.G.B, Desfavorabilidad 1, y al cargo de Profesor con 8 Módulos E.G.B, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, detectándose un error en la determinación del cargo, en lo que respecta a al cargo y a la bonificación por Desfavorabilidad 1;

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$ 37.690,17);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Raquel NADAL, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 849.348 de fecha 22 de septiembre de 2016;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$37.690,17), por haberes indebidamente percibidos por la Sra Raquel NADAL, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos, hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.092 / abr. 6 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL**

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o silencio, de incorporación al patrimonio municipal conforme Artículo 4 y concordantes de la Ordenanza Municipal 35906, al titular registral y/o quien se considere con derecho respecto de los bienes individualizados en la lista que se transcribe a continuación, y que fueron secuestradas y/o retiradas por abandono en la vía pública durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y depositados en el Repositorio Municipal, sito en Blanco Encalada 1635. A los fines de realizar la tramitación deberá concurrir munido de toda la documentación que intente hacer valer ante el Tribunal de Faltas de Vicente López, sito en la calle Pelliza 1401, Olivos, partido de Vicente López, de Lunes a Viernes, en el horario de 8 a 17. Se hace saber que previo a la liberación de los bienes deberá resolverse todo lo atinente a la responsabilidad por la infracción que diera origen al secuestro del bien, costas y todo gasto que pudiera haberse originado en su consecuencia. Los bienes en cuestión son:

| Orden | DOMINIO | Marca/Modelo | Fecha Ing. | N. Acta |
|-------|-------------|--------------|------------|---------|
| 1 | Sin Patente | Ford Falcon | 02/07/14 | 698212 |
| 2 | SGV-027 | Honda Civic | 03/07/14 | 698213 |
| 3 | Sin Patente | Ford Fiesta | 03/07/14 | 696171 |
| 4 | Sin Patente | Fiat Siena | 03/07/14 | 698214 |
| 5 | Sin Patente | Vw Pointer | 03/07/14 | 698215 |
| 6 | Sin Patente | Daewoo Lanos | 03/07/14 | 698216 |
| 7 | VZO 622 | Renault 12 | 03/07/14 | 698217 |
| 8 | UVK 905 | Renault 12 | 03/07/14 | 698218 |
| 9 | IXX 875 | Citroen C4 | 04/07/14 | 697971 |
| 10 | Sin Patente | Chevrolet | 04/07/14 | 698224 |

| | | | | |
|----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 11 | Sin Patente | Suzuki Vitara | 08/07/14 | 699004 |
| 12 | XEC 987 | Ford Escort | 10/07/14 | 699007 |
| 13 | APG 611 | Renault 19 | 11/07/14 | 699011 |
| 14 | Sin Patente | Renault 18 | 11/07/14 | 699012 |
| 15 | Sin Patente | Honda Civic | 11/07/14 | 699013 |
| 16 | Sin Patente | Renault 19 | 15/07/14 | 697457 |
| 17 | Sin Patente | M. Benz | 21/07/14 | 699021 |
| 18 | Sin Patente | Citroen Xantia | 23/07/14 | 699022 |
| 19 | DUV 900 | Peugeot 405 | 24/07/14 | 699023 |
| 20 | Sin Patente | Ford Taunus | 24/07/14 | 699024 |
| 21 | AGX 593 | Ford Orion | 25/07/14 | 699025 |
| 22 | UFJ 496 | Ford Falcon | 25/07/14 | 700178 |
| 23 | Sin Patente | Vw Kombi | 29/07/14 | 700407 |
| 24 | Sin Patente | Peugeot 206 | 30/07/14 | 700412 |
| 25 | Sin Patente | Honda Accord | 30/07/14 | 700413 |
| 26 | Sin Patente | Renault Megane | 30/07/14 | 700409 |
| 27 | Sin Patente | Dodge 1500 | 30/07/14 | 700410 |
| 28 | Sin Patente | Honda Passport | 30/07/14 | 700411 |
| 29 | Sin Patente | Vw Gol | 30/07/14 | 700731 |
| 30 | Sin Patente | Renault Clio | 31/07/14 | 700415 |
| 31 | Sin Patente | Hyundai Dama | 31/07/14 | 700416 |
| 32 | Sin Patente | Renault 9 | 01/08/14 | 700760 |
| 33 | Sin Patente | Vw Fox | 06/08/14 | 700422 |
| 34 | Sin Patente | Ford Racer | 07/08/14 | 701376 |
| 35 | Sin Patente | Fiat Duna | 14/08/14 | 701389 |
| 36 | Sin Patente | Fiat 125 | 14/08/14 | 701390 |
| 37 | Sin Patente | Vw Senda | 19/08/14 | 696842 |
| 38 | Sin Patente | Fiat Spazio | 03/09/14 | 702043 |
| 39 | EAB 059 | Fiat Siena | 03/09/14 | 702044 |
| 40 | SRR 753 | Vw Carat | 08/09/14 | 702848 |
| 41 | TSZ 898 | Vw Combi | 12/09/14 | 703389 |
| 42 | WAR 211 | Mitsubishi | 15/09/14 | 701505 |
| 43 | Sin Patente | Ford Fiesta | 23/09/14 | 704316 |
| 44 | Sin Patente | Vw Combi | 02/10/14 | 706013 |
| 45 | C 155944 | S/Marca -S/Modelo | 02/10/14 | 706012 |
| 46 | Sin Patente | Peugeot 306 | 02/10/14 | 706014 |
| 47 | WHO 652 | Vw Gol | 03/10/14 | 705783 |
| 48 | BNF 016 | Rover 216 | 03/10/14 | 706023 |
| 49 | Sin Patente | Chevrolet C10 | 07/10/14 | 706544 |
| 50 | DBY 590 | Ford Escort | 08/10/14 | 706549 |
| 51 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 08/10/14 | 706550 |
| 52 | CSO 784 | Ford Fiesta | 10/10/14 | 706981 |
| 53 | CZE 452 | Renault 19 | 12/10/14 | 709121 |
| 54 | Sin Patente | Ford Escort | 15/10/14 | 706992 |
| 55 | UDM 349 | Peugeot 505 | 15/10/14 | 706994 |
| 56 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 15/10/14 | 706995 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 57 | UBV 886 | Renault 18 | 16/10/14 | 707553 |
| 58 | CNP 827 | Nissan | 20/10/14 | 707311 |
| 59 | COC 802 | Toyota Corolla | 21/10/14 | 707385 |
| 60 | BRY 356 | Chrysler Neon | 22/10/14 | 707954 |
| 61 | Sin Patente | Daihatsu | 22/10/14 | 707955 |
| 62 | EQC 759 | Vw Golf | 24/10/14 | 707925 |
| 63 | CQX 135 | Fiat Siena | 28/10/14 | 708331 |
| 64 | Sin Patente | M. Benz 230 | 28/10/14 | 708332 |
| 65 | Sin Patente | Ford Taunus | 29/10/14 | 708340 |
| 66 | BEB 036 | Fiat Tipo | 31/10/14 | 708396 |
| 67 | RGU 399 | Honda Accord | 04/11/14 | 708563 |
| 68 | Sin Patente | Renault 19 | 05/11/14 | 705794 |
| 69 | TYZ 076 | Ford Taunus | 05/11/14 | 705795 |
| 70 | SCA 129 | Fiat Regatta | 05/11/14 | 709262 |
| 71 | Sin Patente | Fiat 1600 | 06/11/14 | 709263 |
| 72 | Sin Patente | Fiat 128 | 07/11/14 | 708527 |
| 73 | SKW 334 | Ford Escort | 10/11/14 | 709113 |
| 74 | C 908341 | Fiat 133 | 10/11/14 | 709114 |
| 75 | WHU 532 | M. Benz | 10/11/14 | 708914 |
| 76 | RCF 370 | Renault Traffic | 13/11/14 | 709430 |
| 77 | BKZ 500 | Chevrolet Corsa | 13/11/14 | 709431 |
| 78 | VXS 915 | Vw Gacel | 19/11/14 | 709450 |
| 79 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 20/11/14 | 709938 |
| 80 | Sin Patente | Fiat 600 | 25/11/14 | 710731 |
| 81 | Sin Patente | Ford Taunus | 06/01/15 | 713246 |
| 82 | Sin Patente | Peugeot 504 | 06/01/15 | 713640 |
| 83 | Sin Patente | Fiat 1500 | 14/01/15 | 714061 |
| 84 | Sin Patente | Chevrolet Classic | 15/01/15 | 714071 |
| 85 | Sin Patente | Peugeot 505 | 29/01/15 | 715356 |
| 86 | Sin Patente | Fiat Palio | 30/01/15 | 715368 |
| 87 | Sin Patente | Fiat 128 | 04/02/15 | 715703 |
| 88 | Sin Patente | Peugeot 505 | 04/02/15 | 715704 |
| 89 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 05/02/15 | 715561 |
| 90 | XJP 382 | Renault 11 | 05/02/15 | 715562 |
| 91 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 05/02/15 | 715563 |
| 92 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 05/02/15 | 715564 |
| 93 | Sin Patente | Peugeot 505 | 05/02/15 | 715565 |
| 94 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 05/02/15 | 715566 |
| 95 | KER 954 | Chevrolet Corsa | 06/02/15 | 715809 |
| 96 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 06/02/15 | 715810 |
| 97 | Sin Patente | Ford Fiesta | 06/02/15 | 715811 |
| 98 | ADH 556 | Peugeot 505 | 06/02/15 | 715812 |
| 99 | AQC 485 | Fiat Duna | 06/02/15 | 715813 |
| 100 | Sin Patente | Fiat Duna | 06/02/15 | 715814 |
| 101 | VPI 975 | Ford Sierra | 06/02/15 | 715815 |
| 102 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 06/02/15 | 715816 |
| 103 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 06/02/15 | 715817 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 104 | CHM 585 | Volvo 570 | 09/02/15 | 715721 |
| 105 | Sin Patente | Renault 11 | 09/02/15 | 715722 |
| 106 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 10/02/15 | 715825 |
| 107 | Sin Patente | Ford Ka | 10/02/15 | 716151 |
| 108 | Sin Patente | Ford Fiesta | 10/02/15 | 716153 |
| 109 | Sin Patente | Fiat | 10/02/15 | 716154 |
| 110 | EOG 567 | Suzuki Fun | 10/02/15 | 716155 |
| 111 | UUR 975 | S/Marca -S/Modelo | 11/02/15 | 716156 |
| 112 | Sin Patente | Ford Sierra | 11/02/15 | 716157 |
| 113 | Sin Patente | Ford Falcon | 13/02/15 | 716232 |
| 114 | WQH 737 | Renault Fuego | 18/02/15 | 715370 |
| 115 | Sin Patente | Renault 21 | 20/02/15 | 716777 |
| 116 | DHU 062 | Galloper Santamo | 20/02/15 | 716778 |
| 117 | BPZ 708 | Peugeot 504 | 24/02/15 | 717037 |
| 118 | WGY 249 | S/Marca -S/Modelo | 24/02/15 | 717038 |
| 119 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 24/02/15 | 717039 |
| 120 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 24/02/15 | 717040 |
| 121 | WDC 924 | M. Benz | 26/02/15 | 710882 |
| 122 | Sin Patente | Fiat 600 | 26/02/15 | 710883 |
| 123 | HSI 853 | Guerrero 6x110 | 26/02/15 | 710637 |
| 124 | WCK 798 | Ford Falcon | 26/02/15 | 710884 |
| 125 | BSY 742 | Chrysler | 26/02/15 | 710885 |
| 126 | WWQ 719 | Toyota Celica | 27/02/15 | 717320 |
| 127 | Sin Patente | Chevrolet | 27/02/15 | 710891 |
| 128 | AJA 959 | Fiat | 03/03/15 | 710894 |
| 129 | Sin Patente | Ford | 03/03/15 | 710896 |
| 130 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 04/03/15 | 717926 |
| 131 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 05/03/15 | 717877 |
| 132 | Sin Patente | Ford | 05/03/15 | 717928 |
| 133 | UQF 333 | S/Marca -S/Modelo | 05/03/15 | 717929 |
| 134 | AYA 123 | Nissan | 05/03/15 | 717932 |
| 135 | Sin Patente | Bmw | 06/03/15 | 717935 |
| 136 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 06/03/15 | 717937 |
| 137 | TFT 921 | Ford | 06/03/15 | 717938 |
| 138 | TJU 413 | Fiat | 06/03/15 | 717939 |
| 139 | WBD 018 | Peugeot | 06/03/15 | 717940 |
| 140 | Sin Patente | Peugeot | 09/03/15 | 717942 |
| 141 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 09/03/15 | 717941 |
| 142 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 09/03/15 | 717943 |
| 143 | UIM 055 | Mazda | 09/03/15 | 717945 |
| 144 | Sin Patente | Ford Focus | 10/03/15 | 717948 |
| 145 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 10/03/15 | 717949 |
| 146 | EPR 973 | Fiat | 10/03/15 | 717950 |
| 147 | Sin Patente | Peugeot | 13/03/15 | 718341 |
| 148 | SBK 097 | Ford | 13/03/15 | 718354 |
| 149 | VOR 643 | Citroen | 13/03/15 | 718355 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 150 | CWV 655 | Peugeot | 13/03/15 | 718357 |
| 151 | WDP 958 | Citroen | 13/03/15 | 718356 |
| 152 | XJE 248 | Dodge 1500 | 13/03/15 | 718358 |
| 153 | Sin Patente | Ford Ka | 16/03/15 | 718525 |
| 154 | LVU 288 | Vw Gol | 16/03/15 | 718367 |
| 155 | BOB 344 | Renault Clio | 17/03/15 | 718978 |
| 156 | Sin Patente | Toyota Corolla | 17/03/15 | 717601 |
| 157 | DIM 754 | Citroen | 18/03/15 | 718469 |
| 158 | ELM 777 | Citroen C3 | 19/03/15 | 718991 |
| 159 | UWM 008 | Ford Rural | 19/03/15 | 718993 |
| 160 | RVV 823 | Toyota Corolla | 19/03/15 | 718994 |
| 161 | GEL 938 | Peugeot 206 | 20/03/15 | 718473 |
| 162 | AOW 511 | Fiat Duna | 20/03/15 | 718474 |
| 163 | Sin Patente | Ford Falcon | 20/03/15 | 718475 |
| 164 | SKB 386 | Renault Nevada | 20/03/15 | 719426 |
| 165 | Sin Patente | Vw Bora | 20/03/15 | 719427 |
| 166 | BDW 478 | Vw Gol | 20/03/15 | 719428 |
| 167 | TUP 766 | Ford Futura | 25/03/15 | 719438 |
| 168 | WKL 443 | Fiat 128 | 25/03/15 | 719439 |
| 169 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 26/03/15 | 719441 |
| 170 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 26/03/15 | 719442 |
| 171 | Sin Patente | Vw Polo | 26/03/15 | 719443 |
| 172 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 27/03/15 | 719444 |
| 173 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 27/03/15 | 719445 |
| 174 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 27/03/15 | 719446 |
| 175 | WFB 324 | Renault 6 | 27/03/15 | 719447 |
| 176 | Sin Patente | Fiat 128 | 27/03/15 | 719448 |
| 177 | TGL 976 | Suzuki Swift | 30/03/15 | 720025 |
| 178 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 30/03/15 | 720026 |
| 179 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 30/03/15 | 720028 |
| 180 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 30/03/15 | 720029 |
| 181 | SOA 672 | Ford Galaxy | 07/04/15 | 770036 |
| 182 | TQJ 216 | Peugeot Soy | 08/04/15 | 720043 |
| 183 | Sin Patente | Toyota | 09/04/15 | 720044 |
| 184 | BII 126 | Peugeot 405 | 09/04/15 | 770045 |
| 185 | XLY 937 | Ford Taunus | 09/04/15 | 770047 |
| 186 | UGJ 483 | Vw Saveiro | 10/04/15 | 720731 |
| 187 | DES 165 | Daewoo | 10/04/15 | 770049 |
| 188 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 10/04/15 | 770050 |
| 189 | XAT 552 | Ford Ranchera | 10/04/15 | 720589 |
| 190 | RAY 300 | Renault 12 | 10/04/15 | 720588 |
| 191 | VAU 279 | Dodge 1500 | 11/04/15 | 720590 |
| 192 | Sin Patente | Fiat 128 | 13/04/15 | 720878 |
| 193 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 13/04/15 | 720877 |
| 194 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 14/04/15 | 720881 |
| 195 | Sin Patente | Renault 9 | 14/04/15 | 720882 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 196 | Sin Patente | Fiat Duna | 14/04/15 | 720883 |
| 197 | BED 876 | Peugeot 306 | 15/04/15 | 721151 |
| 198 | RSY 154 | Renault 9 | 15/04/15 | 721152 |
| 199 | VSP 356 | Peugeot Soy | 16/04/15 | 771066 |
| 200 | VGI 177 | Peugeot Soy | 16/04/15 | 721062 |
| 201 | Sin Patente | Renault | 17/04/15 | 720884 |
| 202 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 17/04/15 | 770885 |
| 203 | Sin Patente | Peugeot 505 | 17/04/15 | 770886 |
| 204 | Sin Patente | Renault | 20/04/15 | 712072 |
| 205 | Sin Patente | Peugeot | 21/04/15 | 720892 |
| 206 | RGK 762 | Ford Sierra | 21/04/15 | 720893 |
| 207 | Sin Patente | Dodge 1500 | 21/04/15 | 720891 |
| 208 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 21/04/15 | 720890 |
| 209 | BUO 286 | Peugeot Soy | 22/04/15 | 721627 |
| 210 | RLU 915 | Ford | 24/04/15 | 721633 |
| 211 | TJQ 753 | Renault Nevada | 24/04/15 | 720894 |
| 212 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 24/04/15 | 720896 |
| 213 | Sin Patente | Fiat 1500 | 24/04/15 | 720897 |
| 214 | Sin Patente | Fiat Uno | 27/04/15 | 722076 |
| 215 | Sin Patente | Fiat 125 | 28/04/15 | 722081 |
| 216 | Sin Patente | Renault Kangoo | 28/04/15 | 722080 |
| 217 | CFU 544 | Vw Golf | 30/04/15 | 722086 |
| 218 | Sin Patente | Toyota | 30/04/15 | 722085 |
| 219 | SCA 552 | Ford Falcon | 30/04/15 | 722087 |
| 220 | CDH 317 | Ford Furgon | 08/05/15 | 722966 |
| 221 | WFA 624 | Peugeot Soy | 08/05/15 | 722965 |
| 222 | CJE 244 | Chevrolet Blazer | 11/05/15 | 722046 |
| 223 | UZI 832 | Renault Torino | 11/05/15 | 722970 |
| 224 | Sin Patente | Vw Senda | 11/05/15 | 723136 |
| 225 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 12/05/15 | 722971 |
| 226 | Sin Patente | Dodge | 12/05/15 | 722973 |
| 227 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 15/05/15 | 723285 |
| 228 | DAK 113 | Renault Megane | 15/05/15 | 723286 |
| 229 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 15/05/15 | 723288 |
| 230 | RFF 746 | Vw Quantu | 16/05/15 | 723443 |
| 231 | MAD 432 | Ford Fiesta | 18/05/15 | 723444 |
| 232 | C190611 | Peugeot 404 | 19/05/15 | 723449 |
| 233 | Sin Patente | Ford Escort | 19/05/15 | 725730 |
| 234 | Sin Patente | Chatarra | 20/05/15 | 723766 |
| 235 | RLR 738 | Toyota | 21/05/15 | 723772 |
| 236 | Sin Patente | Dodge 1500 | 21/05/15 | 723773 |
| 237 | Sin Patente | Peugeot 504 | 21/05/15 | 723774 |
| 238 | Sin Patente | Fiat 133 | 21/05/15 | 723951 |
| 239 | ALM 688 | Renault Laguna | 22/05/15 | 723775 |
| 240 | Sin Patente | Daihatsu | 26/05/15 | 723290 |
| 241 | RMW 361 | Dodge 1500 | 26/05/15 | 723289 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 242 | Sin Patente | Fiat Torino | 26/05/15 | 723290 |
| 243 | EYY 806 | Renault Kangoo | 28/05/15 | 723292 |
| 244 | Sin Patente | Chatarra | 01/06/15 | 724281 |
| 245 | BJT 462 | Peugeot 205gl | 01/06/15 | 724282 |
| 246 | GZF 627 | Fiat Fiorino | 01/06/15 | 724283 |
| 247 | VMA 036 | Fiat Regata | 05/06/15 | 724806 |
| 248 | VJO 935 | Vw Gacel | 05/06/15 | 724808 |
| 249 | Sin Patente | Ford Taunus | 05/06/15 | 724809 |
| 250 | IMZ 396 | Vw Vento | 08/06/15 | 724811 |
| 251 | RVE 431 | Ford Taunus | 19/06/15 | 725729 |
| 252 | Sin Patente | Fiat 600 | 19/06/15 | 725731 |
| 253 | UYG 945 | Vw Saverio | 03/07/15 | 726934 |
| 254 | RWP 090 | Renault Dacia | 03/07/15 | 726935 |
| 255 | Sin Patente | Renault Traffic | 06/07/15 | 727127 |
| 256 | RZG 720 | S/Marca -S/Modelo | 07/07/15 | 727008 |
| 257 | Sin Patente | Vw Senda | 17/07/15 | 727123 |
| 258 | B1691025 | M. Benz | 17/07/15 | 727449 |
| 259 | DIM 626 | Fiat Palio | 28/07/15 | 728054 |
| 260 | WEJ 981 | Daewoo | 28/07/15 | 728056 |
| 261 | EEE 822 | Bmw 530d | 29/07/15 | 722890 |
| 262 | BAD 238 | Vw Passat | 04/08/15 | 728212 |
| 263 | Sin Patente | Moto | 18/08/15 | 728616 |
| 264 | CNJ 918 | Fiat Palio | 21/08/15 | 729190 |
| 265 | Sin Patente | Mazda | 25/08/15 | 729601 |
| 266 | CWX 968 | Renault Rural | 29/08/15 | 729441 |
| 267 | Sin Patente | Mitsubishi | 31/08/15 | 730033 |
| 268 | Sin Patente | Dodge 1500 | 31/08/15 | 730032 |
| 269 | Sin Patente | Fiat 600 | 02/09/15 | 729936 |
| 270 | Sin Patente | Vw Gol | 08/09/15 | 730620 |
| 271 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 08/09/15 | 730621 |
| 272 | Sin Patente | Fiat 125 | 08/09/15 | 730622 |
| 273 | DSN 621 | Peugeot 405 | 10/09/15 | 730930 |
| 274 | Sin Patente | Peugeot 306 | 14/09/15 | 731136 |
| 275 | Sin Patente | Fiat 128 | 16/09/15 | 728049 |
| 276 | Sin Patente | Fiat Uno | 16/09/15 | 728050 |
| 277 | Sin Patente | Fiat | 16/09/15 | 731276 |
| 278 | MAY 200 | Vw Gol | 17/09/15 | 731291 |
| 279 | C501308 | Ika Estanciera | 21/09/15 | 731542 |
| 280 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 23/09/15 | 731555 |
| 281 | Sin Patente | Gol | 24/09/15 | 723802 |
| 282 | Sin Patente | Renault 11 | 25/09/15 | 723811 |
| 283 | HQH 519 | Fiat Palio | 25/09/15 | 723812 |
| 284 | XJR 076 | Fiat 125 | 29/09/15 | 731663 |
| 285 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 29/09/15 | 724620 |
| 286 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 01/10/15 | 731809 |
| 287 | Sin Patente | Fiat 128 | 02/10/15 | 731971 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 288 | HZX 518 | Vw Suran | 05/10/15 | 732053 |
| 289 | WAO 480 | Rambler Classic | 10/02/16 | 730494 |
| 290 | SOH 269 | Ford Escort | 10/02/16 | 740807 |
| 291 | Sin Patente | Fiat Duna | 10/02/16 | 732018 |
| 292 | C166910 | Renault 4 | 10/02/16 | 737350 |
| 293 | CVQ 391 | Chevrolet Corsa | 10/02/16 | 739641 |
| 294 | WOC 615 | Ford Falcon | 10/02/16 | 738893 |
| 295 | WOU 607 | Ford Taunus | 10/02/16 | 738815 |
| 296 | VPJ 008 | Ford 7000 | 10/02/16 | 749697 |
| 297 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 16/02/16 | 741944 |
| 298 | SCN 071 | Renault 9 | 16/02/16 | 741943 |
| 299 | Sin Patente | Ford Ranchero | 16/02/16 | 741511 |
| 300 | Sin Patente | Chevrolet Meriva | 16/02/16 | 741856 |
| 301 | WFW 095 | Ford Taunus | 22/02/16 | 741520 |
| 302 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 23/02/16 | 742541 |
| 303 | Sin Patente | Ford Ka | 23/02/16 | 742787 |
| 304 | Sin Patente | Renault 19 | 23/02/16 | 731490 |
| 305 | Sin Patente | Vw Gol | 23/02/16 | 731489 |
| 306 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 01/03/16 | 742672 |
| 307 | Sin Patente | Vw Golf | 01/03/16 | 742158 |
| 308 | Sin Patente | Renault Trafic | 01/03/16 | 742156 |
| 309 | TOF 498 | Renault 18 Gtx | 01/03/16 | 743195 |
| 310 | ROS 976 | Ford F100 | 02/03/16 | 743827 |
| 311 | CQL 978 | Alfa Romeo | 02/03/16 | 730499 |
| 312 | SEL 074 | Peugeot 505 | 02/03/16 | 739028 |
| 313 | ACN 379 | Peugeot 405 | 02/03/16 | 739027 |
| 314 | CQL 978 | Alfa Romeo | 02/03/16 | 730499 |
| 315 | VCV 350 | Peugeot 504 | 02/03/16 | 730498 |
| 316 | WXY 684 | Fiat 600 | 03/03/16 | 743835 |
| 317 | BHF 960 | Fiat Duna | 03/03/16 | 743834 |
| 318 | CMP 905 | Ford Fiesta | 03/03/16 | 744079 |
| 319 | CXM 424 | Rover 400 | 03/03/16 | 744078 |
| 320 | TBP 468 | Dodge | 03/03/16 | 743761 |
| 321 | B2307482 | Fiat Duna | 03/03/16 | 743760 |
| 322 | C147916 | Renault 4 | 03/03/16 | 744077 |
| 323 | DJJ 169 | Toyota Corolla | 03/03/16 | 744076 |
| 324 | DAX 788 | Renault 19 | 03/03/16 | 730500 |
| 325 | TRS 085 | Fiat 125 | 04/03/16 | 744083 |
| 326 | UOO 467 | Ford Escort | 04/03/16 | 744082 |
| 327 | UML 363 | S/Marca -S/Modelo | 04/03/16 | 743832 |
| 328 | BSJ 585 | Rover 400 | 07/03/16 | 744087 |
| 329 | BSX 711 | Renault Twingo | 07/03/16 | 744085 |
| 330 | Sin Patente | Fiat 128 | 07/03/16 | 744084 |
| 331 | Sin Patente | Estanciera | 08/03/16 | 744088 |
| 332 | Sin Patente | Vw Saveiro | 09/03/16 | 744089 |
| 333 | EYP 415 | Vw Gol | 15/03/16 | 744094 |

| | | | | |
|-----|-------------|----------------------|----------|--------|
| 334 | HDX 705 | Citroen C4 | 15/03/16 | 744092 |
| 335 | TVI 897 | Nissan | 15/03/16 | 744091 |
| 336 | Sin Patente | Vw Golf | 31/03/16 | 744096 |
| 337 | SJS 183 | Renault 12 | 12/04/16 | 744098 |
| 338 | C449948 | Chevrolet | 12/04/16 | 744097 |
| 339 | AVG 017 | Ford Fiesta | 15/04/16 | 748987 |
| 340 | Sin Patente | Fiat Palio | 20/04/16 | 749676 |
| 341 | IJW 660 | Ford Ka | 20/04/16 | 744100 |
| 342 | AIV 872 | Fiat Regatta | 20/04/16 | 744099 |
| 343 | RCU 282 | Renault 12 | 21/04/16 | 749677 |
| 344 | C964632 | Ford Falcon | 21/04/16 | 749678 |
| 345 | TXE 458 | Ford Falcon | 26/04/16 | 749680 |
| 346 | Sin Patente | Fiat 147 | 26/04/16 | 749679 |
| 347 | WIL 329 | Fiat Super Europa | 27/04/16 | 750189 |
| 348 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 28/04/16 | 749683 |
| 349 | SID 090 | Fiat Spazio | 29/04/16 | 749687 |
| 350 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 29/04/16 | 749686 |
| 351 | Sin Patente | Ford Falcon | 29/04/16 | 749685 |
| 352 | SFO 498 | Daewoo Racer | 29/04/16 | 750204 |
| 353 | REX 816 | S/Marca -S/Modelo | 29/04/16 | 750202 |
| 354 | AMC 465 | Peugeot 505 | 29/04/16 | 749690 |
| 355 | SBU 269 | Dodge 1500 | 29/04/16 | 749689 |
| 356 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 29/04/16 | 749688 |
| 357 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 02/05/16 | 749694 |
| 358 | C860397 | Peugeot 404 | 02/05/16 | 749692 |
| 359 | DNK 851 | Renault Rodeo | 02/05/16 | 749691 |
| 360 | Sin Patente | Alfa Romeo | 03/05/16 | 750208 |
| 361 | RPY 199 | Renault 19 | 03/05/16 | 750205 |
| 362 | XLO 615 | Fiat Europa | 06/05/16 | 749695 |
| 363 | Sin Patente | Alfa Romeo | 06/05/16 | 750207 |
| 364 | HRG 351 | Chevrolet Corsa | 16/05/16 | 750210 |
| 365 | BJE 639 | Chevrolet Corsa | 18/05/16 | 753177 |
| 366 | TBO 993 | Renault 18 Gtl Break | 30/05/16 | 754151 |
| 367 | C026006 | Chevrolet Impala | 11/06/16 | 674041 |
| 368 | VZN 877 | Fiat Sedan | 11/06/16 | 703854 |
| 369 | MSZ 873 | Fiat Palio | 11/06/16 | 696890 |
| 370 | TYE 154 | Renault 9 | 11/06/16 | 353 |
| 371 | SXQ 383 | Renault 9 | 11/06/16 | 712771 |
| 372 | VAZ 644 | Vw Gacel | 11/06/16 | 699976 |
| 373 | Sin Patente | Fiat 125 | 11/06/16 | 721904 |
| 374 | RCQ 522 | Fiat Uno | 11/06/16 | 431 |
| 375 | XEO 231 | Ford Taunus | 11/06/16 | 726873 |
| 376 | BEA 014 | Renault 18 | 11/06/16 | 728601 |
| 377 | SFX 586 | Renault 12 | 11/06/16 | 720133 |
| 378 | SPX 478 | Dodge 1500 | 11/06/16 | 720382 |
| 379 | BAC 044 | Renault 19 | 11/06/16 | 693932 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|------------|--------|
| 380 | SAB 038 | Fiat Uno | 11/06/16 | 693562 |
| 381 | SIP 230 | Fiat Duna | 13/06/16 | 755388 |
| 382 | RIH 447 | Renault 18 | 15/06/16 | 754156 |
| 383 | SMY 481 | Renault 9 | 15/06/16 | 754155 |
| 384 | Sin Patente | Vw Gol | 22/06/16 | 754159 |
| 385 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 22/06/16 | 754158 |
| 386 | BXV 667 | Ford Escort | 24/06/16 | 754162 |
| 387 | FCR 922 | Citroen Berlingo | 27/06/16 | 756901 |
| 388 | TZC 193 | Vw Quantum | 27/06/16 | 749700 |
| 389 | EYT 225 | Daihatsu | 30/06/16 | 756905 |
| 390 | SNY 504 | Honda Prelude | 13/07/16 | 754170 |
| 391 | WYL 979 | Ford Taunus | 13/07/16 | 754169 |
| 392 | IGO 757 | Fiat Ducato | 14/07/16 | 754172 |
| 393 | HNQ 857 | Peugeot | 18/07/16 | 754174 |
| 394 | SGO 944 | Renault 21 | 18/07/16 | 754173 |
| 395 | Sin Patente | Estanciera | 23/07/16 | 722267 |
| 396 | BPJ 413 | Chrysler Neon | 23/07/16 | 719450 |
| 397 | CQY 451 | Hyundai Elentra | 23/07/16 | 719257 |
| 398 | RIF 424 | Vw Saveiro | 23/07/16 | 719218 |
| 399 | Sin Patente | Peugeot 307 | 23/07/16 | 711248 |
| 400 | TEL 075 | Renault 9 | 23/07/16 | 713725 |
| 401 | SSY 405 | Daewoo 2000 | 23/07/16 | 754175 |
| 402 | WAO 635 | Fiat Spazio | 23/07/16 | 681799 |
| 403 | DTI 334 | Hyundai Atos | 23/07/16 | 709157 |
| 404 | KGW 737 | Chevrolet Classic | 23/07/16 | 711426 |
| 405 | DDW 693 | Vw Golf | 23/07/16 | 695051 |
| 406 | BPM 927 | Seat Cordoba | 23/07/16 | 701243 |
| 407 | FGD 931 | Fiat Fiorino | 23/07/16 | 710009 |
| 408 | VFI 829 | Chevrolet | 23/07/16 | 358 |
| 409 | RUS 791 | Vw Gacel | 23/07/16 | 725824 |
| 410 | BTY 391 | Hyundai Electra | 23/07/16 | 719780 |
| 411 | SBH 493 | Ford Galaxy | 26/07/16 | 760602 |
| 412 | VFX 285 | Renault 12 | 26/07/16 | 760601 |
| 413 | JSI 495 | Vw Bora | 27/07/16 | 756912 |
| 414 | JST495 | Vw Bora | 27/07/2016 | |
| 415 | KBC 238 | Chevrolet Classic | 27/07/16 | 760603 |
| 416 | AUT 314 | Ford Fiesta | 28/07/16 | 756913 |
| 417 | DKI 993 | M. Benz A160 | 28/07/16 | 760604 |
| 418 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 29/07/16 | 760606 |
| 419 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 29/07/16 | 760605 |
| 420 | BAB 589 | Vw Gol | 01/08/16 | 756914 |
| 421 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 02/08/16 | 760607 |
| 422 | Sin Patente | Peugeot 505 | 03/08/16 | 756915 |
| 423 | SAF 658 | Rover 214 Gsi | 03/08/16 | 760609 |
| 424 | BZS 432 | Vw Gol | 08/08/16 | 756916 |
| 425 | VWQ 755 | Ford Falcon | 09/08/16 | 760610 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 426 | VQK 651 | Ford Sierra | 10/08/16 | 760611 |
| 427 | Sin Patente | Chevrolet | 18/08/16 | 760614 |
| 428 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 18/08/16 | 760613 |
| 429 | EVD 051 | Peugeot 206 | 19/08/16 | 756917 |
| 430 | BHG 206 | Chevrolet Vectra | 30/08/16 | 760617 |
| 431 | AJL 439 | Fiat | 02/09/16 | 760620 |
| 432 | XCB 557 | Dodge 1500 | 02/09/16 | 760619 |
| 433 | WRR 803 | Fiat 125 | 02/09/16 | 760618 |
| 434 | Sin Patente | Fiat | 08/09/16 | 760624 |
| 435 | BDO 039 | Vw Gol | 08/09/16 | 760623 |
| 436 | DRN 276 | Renault Laguna | 08/09/16 | 760622 |
| 437 | VYF 259 | Dodge 1500 | 09/09/16 | 756924 |
| 438 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 12/09/16 | 760625 |
| 439 | Sin Patente | Nissan Sentra | 14/09/16 | 766926 |
| 440 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 15/09/16 | 766927 |
| 441 | Sin Patente | Vw Gol | 16/09/16 | 766928 |
| 442 | EVA 433 | Fiat Uno | 20/09/16 | 766929 |
| 443 | RWQ 311 | Ford Taunus | 20/09/16 | 768776 |
| 444 | DZG 993 | Vw Gol | 21/09/16 | 768943 |
| 445 | VYS 819 | Chevrolet 400 | 21/09/16 | 768942 |
| 446 | BOP 378 | Renault 19 | 24/09/16 | 738541 |
| 447 | EGK 756 | Vw Gol | 24/09/16 | 713409 |
| 448 | TUQ 454 | Ford Falcon | 24/09/16 | 732860 |
| 449 | UIH 358 | Ford Falcon | 24/09/16 | 530 |
| 450 | BNS 676 | Renault 19 | 24/09/16 | 729193 |
| 451 | GAM 329 | Peugeot 206 | 24/09/16 | 728892 |
| 452 | SNV 424 | Ford Escort | 24/09/16 | 717986 |
| 453 | WLU 703 | Fiat Regata | 24/09/16 | 719024 |
| 454 | RLL 818 | Fiat Uno | 24/09/16 | 720158 |
| 455 | GHZ 370 | Suzuki Fun | 24/09/16 | 723760 |
| 456 | EFK 674 | Peugeot 206 | 24/09/16 | 429 |
| 457 | DLM 428 | Galloper Santoro | 24/09/16 | 724641 |
| 458 | CAQ 137 | Fiat Palio | 24/09/16 | 720132 |
| 459 | RSM 559 | Renault 12 | 24/09/16 | 722274 |
| 460 | SAG 571 | Fiat Tipo | 24/09/16 | 715552 |
| 461 | VSP 733 | Honda Prelude | 24/09/16 | 724853 |
| 462 | DXY 820 | Vw Gol | 24/09/16 | 728797 |
| 463 | EUS 244 | Hyundai Elantra | 27/09/16 | 766931 |
| 464 | ROW 141 | Vw | 28/09/16 | 766932 |
| 465 | XIL 829 | Ford Sierra | 28/09/16 | 770805 |
| 466 | CNF 046 | Land Rover 100 | 28/09/16 | 768779 |
| 467 | FGT 045 | Vw Fox | 29/09/16 | 768780 |
| 468 | UPN 382 | Ford Taunus | 30/09/16 | 768781 |
| 469 | CXC 270 | Seat | 04/10/16 | 768783 |
| 470 | BIR 078 | Renault Clio | 04/10/16 | 768782 |
| 471 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 05/10/16 | 771363 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 472 | VSF 742 | Honda Civic | 05/10/16 | 768784 |
| 473 | CFK 222 | Chrysler Caravan | 13/10/16 | 768785 |
| 474 | Sin Patente | Fiat Fiorino | 14/10/16 | 774157 |
| 475 | UHS 047 | Dodge 1500 | 17/10/16 | 768786 |
| 476 | Sin Patente | Renault Traffic | 18/10/16 | 768787 |
| 477 | CXN 927 | Peugeot 405 | 24/10/16 | 766934 |
| 478 | AGC 078 | Peugeot 504 | 24/10/16 | 766933 |
| 479 | WNY 027 | Renault 9 | 25/10/16 | 768789 |
| 480 | WHQ 180 | Peugeot 505 | 26/10/16 | 766935 |
| 481 | UDC 535 | Renault 18 | 27/10/16 | 766936 |
| 482 | SGA 808 | Renault 21 | 27/10/16 | 776532 |
| 483 | SNZ 519 | Peugeot 505 | 28/10/16 | 768791 |
| 484 | BMN 406 | Renault 19 | 31/10/16 | 768793 |
| 485 | COU 491 | Vw Saveiro | 31/10/16 | 768792 |
| 486 | CNV 526 | Hyundai Atos | 01/11/16 | 777401 |
| 487 | TFQ 071 | Vw Carat | 01/11/16 | 768796 |
| 488 | Sin Patente | Dodge 1500 | 03/11/16 | 777405 |
| 489 | SIQ 734 | Peugeot 405 | 03/11/16 | 777207 |
| 490 | AZI 611 | Fiat Fiorino | 03/11/16 | 768797 |
| 491 | UQO 036 | Ford Taunus | 04/11/16 | 768798 |
| 492 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 08/11/16 | 776689 |
| 493 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 08/11/16 | 776688 |
| 494 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 08/11/16 | 776687 |
| 495 | BHH 693 | Land Rover 410 | 09/11/16 | 768799 |
| 496 | SGL 293 | Ford Galaxy | 10/11/16 | 777406 |
| 497 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 10/11/16 | 771088 |
| 498 | CZU 333 | Vw Cady | 11/11/16 | 777952 |
| 499 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 11/11/16 | 777951 |
| 500 | Sin Patente | Ford Mondeo | 16/11/16 | 777411 |
| 501 | AHV 580 | Fiat Tipo | 17/11/16 | 777967 |
| 502 | SWA 023 | Fiat Duna | 18/11/16 | 777971 |
| 503 | B456622 | S/Marca -S/Modelo | 30/11/16 | 780213 |
| 504 | Sin Patente | Subaru Legacy | 30/11/16 | 780212 |
| 505 | BTJ 146 | Chevrolet S10 | 06/12/16 | 780436 |
| 506 | GLU 418 | Renault Megane | 13/12/16 | 777415 |
| 507 | BPK 989 | Alfa Romeo 155 | 14/12/16 | 777416 |
| 508 | THF 528 | Ford Sierra | 15/12/16 | 777417 |
| 509 | VNB 475 | Renault 12 | 16/12/16 | 780169 |
| 510 | MSI 727 | Renault Clio | 17/12/16 | 715554 |
| 511 | ATT 907 | Vw Polo | 17/12/16 | 759785 |
| 512 | GJS 149 | Renault Clio | 17/12/16 | 619 |
| 513 | KZU 432 | Ford Focus | 17/12/16 | 741141 |
| 514 | NJK 394 | Peugeot 207 | 17/12/16 | 752080 |
| 515 | GAB 428 | Vw Polo | 17/12/16 | 748363 |
| 516 | UAH 459 | Renault 9 | 17/12/16 | 747730 |
| 517 | BRR 871 | Chevrolet Ipan | 17/12/16 | 751758 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 518 | MUO 891 | Vw Voyage | 17/12/16 | 753574 |
| 519 | SZA 169 | Volvo 760 | 17/12/16 | 743737 |
| 520 | GHU 804 | Ford Focus | 17/12/16 | 755940 |
| 521 | CYM 653 | Renault Megane | 17/12/16 | 753485 |
| 522 | OBQ 755 | Renault Clio | 17/12/16 | 757732 |
| 523 | IHN 836 | Renault Logan | 17/12/16 | 821228 |
| 524 | JOY 530 | Honda Fit | 17/12/16 | 723698 |
| 525 | LBS 279 | Citroen Picasso | 17/12/16 | 718458 |
| 526 | ARR 018 | Hyundai Accent | 17/12/16 | 756906 |
| 527 | LPG 397 | Renault Fluenza | 17/12/16 | 724677 |
| 528 | VTC 938 | Renault 12 | 17/12/16 | 755322 |
| 529 | MFJ 655 | Vw Gol | 17/12/16 | 715184 |
| 530 | SIV 764 | Peugeot 505 | 23/12/16 | 782076 |
| 531 | TEK 528 | Peugeot 405 | 02/01/17 | 782727 |
| 532 | XHE 575 | Fiat | 02/01/17 | 782726 |
| 533 | Sin Patente | Dodge 1500 | 11/01/17 | 782728 |
| 534 | RSF 768 | Peugeot 405 | 13/01/17 | 782730 |
| 535 | WHR 968 | Renault 12 | 14/01/17 | 751224 |
| 536 | ASS 766 | Suzuki Swift | 14/01/17 | 751327 |
| 537 | JLK 055 | Vw Gol | 14/01/17 | 767911 |
| 538 | RGM 350 | Peugeot 405 | 14/01/17 | 751438 |
| 539 | LEB 905 | Vw Suran | 14/01/17 | 753143 |
| 540 | CNR 093 | Bmw 523 | 14/01/17 | 756026 |
| 541 | CSO 784 | Ford Fiesta | 14/01/17 | 745078 |
| 542 | TES 874 | Daihatsu | 14/01/17 | 747202 |
| 543 | RCG 752 | Renault 11 | 14/01/17 | 744491 |
| 544 | SLA 827 | Ford Escort | 14/01/17 | 743498 |
| 545 | BTM 925 | Volvo 570 | 14/01/17 | 748895 |
| 546 | CDJ 324 | Fiat Palio | 14/01/17 | 743197 |
| 547 | VOI 843 | Fiat 147 | 14/01/17 | 760428 |
| 548 | SAO 996 | Renault 19 | 14/01/17 | 730495 |
| 549 | AFQ 298 | Daewoo Racer | 14/01/17 | 755761 |
| 550 | Sin Patente | M. Benz | 26/01/17 | 784783 |
| 551 | Sin Patente | Chevrolet Corsa | 26/01/17 | 784782 |
| 552 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 01/02/17 | 784576 |
| 553 | FII 274 | Audi A4 | 03/02/17 | 785198 |
| 554 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 07/02/17 | 782009 |
| 555 | GBB 255 | Ford Ranger | 08/02/17 | 784577 |
| 556 | Sin Patente | Rover | 10/02/17 | 784578 |
| 557 | Sin Patente | Vw Quantum | 14/02/17 | 786526 |
| 558 | Sin Patente | Ford Falcon | 15/02/17 | 786527 |
| 559 | Sin Patente | Fiat 125 | 16/02/17 | 784579 |
| 560 | ANH 917 | Vw Gol | 20/02/17 | 786528 |
| 561 | VRT 087 | Renault 6 | 21/02/17 | 786529 |
| 562 | Sin Patente | Fiat Fiorino | 23/02/17 | 786530 |
| 563 | XHV 497 | Ford Sierra | 03/03/17 | 786531 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 564 | SJJ 414 | Ford Escort | 03/03/17 | 787266 |
| 565 | BTP 932 | Peugeot 405 | 07/03/17 | 786532 |
| 566 | GJT 681 | Chevrolet Corsa | 10/03/17 | 784564 |
| 567 | EWU 048 | Renault Clio | 13/03/17 | 786534 |
| 568 | TON 703 | Peugeot 504 | 17/03/17 | 786535 |
| 569 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 21/03/17 | 789235 |
| 570 | B1580530 | Ford Taunus | 22/03/17 | 786536 |
| 571 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 22/03/17 | 789239 |
| 572 | VQP 824 | Ford Sierra | 23/03/17 | 786537 |
| 573 | XFU 813 | Fiat 125 | 29/03/17 | 790901 |
| 574 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 29/03/17 | 790163 |
| 575 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 04/04/17 | 787178 |
| 576 | RBY 851 | Renault 11 | 11/04/17 | 790904 |
| 577 | Sin Patente | Ford Escord | 12/04/17 | 791663 |
| 578 | CPY 089 | Mazda 626 | 19/04/17 | 790905 |
| 579 | DFJ 252 | Renault Twingo | 20/04/17 | 790906 |
| 580 | SGA 006 | Hyundai Excel | 25/04/17 | 792660 |
| 581 | AVI 174 | M. Benz | 25/04/17 | 792659 |
| 582 | Sin Patente | Peugeot 205 | 27/04/17 | 792409 |
| 583 | BSH 311 | M. Benz Combi | 27/04/17 | 792558 |
| 584 | CJB 113 | Fiat Palio | 03/05/17 | 794192 |
| 585 | Sin Patente | Rambler | 04/05/17 | 790911 |
| 586 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 08/05/17 | 795752 |
| 587 | JVK 231 | Renault Kangoo | 11/05/17 | 795322 |
| 588 | RVQ 485 | Peugeot 504 | 12/05/17 | 796227 |
| 589 | ACJ 884 | Ford Orion | 12/05/17 | 796396 |
| 590 | Sin Patente | Renault 4 | 15/05/17 | 796041 |
| 591 | DRE 316 | Seat Cordoba | 15/05/17 | 796040 |
| 592 | BSQ 955 | Chrysler Neon | 17/05/17 | 796878 |
| 593 | DVN 795 | Honda Civic | 18/05/17 | 797136 |
| 594 | RBT 125 | Fiat 600 | 18/05/17 | 796890 |
| 595 | VPP 098 | Fiat 600 | 18/05/17 | 796889 |
| 596 | THD 577 | Renault 12 | 18/05/17 | 796888 |
| 597 | Sin Patente | Renault | 19/05/17 | 723447 |
| 598 | TCL 088 | Fiat Regata | 19/05/17 | 796891 |
| 599 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 19/05/17 | 797802 |
| 600 | DEE 111 | S/Marca -S/Modelo | 19/05/17 | 792128 |
| 601 | BVG 241 | M. Benz Micro | 19/05/17 | 797504 |
| 602 | AGD 925 | Dacia | 19/05/17 | 796898 |
| 603 | KUQ 347 | Peugeot Partn | 19/05/17 | 796896 |
| 604 | TSZ 962 | Renault 12 | 19/05/17 | 796894 |
| 605 | Sin Patente | Ford Sierra | 19/05/17 | 796893 |
| 606 | DGG 326 | Peugeot 206 | 19/05/17 | 796892 |
| 607 | THY 275 | Honda Accord | 22/05/17 | 797776 |
| 608 | Sin Patente | Daewo Damas | 22/05/17 | 796900 |
| 609 | EAW 684 | Chrysler Neon | 22/05/17 | 796899 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 610 | UAH 194 | Fiat Duna | 23/05/17 | 797213 |
| 611 | UDK 623 | Renault 18 | 23/05/17 | 797212 |
| 612 | BJC 194 | Renault Traffic | 23/05/17 | 797211 |
| 613 | CNC 892 | Citroen | 23/05/17 | 797210 |
| 614 | BUL 132 | Suzuki Baleno | 23/05/17 | 797209 |
| 615 | BOV 984 | Vw Quantum | 23/05/17 | 797208 |
| 616 | EJV 083 | Vw Gol | 24/05/17 | 797783 |
| 617 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 24/05/17 | 797781 |
| 618 | BCF 510 | Daewo Espero | 24/05/17 | 797780 |
| 619 | UXV 420 | Ford Falcon | 24/05/17 | 797777 |
| 620 | Sin Patente | Renault | 24/05/17 | 797778 |
| 621 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 26/05/17 | 797788 |
| 622 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 26/05/17 | 797786 |
| 623 | Sin Patente | Vw Voyage | 06/06/17 | 798849 |
| 624 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 06/06/17 | 790914 |
| 625 | DYL 726 | Fiat Palio | 08/06/17 | 790920 |
| 626 | DQE 051 | Ford Focus | 08/06/17 | 790919 |
| 627 | UBC 491 | Renault 18 | 09/06/17 | 799662 |
| 628 | NUD 422 | S/Marca -S/Modelo | 12/06/17 | 795135 |
| 629 | SHZ 825 | Peugeot 405 | 13/06/17 | 795137 |
| 630 | AQZ 940 | Renault 21 | 15/06/17 | 795786 |
| 631 | BRH 316 | Fiat Palio | 15/06/17 | 799820 |
| 632 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 15/06/17 | 795788 |
| 633 | SYZ 501 | S/Marca -S/Modelo | 15/06/17 | 795787 |
| 634 | BRW 998 | Vw Golf | 15/06/17 | 795785 |
| 635 | RZH 992 | Peugeot 404 | 19/06/17 | 799874 |
| 636 | VVS 994 | Vw Gol | 19/06/17 | 799872 |
| 637 | Sin Patente | Peugeot 404 | 21/06/17 | 801304 |
| 638 | Sin Patente | Alfa Romeo | 21/06/17 | 801303 |
| 639 | SVE 508 | Peugeot 504 | 21/06/17 | 801302 |
| 640 | DQI 899 | Vw Golf | 21/06/17 | 801301 |
| 641 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 22/06/17 | 801283 |
| 642 | Sin Patente | Dodge | 22/06/17 | 801281 |
| 643 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 22/06/17 | 801280 |
| 644 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 22/06/17 | 801279 |
| 645 | BXV 837 | Renault R19 | 23/06/17 | 801287 |
| 646 | ULB 640 | Renault 12 Gtl | 23/06/17 | 801285 |
| 647 | AMM 632 | Ford Fiesta | 26/06/17 | 801296 |
| 648 | C177827 | S/Marca -S/Modelo | 28/06/17 | 801957 |
| 649 | ENF 916 | Fiat Stilo | 29/06/17 | 801970 |
| 650 | VHS 310 | Fiat Duna | 29/06/17 | 801969 |
| 651 | BEE 526 | Toyota Corolla | 29/06/17 | 801967 |
| 652 | VWQ 988 | S/Marca -S/Modelo | 29/06/17 | 801966 |
| 653 | Sin Patente | Fiat Uno | 06/07/17 | 727129 |
| 654 | UXJ 721 | Vw Gacel | 07/03/14 | 686831 |
| 655 | Sin Patente | Ford Ranchero | 29/07/16 | 761529 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 656 | AVY 654 | Renault 9 | 09/09/16 | 767466 |
| 657 | CBD 222 | Fiat Siena | 09/09/16 | 767572 |
| 658 | CCA 190 | M. Benz MI350 | 10/09/16 | 767526 |
| 659 | DUS 760 | Daewoo Matiz | 10/09/16 | 768047 |
| 660 | SYI 825 | Renault 18 | 16/09/16 | 768951 |
| 661 | JFK 540 | Renault Sandero | 23/09/16 | 767599 |
| 662 | CJC 594 | Chevrolet Corsa | 12/10/16 | 774502 |
| 663 | BDT 048 | Fiat Duna | 14/10/16 | 775180 |
| 664 | VAS 530 | Vw Senda | 18/10/16 | 772115 |
| 665 | RTO 553 | Fiat Fiorino | 06/11/16 | 777021 |
| 666 | SKB 142 | Fiat 147 | 07/11/16 | 774377 |
| 667 | ANA 802 | Saab 9000cde | 09/11/16 | 771084 |
| 668 | UKU 850 | Renault 12 | 10/11/16 | 776696 |
| 669 | BLC 769 | Fiat Duna | 17/11/16 | 771075 |
| 670 | BCW 355 | Ford Fiesta | 17/11/16 | 769034 |
| 671 | CQJ 147 | Fiat Palio | 19/11/16 | 778682 |
| 672 | B161152 | Fiat 600 | 30/11/16 | 780305 |
| 673 | GCD 509 | Fiat Fiorino | 05/12/16 | 780188 |
| 674 | BOH 133 | Fiat Duna | 06/12/16 | 780637 |
| 675 | DHN 771 | Renault Kangoo | 07/12/16 | 777378 |
| 676 | SEP 128 | Fiat Uno | 09/12/16 | 780955 |
| 677 | STC 918 | Fiat 147 | 13/12/16 | 781525 |
| 678 | PQM 609 | Fiat Siena | 25/12/16 | 782034 |
| 679 | JBQ 609 | Vw Gol | 04/01/17 | 782271 |
| 680 | FBW 319 | Peugeot 206 | 09/01/17 | 782863 |
| 681 | SLR 666 | Honda Accord | 10/01/17 | 783470 |
| 682 | VFR 917 | Dodge 1500 | 14/01/17 | 783738 |
| 683 | UCQ 461 | Peugeot 505 | 14/01/17 | 784077 |
| 684 | VBB 795 | Fiat 128 | 30/01/17 | 785209 |
| 685 | VIK 948 | Ford Taunus | 03/02/17 | 782073 |
| 686 | PPB 127 | Vw Gol | 15/02/17 | 785611 |
| 687 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 18/02/17 | 782291 |
| 688 | TTI 145 | Fiat Spazio | 08/03/17 | 786388 |
| 689 | SCP 611 | Suzuki Swift | 10/03/17 | 785691 |
| 690 | CHT 940 | Peugeot 306 | 15/03/17 | 788979 |
| 691 | Sin Patente | Vw Polo | 12/04/17 | 790565 |
| 692 | SRL 399 | Fiat Duna | 17/04/17 | 789574 |
| 693 | JWS 918 | Vw Vento | 18/04/17 | 790301 |
| 694 | APQ 306 | Peugeot 405 | 18/04/17 | 791656 |
| 695 | WQA 460 | Fiat Spazio | 20/04/17 | 788294 |
| 696 | AA702IZ | Fiat Mobi | 20/04/17 | 792082 |
| 697 | TIU 153 | Renault 12 | 08/05/17 | 793685 |
| 698 | RLR 494 | Fiat Spazio | 10/05/17 | 790369 |
| 699 | BAR 906 | Vw Gol | 05/05/17 | 791930 |
| 700 | DFW 039 | Citroen Xsara | 24/05/17 | 796771 |
| 701 | MFR 255 | Vw Gol | 27/05/17 | 797119 |

| | | | | |
|-----|-------------|-----------------|----------|--------|
| 702 | BNC 927 | Vw Gol | 15/06/17 | 797674 |
| 703 | TWK 701 | Peugeot | 19/06/17 | 799594 |
| 704 | 590 DKX | Honda Storm | 06/12/16 | 780804 |
| 705 | Sin Patente | Yamaha Fz | 18/02/16 | 742195 |
| 706 | 616 JVS | Zanella Ztt200 | 11/05/16 | 751906 |
| 707 | 338 ETM | Yamaha Ybr125 | 20/04/16 | 747695 |
| 708 | 488 HUN | Corven Hunter | 05/12/16 | 778997 |
| 709 | Sin Patente | Zanella 150 | 03/08/16 | 760986 |
| 710 | Sin Patente | Zanella | 10/02/16 | 740994 |
| 711 | 841 GSN | Corven Mirage | 09/04/17 | 791543 |
| 712 | 366 HBC | Motomel 110 | 02/02/17 | 783420 |
| 713 | 592 JYE | Mondial Hd150 | 14/02/17 | 786430 |
| 714 | 883 BRN | Honda Zx | 20/04/16 | 749066 |
| 715 | 790 CEV | Honda C100biz | 28/04/16 | 750328 |
| 716 | 467 FBR | Gilera Vc150 | 07/03/17 | 787312 |
| 717 | Sin Patente | Kymco Active | 09/11/16 | 777811 |
| 718 | 357 KIV | Zanella Dbc | 10/02/16 | 730496 |
| 719 | 545 GYE | Motomel Guston | 30/05/16 | 754106 |
| 720 | 784 HZV | Yamaha Ybr125 | 30/03/16 | 746121 |
| 721 | 818 FBC | Zanella 125 | 15/12/16 | 777795 |
| 722 | 041 EPP | Velimotor Acces | 23/05/17 | 796954 |
| 723 | Sin Patente | Gilera Smash | 06/12/16 | 780401 |
| 724 | 658 CRH | Yamaha Ybr125 | 07/11/16 | 777438 |
| 725 | 392 DUQ | Gilera | 22/07/16 | 758725 |
| 726 | 287 KAE | Gilera Vc150 | 04/08/16 | 761117 |
| 727 | 709 HKZ | Honda Storm | 16/03/16 | 754404 |
| 728 | Sin Patente | Gilera Smasht | 06/05/16 | 750969 |
| 729 | Sin Patente | Garelli | 26/01/17 | 784810 |
| 730 | 905 JNL | Yamaha Ybr125 | 12/04/17 | 791364 |
| 731 | Sin Patente | Garelli | 22/09/16 | 765199 |
| 732 | 492 GUW | Gilera Smash | 12/05/16 | 752120 |
| 733 | Sin Patente | Gilera Smash | 26/03/16 | 739666 |
| 734 | Sin Patente | Honda Wave | 11/07/16 | 758243 |
| 735 | 203 CCA | Honda Storm | 06/12/16 | 779796 |
| 736 | 129 DGV | Suzuki Ax100 | 30/01/16 | 756445 |
| 737 | 593 JFS | Honda Titan | 31/08/16 | 765210 |
| 738 | 450 KWO | Guerrero G110dl | 14/01/16 | 738489 |
| 739 | 004 EAA | Gilera Trip 110 | 18/12/16 | 782053 |
| 740 | 308 GWH | Guerrero Cg125 | 14/04/16 | 748049 |
| 741 | Sin Patente | Gilera Smash | 15/03/16 | 744499 |
| 742 | 016 CSX | Honda Sdh125 | 25/04/16 | 749942 |
| 743 | Sin Patente | Zanella | 16/09/14 | 704151 |
| 744 | 739 BXV | Suzuki 100 | 30/09/14 | 705501 |
| 745 | Sin Patente | Zanella Zr125 | 03/05/14 | 696282 |
| 746 | 885 DCE | Guerrero E110 | 03/01/14 | 683773 |
| 747 | Sin Patente | Zanella | 26/05/14 | 695069 |

| | | | | |
|-----|-------------|-----------------|----------|--------|
| 748 | Sin Patente | Zanella Zb110 | 17/09/14 | 704229 |
| 749 | Sin Patente | Zanella | 28/11/14 | 710675 |
| 750 | Sin Patente | Honda Cg150 | 27/11/14 | 710687 |
| 751 | 054 CVW | Gilera 110 | 16/04/14 | 690104 |
| 752 | Sin Patente | Dadalt | 03/06/14 | 695192 |
| 753 | Sin Patente | Motomel 110 | 30/05/14 | 695750 |
| 754 | 170 IJE | Corven 110 | 23/08/14 | 702176 |
| 755 | 134 JTJ | Yamaha 125 | 26/07/14 | 700504 |
| 756 | 299 CTI | Zanella Rx150 | 02/09/14 | 702566 |
| 757 | 961 CRA | Honda Cg125 | 23/05/14 | 695055 |
| 758 | 825 IFS | Cerro Bix110 | 23/10/14 | 704693 |
| 759 | 611 BZR | Honda 125 | 25/07/14 | 700316 |
| 760 | 850 DXX | Gilera Gla110 | 23/05/14 | 695056 |
| 761 | 993 JFT | Gilera Fu | 21/05/14 | 695121 |
| 762 | 627 CCJ | Honda Titan | 17/09/14 | 703929 |
| 763 | 978 BZK | Honda Biz | 17/10/14 | 705984 |
| 764 | 138 CJM | Guerrero | 03/06/14 | 669571 |
| 765 | 288 HDS | Corven Hunter | 29/05/14 | 696235 |
| 766 | 004 IOR | Mondial Rd150 | 02/06/14 | 696086 |
| 767 | 329 JGM | Yamaha Ybr125 | 20/10/14 | 706971 |
| 768 | 090 DYX | Mondial 110 | 29/09/14 | 704273 |
| 769 | 327 DTT | Honda Nf110 | 26/05/14 | 695533 |
| 770 | 923 CHH | Honda | 30/12/14 | 713426 |
| 771 | 725 DIU | Zanella | 09/10/14 | 706355 |
| 772 | 271 DXH | Zanella Zb110 | 05/11/14 | 708161 |
| 773 | 839 IFS | Gilera 110 | 25/05/14 | 695439 |
| 774 | 297 HGW | Gilera Smash | 08/10/14 | 706607 |
| 775 | 232 EKP | Motomel Vx150 | 28/05/14 | 695743 |
| 776 | 582 CHJ | Suzuki Ax100 | 25/09/14 | 704769 |
| 777 | 286 HCY | Jianshe | 23/09/14 | 704430 |
| 778 | 687 GQV | Corven Enduro | 05/11/14 | 708176 |
| 779 | 209 HKO | Zanella Rx150 | 23/05/14 | 694823 |
| 780 | 763 CDP | Yamaha Crypton | 23/10/14 | 708011 |
| 781 | 216 GJN | Zanella Zb110 | 08/07/14 | 694097 |
| 782 | 847 FCD | Motomel Scooter | 28/11/14 | 710175 |
| 783 | 222 DWV | Motomel | 02/12/14 | 708416 |
| 784 | 277 IVI | Zanella | 03/12/14 | 711032 |
| 785 | 463 IJD | Corven Hunter | 14/07/14 | 695975 |
| 786 | 257 EWD | Zanella 150 | 30/10/14 | 708470 |
| 787 | 553 DRX | Jianshe 125 | 21/10/14 | 707260 |
| 788 | 731 HTK | Honda Titan | 11/08/14 | 701064 |
| 789 | 707 IIZ | Suzuki Ax100 | 01/12/14 | 711448 |
| 790 | 814 EGX | Gilera Smash | 06/06/14 | 696526 |
| 791 | 004 GDM | Suzuki | 20/11/14 | 710047 |
| 792 | 150 JVR | Suzuki Ax100 | 17/11/14 | 710037 |
| 793 | 540 CRA | Honda Cg125 | 21/10/14 | 707536 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 794 | 815 GSU | Gilera Smash | 22/08/14 | 701752 |
| 795 | 625 HRV | Cerro 150 | 28/05/14 | 695783 |
| 796 | Sin Patente | Zanella Cargo50 | 06/05/15 | 722215 |
| 797 | 458 ERN | Gilera | 16/05/15 | 723007 |
| 798 | Sin Patente | Motomel 150 | 20/05/15 | 723777 |
| 799 | 227 CRR | Beta 110 | 13/05/15 | 722903 |
| 800 | 296 JJX | Yamaha Fz | 28/04/15 | 721332 |
| 801 | 860 IGL | Honda 125 | 30/04/15 | 721857 |
| 802 | 339 JKJ | Zanella Rx150 | 23/05/15 | 723977 |
| 803 | Sin Patente | Brava Motocicleta | 30/01/15 | 715059 |
| 804 | 771 GSE | Suzuki | 14/05/15 | 718296 |
| 805 | 319 CEW | Honda | 18/05/15 | 723092 |
| 806 | 230 CLL | Guerrero Smash | 25/04/15 | 721541 |
| 807 | 072 JQA | Zanella Styler | 28/04/15 | 721552 |
| 808 | 817 KBN | Gilera Smash | 28/04/15 | 721675 |
| 809 | 100 GWD | Zanella 150 | 28/04/15 | 722277 |
| 810 | 952 KTN | Zanella | 23/03/15 | 716409 |
| 811 | 683 EPP | Yamaha Ybr125 | 13/02/15 | 716185 |
| 812 | 632 BRG | Suzuki Ax100 | 21/01/15 | 714551 |
| 813 | Sin Patente | Zanella 50cc | 24/12/14 | 713378 |
| 814 | Sin Patente | Honda Wave 110 | 22/05/14 | 695653 |
| 815 | 378 EUY | Motomel Cg150 | 30/01/15 | 715062 |
| 816 | 119 EWB | Yamaha Ybr125 | 02/12/15 | 711503 |
| 817 | 948 GQM | Honda Scooter | 15/11/15 | 709150 |
| 818 | 021 MTE | Gilera Vc150 | 06/01/15 | 712845 |
| 819 | 620 JDQ | Appia Zb110 | 14/01/15 | 711363 |
| 820 | 467 DUQ | Yamaha 125 | 09/01/15 | 713677 |
| 821 | 237 KKH | Zanella 150 | 23/01/15 | 713667 |
| 822 | Sin Patente | Suzuki On125 | 23/02/15 | 714556 |
| 823 | Sin Patente | Cerro 110 | 07/06/17 | 797398 |
| 824 | 204 KTL | Zanella 150 | 24/03/17 | 790229 |
| 825 | Sin Patente | Zanella 110 | 19/02/17 | 784340 |
| 826 | 298 HLV | Gilera 200 | 13/04/17 | 788462 |
| 827 | Sin Patente | Honda | 16/05/17 | 790114 |
| 828 | 352 CTB | Gilera Fu | 13/01/17 | 783907 |
| 829 | Sin Patente | Gilera Smash | 09/05/07 | 795506 |
| 830 | 261 KYH | Corven 110 | 03/01/17 | 780769 |
| 831 | 604 HAZ | Gilera 125 | 09/03/17 | 786986 |
| 832 | Sin Patente | Beta | 18/01/17 | 783412 |
| 833 | Sin Patente | Corven 110 | 17/04/17 | 792459 |
| 834 | 236 HUY | Brava Alpina 110 | 07/11/16 | 778001 |
| 835 | 141 CET | Honda 100 | 21/04/16 | 748651 |
| 836 | 519 BBF | Yamaha Joc | 27/04/16 | 750327 |
| 837 | 749 KBK | Gilera Smash | 21/04/16 | 749067 |
| 838 | 413 DAW | Betamotor 110 | 12/04/16 | 745200 |
| 839 | 108 GCH | Zanella 150 | 23/03/16 | 746308 |
| 840 | 352 IPJ | Corven Mirage | 24/07/16 | 760426 |

| | | | | |
|-----|-------------|-----------------|----------|--------|
| 841 | 607 HYA | Gilera Smash | 29/08/16 | 765888 |
| 842 | Sin Patente | Honda | 08/09/16 | 765600 |
| 843 | 382 LQD | Gilera 150 | 30/12/16 | 782564 |
| 844 | 633 IHP | Bajaj Rouser | 12/02/16 | 741195 |
| 845 | 278 CLL | Beta Bs Mdi | 20/09/16 | 768670 |
| 846 | 268 DTT | Betamotor 110 | 11/05/16 | 751197 |
| 847 | 943 CZX | Honda Storm 125 | 02/02/16 | 740544 |
| 848 | 706 IRO | Motomel 200 | 22/03/16 | 746099 |
| 849 | Sin Patente | Beta | 24/05/16 | 753509 |
| 850 | 219 IVT | Suzuki Ax100 | 12/02/16 | 741640 |
| 851 | Sin Patente | Hero Forza | 28/11/16 | 778987 |
| 852 | 580 JSA | Honda 150 | 01/04/16 | 745186 |
| 853 | 234 IYP | Gilera 150 | 25/02/16 | 739517 |
| 854 | 324 JRC | Guerrero 110 | 16/02/16 | 734241 |
| 855 | 651 CNP | Yamaha 125 | 11/07/16 | 756436 |
| 856 | 146 GXW | Zanella 150 | 25/10/16 | 774444 |
| 857 | 058 ELZ | Zanella 110 | 02/08/16 | 758799 |
| 858 | 912 BUN | Honda 125 | 16/09/16 | 768656 |
| 859 | Sin Patente | Juki 50 | 02/11/16 | 773514 |
| 860 | 006 CTT | Honda 125 | 22/02/16 | 742451 |
| 861 | 897 GVQ | Guerrero 110 | 17/01/16 | 739118 |
| 862 | 372 KWG | Guerrero 110 | 21/11/16 | 778103 |
| 863 | 584 IRT | Zanella 110 | 24/11/16 | 779903 |
| 864 | 083 HYX | Beta 150 | 15/09/16 | 767403 |
| 865 | 429 DQN | Gilera Smash | 26/03/16 | 744991 |
| 866 | 916 LKZ | Zanella 250 | 28/09/16 | 771164 |
| 867 | 175 KOZ | Zanella 150 | 27/09/16 | 770655 |
| 868 | 628 HVA | Bajaj Rouser | 10/05/16 | 752108 |
| 869 | 014 JDP | Motomel 150 | 20/05/16 | 752718 |
| 870 | 832 IXZ | Corven Triax | 24/02/16 | 742443 |
| 871 | 113 IFS | Corven 110 | 03/02/16 | 740581 |
| 872 | Sin Patente | Jincheng 150 | 05/08/16 | 760435 |
| 873 | 992 GTO | Zanella 125 | 29/03/16 | 746863 |
| 874 | 980 JIR | Zanella Due | 26/05/16 | 753718 |
| 875 | 059 EEZ | Betamotor Urba | 29/12/16 | 781508 |
| 876 | 308 LEE | Corven Mirage | 14/04/16 | 747955 |
| 877 | Sin Patente | Yamaha Crypton | 16/03/16 | 745289 |
| 878 | 752 JVG | Zanella 150 | 14/04/16 | 748554 |
| 879 | 105 BBM | Honda Cg | 05/10/16 | 772387 |
| 880 | 974 HSX | Motomel 110 | 16/05/16 | 752730 |
| 881 | Sin Patente | Zanella 110 | 03/02/16 | 738647 |
| 882 | Sin Patente | Mondial Bd90 | 25/02/16 | 742446 |
| 883 | Sin Patente | Honda Wave | 23/11/16 | 777843 |
| 884 | 071 JAS | Mondial 110 | 31/05/16 | 754531 |
| 885 | 240 EAX | Gilera | 18/02/16 | 742316 |
| 886 | Sin Patente | Yamaha 125 | 29/11/16 | 779670 |

| | | | | |
|-----|-------------|-------------------|----------|--------|
| 887 | Sin Patente | Gilera Smash | 10/02/16 | 741095 |
| 888 | 794 JZF | Gilera 150 | 12/04/16 | 747952 |
| 889 | Sin Patente | S/Marca -S/Modelo | 22/09/16 | 769189 |
| 890 | 189 DDA | Gilera Smash | 28/10/16 | 776862 |
| 891 | Sin Patente | Motomel 110 | 15/03/16 | 745285 |
| 892 | 514 JDP | Jianshe 125 | 04/04/16 | 747628 |
| 893 | Sin Patente | Garelli | 08/03/16 | 743693 |
| 894 | Sin Patente | Suzuki 100 | 18/05/16 | 752629 |
| 895 | 992 GTO | Zanella 125 | 29/03/16 | 746563 |
| 896 | Sin Patente | Honda | 18/01/17 | 783411 |
| 897 | 238 DEB | Gilera Smash | 18/04/17 | 792153 |
| 898 | 057 JOQ | Zanella 125 | 07/01/17 | 782859 |

Diario Antiñolo, Secretaría de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial. Municipalidad de Vicente López.

C.C. 3.162 / abr. 6 v. abr. 10

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Credito Compañía Financiera S.A. y/o Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de abril de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Angélica Alsina - VW Bora 2.0 4P/09 - GWD389 - 107.000

Gabriela Hernández - Peugeot 207 Allure /12 - LTZ787 - 116.100

Daniel Velázquez - Fiat Palio 1.4 5P/10 - JMA708 - 93.100

Vanessa Lezcano - Chery Tiggo 5 2.0 Comf /17 - AB686BA - 152.900

Brenda Vargas - Chevrolet Classic LS ABS /16 - AA600UG - 97.500

Natalia Galarco - Citroen C3 Aircross 1.6l /13 - MTH051 - 93.100

Carlos Gualano - VW Fox 1.6 5P/10 - JGC654 - 90.300

Leonardo Zappa - Chevrolet Vectra GLS 2,0/10 - JKH973 - 104.111

Ariel Dávila - Fiat Siena Attractive 1.4/10 - JLL 038 - 82.000

Maximiliano Pasquarella - VW Amarok 2.0L TDI /16 - AA323MC - 220.000

Ángel Suárez - VW Suran 5P/08 - HST 473 - 92.000

Daniel Etchebarne - Chery QQ Comfort CS/17 - AB 056 HP - 120.000

Cristian Crespo - Chevrolet Classic LS 1.4N/15 - OOO 457 - 80.000

Fernando Pérez - Chevrolet Classic A+D 1.4 N LS/12 - LCF 617 - 78.000

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE ABRIL DE 10 A 16 HS.

Marcela Peralta - Ford Ka 3P/07 - GJN028 - 61.100

Walter Morales - Chevrolet Cobalt 1.8N LT /16 - AA145UJ - 131.600

Verónica Maidana - Chevrolet Spin 1.8 N /16 - AA502TQ - 122.800

Matías López - Chevrolet Celta LT 1.4N /14 - NSD213 - 85.600

Cayetano Ayala - Chevrolet Cruze 1.8 LTZ/16 - PLI839 - 125.100

Daniel Leyes - Chevrolet Classic LS .4 N/15 - OWT538 - 103.200

Iris Salomón - Chevrolet Classic LT 1.4N /12 - LYZ339 - 75.000

Mónica Rueda - Chevrolet Agile LS 1,4N /16 - AA182IH - 118.700

Cesar Altamirano - Chevrolet Classic LS Pack /15 - PIN663 - 97.800

Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires LOS DÍAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 9 A 12 Y 14 A 16 HS.

Ramón Escobar - Fiat Siena Fire 1.4 MPI /13 - NCZ135 - 90.600

Andrés García - Fiat Siena ELX 1.7TD /07 - GLI655 - 81.300

José Alfonso - Fiat Fiorino Fire 1242 /12 - LWO863 -

Brian Alfaro - Fiat Grand Siena Essence /15 - PJC679 - 96.100

Maximiliano Domínguez - Fiat Punto Attractive 1.4 /13 - NEG368 - 88.500

Maira Acevedo - Fiat Uno Fire 3P 1242/13 - MYX302 - 72.700

Andrea Giannantonio - Fiat Uno Sporting 1,4 5P/14 - NKX204 - 88.600

Leonardo Flores - Fiat Punto Attractive 5P/13 - MXM556 - 87.400

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/03/2018.

L.P. 17.547

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea hace saber que el día 8 de junio de 2018 a las 10:00 horas se llevará a cabo la destrucción de 493 expedientes (autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 - Ac. 3397/08 y Res. TT15/2017 Dirección Gral. De Receptorías de expedientes y Archivos de la SCJBA) comprendidos en el período 1988/2005 (fechas de último movimiento) conforme lo dispuesto por la Ac. 3397 y Art. 6 de la RC 2049 pertenecientes a este Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea sito en calle 63 N° 2684. Según establece el Art. 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 1.165 del Acuerdo 3.397/08.

C.C. 3.116 / abr. 6 v. abr. 10

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Castelar**. SILVIA KAECH, CUIL: 27-11587265-1, transfiere a Nadia Santana González, CUIL: 27-31070255-8, el fondo de comercio del rubro Academia de Danzas, sito en calle Bme. Mitre 2242, Castelar. Reclamos de ley en el mismo negocio. Mn. 65.843 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El Sra. ZHENG TINGTING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Montes de Oca nro 2438, localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Yan Ping. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 65.845 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. El Sr. Valenzuela ANDRÉS SERGIO comunica que cede y transfiere despensa fiambrería kiosco arts. limpieza y librería sita en la calle Int Rafael Amato 1206/08 localidad El Palomar, Partido Morón, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Hoyos Miriam Grisela Edith. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 65.846 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El Sr. PEDICINO FEDERICO RUBÉN comunica que cede y transfiere agencia oficial de prode lotería y quiniela sita en la calle Gdor. Carlos Casares 1023, localidad Castelar, partido de Morón, pcia. de Bs. As. al Sr. Villafañe Ángel Marcelo. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 65.847 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se notifica que "ARENERA DIQUE LUJÁN S.A.", CUIT NRO. 30-50693579-9, representada por su presidente Don Marcelo Raúl Schneider, DNI 10.603.643, con domicilio legal en la Avda. Rivadavia 3866, 2do. Piso, C.A.B.A., Transfiere a "Comercializadora Del Dique S.A.", CUIT 30-71221835-1, representada por su apoderado Alejandro Hernán Rojas, DNI 18.195.123, con domicilio legal en la Avda. Córdoba 435 piso 7, Dpto. D de C.A.B.A, el comercio del ramo de "Depósito y venta de áridos y materiales recuperados", inscripto en el Municipio de Escobar, el mismo sito en Costas del Río Lujan, de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, reclamo de ley en los domicilios constituidos o domicilio del comercio Costas del Rio Lujan de Ingeniero Maschwitz.

S.I. 38.995 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. BLACK COMPETICION S.R.L. transfiere a OCHOA MIGUEL ÁNGEL, Armado Y Vulcanizado de Neumáticos domicilio Venezuela 5448, Isidro Casanova, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.392 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El que suscribe, BELTRÁN VERÓNICA NOEMÍ, DNI 22.544.453 cede y transfiere el fondo de comercio cito en la calle Zeballos N° 7865 de José León Suarez, Partido de San Martín, bajo el rubro de "Remisería"; a Romero Gloria Beatriz, DNI 26.953.289. Reclamos de la ley en el mismo.

S.M. 51.883 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. PARISI DE PARISI PATRICIA y PARISI ALEJANDRO S.H. transfiere a Alejandro Parisi su taller de fresado de engranajes, con personal incluido, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 13683 Burzaco, Partido Almirante Brown Pcia. Buenos Aires. Reclamos de Ley en domicilio declarado. Patricia Parisi, vendedora.

L.Z. 45.725 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. SONIA NOEMÍ CORDANO transfiere a República Nueva Líbano Sociedad en Comandita Simple, el Fondo de Comercio de la "Perfumería en Farmacia", sito en 10- Rca. del Líbano N° 4113, de Villa Lynch, pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

L.P. 16.686 / mar. 28 v. abr. 6

POR 5 DIAS - **Moreno**. FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO CUIT 20-26733416-2 y domicilio en Muñoz 1769 San Miguel, Prov. de Bs. As. Código Postal 1663 transfiere el Fondo de Comercio de un Centro de Rehabilitación de Niños con Discapacidades con Servicio de Apoyo a la Integración, Expediente Municipal 165375/F/15 y Cuenta de Comercio N° 20-26733416-2 sito en calle Damasio Sánchez 680 de la localidad de Moreno Código Postal B1744 partido de Moreno Prov. de Bs. As. a la "Fundación Abba" CUIT 33-71592740-9 con domicilio en Muñoz 1769 San Miguel Código Postal 1663 partido de San Miguel. Reclamo de Ley en el mismo.

L.P. 17.322 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS – Villa Luzuriaga. SHIBIAO YAN transfiere a Feng Yan su comercio de Autoservicio sito en Av. Don Bosco N° 3996, V. Luzuriaga pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.408 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. WENG LIANYU, avisa que transfiere el Fondo de Comercio rubro “Bazar y Menaje art. de Regalos Librería Útiles Escolares Juguetería” sito en 110 Pueyrredón N° 2851 Villa Ballester, San Martín a Gong Baofeng libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.902 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. RICARDO CELA, transfiere a Expluflex Argentina S.R.L. los derechos de la habilitación de la industria sito en calle 82 José Hernández N° 6136 Villa Libertad, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.903 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Loma Hermosa. DIRECCIONES HIDRÁULICAS ACOSTA HNOS. S.R.L. CUIT 30-70874631-9 transfiere a Hidráulica Beto S.R.L. CUIT 30-71237272-5 el Fondo de Comercio de “Servicio de Direcciones Hidráulicas y Mecánica del Automotor” sita en Ruta Nacional 8 N° 6623 de Loma Hermosa, pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.921 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS – Zárate. Rectificación Omisión del Rubro. Con fecha 22 de marzo de 2018, el Sr. ZHUANG XIAOQIANG, quien acredita identidad con CUIT 23-95289782-9, informa que en el Edicto N° 83649 de fecha aproximada agosto/septiembre de 2017 por cambio de Razón Social se omitieron los siguientes rubros: “Bazar, Regalería, Juguetería, Librería, Cotillón, Perfumería, Art. de Limpieza, Marroquinería, Ropa y Blanco, Ferretería, Fotografía, Prendas y accesorios de vestir NCP, Artículos de marroquinería, Paraguas, otros productos de Vivero NCP” de su local comercial ubicado en calle Almirante Brown N° 155, localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Oscar Aúñ, Abogado.

Z-C. 83.152 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS – Zárate. Rectificación Omisión del Rubro. Con fecha 22 de marzo de 2018, el Sr. ZHUANG XIAOQIANG, quien acredita identidad con CUIT 23-95289782-9, informa que en el Edicto N° 83648 de fecha aproximada agosto/septiembre de 2017 por cambio de Razón Social se omitieron los siguientes rubros: “Blanco, Ropa, Regalos, Cosméticos, Ferretería, Bazar, Art. de Limpieza, Juguetería, Cotillón, Fotografía, Electrodomésticos, Art. de Mimbre” de su local comercial ubicado en calle Justa Lima de Atucha N° 578, localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Oscar Aúñ, Abogado.

Z-C. 83.153 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS – Chacabuco. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento del Art. 2 Ley 11.867, “SYN DEL NOROESTE S.A.”, CUIT 30-71205371-9, transfiere Fondo de Comercio del rubro Agencia de viajes y turismo, “SYN Travel”, sito en calle Pringles N° 48 Local 1, Chacabuco a favor de María Florencia Naya, DNI 36.987.511. Reclamos de Ley a Av. Alsina N° 124 Of 7, Chacabuco, 21/03/18. María Eugenia Rowan, Abogada.

Jn. 69.305 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS – Presidente Derqui. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones”. La Sra. XU YUNZI, CUIT 27-94554586-6, con domicilio real en Presidente Perón N° 3855, CABA. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio, sito en la calle Quintana y Pacheco S/N, localidad Presidente Derqui, Pdo del Pilar (B) libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Wang Liping, CUIT 27-95533387-5, domicilio real Juan Domingo Perón N° 2590, localidad de Presidente Derqui (B), bajo expediente de habilitación 5481/93 ALC 2/14. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal Antonio Carlos Pro DNI 8.362.837 Contador Público Nacional. Licenciado en Administración.

S.I. 39.060 / abr.4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones”. La razón social SEGOVIA VIVIANA PAOLA, CUIT 27-28537601-2, con domicilio real Viamonte 1352, localidad del Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Pizzería, cafetería Bar sito en la calle Av. Madero 1520 y Sara Maqueda localidad de Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Valdez Juan José CUIL 20-25867065-6 domicilio real Posadas 2766 localidad de Villa Astolfi, bajo el expediente de habilitación 6938/2014 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.077 / abr.4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Fátima. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones”. La Sra BARROSO SANDRA ALEJANDRA. CUIT: 27- 18288143-6, con domicilio real Av. Mitre N° 874, Manzanares, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Panadería, sito en la calle Ruta 8 KM 62, localidad Fátima, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Barrios Carlos Manuel, CU IT 23- 2949 1040-9, domicilio real Amado Nervo N° 1632, localidad de Pte. Derqui, bajo el expediente de habilitación 4542/96.

S.I. 39.080 / abr.4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – La Plata. AMIANO ANDREA Y MENVIELLE DIANA MIRIAM SH CUIT 30-70865403-1 Transfiere fondo de comercio de calle 47 N° 687 de La Plata a Menvi-Wen S.A. CUIT 30-71552244-2 Venta de Artículos Textiles. Oposiciones de Ley DG 75 N° 149 La Plata

L.P. 17.405 / abr.4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Moreno. Transferencia de Fondo de Comercio. TOMÁS NAHUEL VIÑOLO, DNI: 37.981.659, con domicilio en Pilcomayo 1262, Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Bs. As., transfiere a Alejandra Marcela Paiva, DNI: 25.515.035, con Domicilio en Juan José Castro 5625, Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Bs. As., el Fondo De Comercio. Habilitado como Venta de Ropa, Situado en Alcorta 2836, Partido de Moreno, Bs.As., con expediente N° 158897-V-2014, N° de cuenta 37981659. Libre de todo gravamen y empleados. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 65.890 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Morón. LUQUE LILIANA BEATRIZ, CUIT 27-11383958-4, transfiere el 100% a la Sociedad de Hecho, CUIT 30-71595796-1, conformada por Ulmete, Omar Abel, CUIT 20-14857559-3, Ulmete, Nicolás Agustín, CUIT 20-37181092-8, Ulmete Ignacio Ezequiel, CUIT 20-34412052-9, del fondo de comercio del rubro Fiambrería y Despensa de nombre "La Chiquita", sito en 9 de Julio N°18 de la Localidad de Morón, Pdo. De Morón. Reclamos de Ley en el domicilio citado

Mn. 65.897 / 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. El Sr. PABLO GABRIEL PINOLLI CUIT 20-23572563-1, transfiere al Sr. Federico Ezequiel Campos CUIT 20-35357918-6, el fondo de comercio del rubro Librería, Juguetería, Papelería, Cotillón y Fotocopias, sito en Olivera 1005 de la Ciudad de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.898 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Transferencia de registro de Remis. El señor JESÚS ROBERTO MORALES ARAUJO DNI 18.772.938, con domicilio en calle Quinquela Martín 4202 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis N°R-106 a favor de Cooperativa de Trabajo "Centro COOP LTDA", CUIT. N° 30-70905971-4 con domicilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 23 días del mes de marzo de 2018.

B.B. 56.548 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Chascomús. FARMACIA FARMAGERM SCS, vende, cede y transfiere el fondo de comercio Farmacia, sita en calle Cramer 70 a don Fernando Damián Batastini DNI 20.428.378 - Reclamos de Ley mismo domicilio. Chasc. María Soledad Nivio, Socia Farmagerm SCS

Ds. 79.121 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS.- Navarro.- FARMACIA PLAZA SAN LORENZO S.C.S. (CUIT 30-71243807-6) transfiere fondo de comercio denominado Farmacia Plaza ubicado en calle 22 N° 380 de Navarro -B- a Farmacia Nueva San Lorenzo S.C.S. Reclamos de Ley calle 27 N° 617 de Mercedes -B- Dr. Ariel Jesús Costantino. Abogado

Mc. 66.314 / abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS – Villa Ballester. CLAUDIA CANTÓN D.N.I 13.139.395 y SILVIA LEONOR SÁNCHEZ, D.N.I 5.110.363 hacen saber que a partir del día 22 de septiembre de 2017, cede y transfiere la titularidad que detentaran sobre el establecimiento educativo "Centro de Recuperación y Escolaridad Intermedia C.R.E.I" de nivel Educativo Especial, DIPREGEP N° 1876, sito en calle Bolivia 4326 / 36 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires y "C.R.E.I Centro de Formación Integral" Nivel Especial – Servicio Agregado, DIPREGEP 8388 sito en la calle Esmeralda 5747 de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires a favor de CREI S.R.L CUIT 30-69625657-4 con domicilio en calle Bolivia 4336 Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Juliana Luppi. Abogada.

S.I. 39.045 / abr. 4 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. Se hace saber que LEANDRO DAMIÁN ZABALA, DNI 30.282.581, CUIT 20-30282581-6 transfiere el Fondo de Comercio "Expendio de Comidas Rápidas y Parrilla al Paso Parrilla Brothers" sito en Derqui 679, esq. Calle 14 de Florencio Varela, a Simeón Horacio Zabala, DNI 20.697.824, CUIT 20-20697824-5. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Diego Aníbal Mollo. Contador Público.

L.P. 17.437 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – La Plata. MARASCUTTI SERGIO y MARASCUTTI NANCY MIRIAM S. H. CUIT 30-52204405-5, vende, cede y transfiere local Venta Repuestos Automotor a Marascutti Néstor Adelio Dardo y Martínez Liliana Mabel CUIT 30-71590133-8, local comercial cito en calle 13 N° 79 La Plata oposiciones de Ley calle 8 N° 862 piso 7 La Plata. Mónica Graciela de Simone, Gestora.

L.P. 17.438 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que ÁNGEL RICARDO VILLAFANE (CUIT 20-08351548-0), vende a Julio Marcelo Otarán (CUIT 13-17260202-9), Fondo de Comercio de Carnicería, Manufactura y Venta de Productos Pre Elaborados sin Cocción y Almacén de Comestibles, sito en calle 9 N° 1596 ½ (esq. 65) de La Plata, habilitado p/exped. 12.278/1994, Legajo 35.871. Libre de pasivo y sin personal. Oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación al martillero Ricardo Enrique Severini (matrícula 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Oficina 105 La Plata, teléf.. 0221-482-7500, de lunes a viernes de 15:00 hs. a 17:30 hs. La Plata, marzo 27 de 2018. Ricardo Enrique Severini – Martillero (F° 23 – T° VII CMLP).

L.P. 17.460 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Garín. ESPÓSITO GABRIEL EMILIANO DNI 28.195.334 transfiere Fondo de Comercio, rubro Indumentaria Infantil denominado "Zoom" sito en Av. Belgrano 342 Garín a Graciela Ferrari DNI 11.031.296 reclamo de ley en el mismo.

Z-C. 83.159 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. QUECAÑO RAUL CELSO, CUIT 20-38360089-9 domiciliado en Mocoretá 452, Ingeniero Maschwitz, Escobar, Bs. As, vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio (Verdulería y

almacén) ubicado en Mocoetá 452, Ingeniero Maschwitz, Escobar Bs. As. a Alaca Meri Prima, DNI 95.103.619 con domicilio en Corrientes 2850, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.164 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio. SILVEYRA SILVIA IRENE, CUIT: 23-11626017-4 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Cricelli Francisco Alberto, CUIT: 20-10225506-3 destinado al rubro de venta por menor de papel, cartón y artículos de librería y servicio de fotocopias ubicado en Luis Jenner Nro. 2201 Zárate. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Luis Jenner Nro. 2201 Zárate.

Z-C. 83.165 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Morón. 23 de marzo de 2018, la Sra. FERNÁNDEZ MARÍA MERCEDES, CUIT 27-05175789-6 transfiere el 100% al Sr. Losada Gustavo Raúl CUIT 23-16483390-9 el fondo de comercio del rubro venta al por mayor de comestibles no perecederos en general y bebidas sin alcohol, sito en Lanús N° 3168 de la localidad de Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.937 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – El Palomar. JOSÉ GONZÁLEZ C.U.I.T.: 20-08640601-3 transfiere a Pablo Pereyra C.U.I.T.: 20-16750789-2 el 50% del Fondo de Comercio, rubro ventas al por Menor, Verdulería, Frutería y Carnicería. Cito en Avenida Rosales 759 de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón. Reclamos de la ley en el mismo negocio.

Mn. 65.920 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – J. L. Suárez. El Sr. ROBERTO LIBORIO MICCICHE CUIT 20-13354793-3 con domicilio en Sts. Vega 6827, V. Bosch Transfiere Fondo de Comercio de Despacho de Facturas y Pan "Medialunas de la Nonna" sito en Brig. Gral. J.M de Rosas 2561, J.L. Suarez a Noemí Isabel Grassi Cuit: 27-13730333-2 con domicilio en Junín 4045 V. Ballester. Reclamos de Ley Sts. Vega 6827 V. Bosch.

S.M. 51.980 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Se comunica que el Sr. LEBRINI, MAURO DAMIÁN con DNI 31.315.247, transfiere Fondo de Comercio Rubro Kiosco, ubicado en calle Independencia N° 5013 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, al Sr. Martín, Rubén Ángel con DNI 18.044.508. Reclamo de ley en domicilio citado.

L.P. 17.492 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se Informa al Comercio y Público en general que ESTEFANÍA DI IORIO, con domicilio legal en Tucumán 3279 vende a Romina Manazza, con domicilio legal en Arana y Goiri 2384, el Fondo de Comercio, Pet Shop Animal City, libre de todo gravamen y sin personal. Oposición de Ley en domicilio del referido negocio de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

M.P. 33.711 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. Se comunica que la Sra. MARIELA FORLANO, DNI 23.015.032, anuncia cambio de Razón Social del comercio ubicado en 19 de Marzo 572 de Zárate, dedicado al rubro venta al por menor de productos de almacén y dietética, a favor de Crespin, Marcelo Pablo DNI 16.983.439. Para reclamos de Ley se fija domicilio en 19 de marzo 572 de Zárate.

Z.C. 83.174 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS – Ituzaingo, Pcia. Bs. As. YAN, HEYONG DNI 94.018.495, transfiere el Fondo de Comercio "Venta de Productos Alimentarios y no Alimentarios", en Av. Ratti 683/87, Ituzaingo, Pcia. De Bs. As. a la Sra. Yan Liangzhu, DNI 95.522.893. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

C.F. 30.476 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Plata. Se informa que el Sr. ROBERTO AUGUSTO CICORA, DNI 5.195.773, con domicilio en calle 51 N° 469, Piso 3 Dto. A, de La Plata, vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad sito en la calle 63 N° 129, entre las calles 117 y 118, de la Ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., dedicado al rubro de demolición y voladuras de inmuebles y edificios y sus partes y venta de materiales y artículos usados de construcción, al Sr. Marcelo Gabriel Gerosa, DNI 17.875.465, con domicilio en calle 12 N° 83 piso 4° Dto. A de La Plata. Oposiciones de Ley calle 63 N° 129, entre 117 y 118, La Plata, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.

L.P. 17.569 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Laprida. Transferencia de Fondo de Comercio. Reorganización Art 77 Inc. C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. FERNANDO J. N. MALLEA, CUIT 20-04377715-8, con domicilio legal y fiscal en Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul Pcia. de Bs. As. anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Agropecuaria Don Zenón S.A., CUIT 30-71486839-6, con Domicilio Legal en Calle Agüero N° 2349 piso 9° D de C.A.B.A. y Fiscal: Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul (Pcia. de Bs. As). Destinado a las actividades de cría de ganado bovino en los establecimientos ubicados en el Partido de Laprida, Partidas Inmobiliarias 056-004054-7 y 056-0002124-0. Por reclamos de Ley se fija domicilio de Av. Perón N° 635. Azul, Pcia. de Bs. As.

Az. 71.184 / abr. 6 v. abr. 12

Convocatorias

UNIÓN TUNARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Domicilio legal: 9 de julio 152, Piso 5, Oficina "A" (1870) Avellaneda, provincia de Buenos Aires CUIT 30 71010013 2 DDPJ Legajo 1/148.296 Matrícula 82.507. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de abril de 2018, a las 14 horas, en la calle Newton 4973, Villa Lamadrid, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera del domicilio legal. Carácter excepcional.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inciso 1, de la ley General de Sociedades, ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 6) Designación de Directorio por un nuevo período

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio legal en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la LSC. Adalid Jesús Ignacio Ignacio DNI 93044029 Presidente de Unión Tunari S.A.

Av. 95.044 / mar. 28 v. abr. 6

GUSTAVO FIORDA MAQUINARIAS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al décimo ejercicio social para el día 19 de abril de 2018 a las 9 horas en primera y a las 10 horas en segunda Convocatoria (artículo 18 Estatuto) en José Ingenieros N° 1.020 de Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebró la Asamblea fuera del término legal.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2017, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios, si correspondiese.
- 5) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. El Directorio. Juan Gabriel Hernán Berrutti - Presidente.

T.A. 87.071 / mar. 28 v. abr. 6

EL HOTEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2018, en la sede social sita en la Ruta 8, Kilómetro 60.5, Barrio Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de las razones de convocatoria fuera del plazo legal;
3. Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2015; los resultados del ejercicio y su destino;
4. Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016; los resultados del ejercicio y su destino;
5. Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2017; los resultados del ejercicio y su destino;
6. Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2015; 30 de septiembre de 2016 y 30 de septiembre de 2017;
7. Remuneración de los directores;
8. Elección de integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios; y
9. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17.30 horas hasta el día 18 de abril de 2018. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art .299 Ley 19550.-Firmado: Mauro Misuraca. Presidente.

C.F. 30.438 / mar. 28 v. abr. 6

MONASTERIO TATTERSALL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 7534, Matrícula N° 2341. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2018 a las 14:00 horas en la sede social Calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta
- II. Consideración de los documentos del Artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017
- III. Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017
- IV. Destino del Resultado Acumulado al cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2017
- V. Fijación del número de Directorio y su elección, por un ejercicio.

Sociedad no comprendida en art. 299. Depósito de ley según art. 238 de Sociedades Comerciales. Daireaux, 9 de marzo de 2018 El Directorio.- Dr. Osvaldo Camaño, CPCEPBA T° 25 F° 81, legajo 06268/5.

C.F. 30.442 / mar. 28 v. abr. 6

LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asociación Civil sin fines de lucro - art. 3 LSC. Se convoca a los accionistas de Los Cipreses de Bahía S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el Club House del Barrio Cerrado La Reserva (calle Rodolfo Kusch y Camino La Carrindanga) de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires para el día martes 24 de abril de 2.018, a las 18.30 horas en primera convocatoria, y en 2º convocatoria a las 19.30 horas del mismo día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 2.017.
- 4) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizados el 30 de abril de 2.017.

Entidad no incluida en el art. 299 de la L.G.S. El Directorio. Cr. Diego Alejandro Naumovitch. D.N.I. 28.777.370. Apoderado.

B.B. 56.472 / mar. 28 v. abr. 6

CLÍNICA PRIVADA MODELO DE MAGDALENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2018 a las 20.30 hs, en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a las 21 hs., en la sede social de la calle Chacabuco N° 548 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017;
- 3) Retribución de los Directores y el Síndico.
- 4) Elección de Directores y Síndico por el término de tres años. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Daniel Giorello, DNI 13.942.298. Director.

L.P. 17.194 / mar. 28 v. abr. 6

INSTITUTO RADIOLÓGICO MAR DEL PLATA S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el 25/04/2018 a las 20 horas en la sede social de Catamarca 1542 de Mar del Plata, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta;
- 2) Documentos art. 234 inc. 1 ley 19550 ejercicio cerrado el 31/12/2017;
- 3) Distribución de utilidades.

El Órgano Gerencial. Horacio José Oteiza. CPN.

G.P. 92.158 / mar. 28 v. abr. 6

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de abril de 2017, a las 09 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N, Ensenada, Pcia. de

Buenos Aires, para tratar es siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a lo dispuesto por el artículo 234, inc. 1ro. De la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2017;
- 3) Remuneración al Directorio y consideración de los resultados;
- 4) Designación del Directorio con mandato por un ejercicio comercial. Entidad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan Reynaldo Urrutibeheity C.P.N.

L.P. 17.218 / mar. 28 v. abr. 6

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2018 a las 8 Hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2.220 de Burzaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.
- 2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio.
- 3) Elección de autoridades conforme a lo establecido en el estatuto Social, Art.9º. Su Retribución.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299. Burzaco, 22 de marzo de 2018. Miguel Ángel Buchet Presidente, Torchia Roberto Sebastián Contador.

L.P. 17.239 / mar. 28 v. abr. 6

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. en la Sede Social sita en Av. Luro 5867 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para el día 24 de abril de 2018, a partir de las 12:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017;
- 3) Destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y fijación de sus honorarios;
- 5) Elección de tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A;
- 6) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase B;
- 7) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C;
- 8) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase B actuando en forma conjunta;
- 9) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase C; y
- 10) Autorizaciones. Nota 1: El punto 5 será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 6 será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 7 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 8 será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase B. El punto 9 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. Todas las asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. Nota 2: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social –Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita en Luro 5867 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires hasta el 19 de abril de 2018, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

L.P. 17.241 / mar. 28 v. abr. 6

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Clases de Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. para el día 26 de abril de 2018 a partir de las 11:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en la calle Moreno N° 79 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
2. Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017;
3. Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

4. Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular de la Acciones Clase C Horacio Appili;
5. Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio 2017;
6. Elección de miembros de Directorio por cada clase de acciones;
7. Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones;
8. Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550;
9. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social –Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita Moreno 79 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta el 23 de abril de 2018, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

L.P. 17.242 / mar. 28 v. abr. 6

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Clases de Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. para el día 19 de abril de 2018 a partir de las 11:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Savio N° 703 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
2. Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017;
3. Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4. Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio 2017;
5. Elección de miembros de Directorio por cada clase de acciones.
6. Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7. Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.-
8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social –Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita Av. Savio N° 703 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hasta el 16 de abril de 2018, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

L.P. 17.243 / mar. 28 v. abr. 6

ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA A.D.A.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a accionistas de ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 2018 a las 14 horas en el local social sito en la calle 12 N° 519 de la ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Destino resultados
- 2) consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración
- 3) elección por un de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato
- 4) designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.

L.P. 17.275 / mar. 28 v. abr. 6

WEST PADDLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de West Paddle S.A. de acuerdo a lo determinado por el Estatuto y disposiciones legales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2018 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Calle 71 N° 1937 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2017. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Nc. 81.129 / mar. 28 v. abr. 6

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a A.G.O. para el 26/4/2018 a las 18.00 hs. 1ª Convocatoria. Una hora después en segunda convocatoria seg. Est. Social en calle Alberti 2018 ó Tucumán 2619 local 25 Mar del Plata, G. Pueyrredón.

ORDEN DEL DÍA:

Elección dos accionistas para firmar el acta;

Consideración Documentación art. 234 inc. 1 L.S. al 31-12-2017;

Destino Utilidades del mismo y remuneración Directores y Síndico, incl. Sup. límite legal.

Elección. Directores Titulares y suplentes por tres ejercicios y síndico titular y suplente, por un año fijando número directores;

Autorización. Para diligenciar, No comp. Art. 299 L.S. Asistencia Asamblea conforme Art. 238 L.S. El Directorio. Dr. Chicatun. L.P. 17.269 / mar. 28 v. abr. 6

CÍA. ÓMNIBUS 25 DE MAYO - LÍNEA 278 – S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo 29.746. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede sita en calle Chicago 1056 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el día 27-04-2018 a las 18,30 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 (General de Sociedades) correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2017.

3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2017.

4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2017.

5) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31-12-2017.

6) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y tres suplentes.

El Directorio. Andrés Cantelmi, Abogado.

L.P. 17.344 / abr. 3 v. abr. 9

URGENCIAS MÉDICAS INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a AGO para el 23 de abril de 2018 a las 11:00 hs y 12:00 hs en primera y segunda convocatoria en la calle 12 de febrero 225 la localidad y partido de Chacabuco, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y demás estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de mayo de 2017.

3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

4º) Designación del Directorio.

5º) Tratamiento de los motivos por los cuales se consideran en forma tardía los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/5/17.

Javier Amilcar Gesualdi. Presidente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 17.348 / abr. 3 v. abr. 9

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria Convocatoria de Martoneva S.A. Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2018, en primera y segunda convocatoria, a las 9.30 hs. y a las 10.30 hs. respectivamente en la Sede Social sita en Avenida Mosconi N° 1315, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 11 Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2017.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550. Marcela Adriana Romano, Presidente.

Qs. 89.604 / abr. 3 v. abr. 9

TECMAR SA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los señores accionistas de TECMAR S.A. Legajo N° 70648 a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2018, en su sede social sita en la calle Matteoti 64 de la ciudad de Mar del Plata a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3º) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa. 4º) Asignación de resultados y fijación de la remuneración del Directorio, aunque sea superior la misma a la del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 5º) Elección de los miembros del Directorio por un ejercicio. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550 Alejandro Marcelo Bianchi Presidente

L.P. 17.370 / abr. 4 v. abr. 10

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes; convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2- Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; Quilmes, 14 de marzo de 2018, Sasaki Raúl Alejandro, Director Presidente.
Notas: a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.
b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. Accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida Art. 299. Raúl A. Sasaki. Presidente.

Qs. 89.624 / abr. 4 v. abr. 10

LICHA Sociedad en Comandita Por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Se convoca a los Sres. Accionistas y socios comanditados a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 2018, a las 10 horas en la sede social de la calle Lamadrid esquina Loria, de la ciudad de Merlo, en primera y en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del estatuto social para considerar el siguiente

Orden del Día: 1) elección del presidente de la asamblea; 2) designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) aprobar la prórroga de la sociedad; 4) reforma del Artículo Octavo del estatuto social; 4) designación de nuevas autoridades; 5) aprobación de la cesión del capital comanditado y venta de las acciones por los accionistas; 6) designar autorizados para realizar la inscripción ante la DPPJ. Pablo Emilio Vecino Socio Comanditado.

L.M. 97.428 / abr. 4 v. abr. 10

LAS ACOYARADAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria por celebrarse el día 28 de abril de 2018 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Julio S. Dantas 2563, Ranchos, Partido de General Paz, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta; 2) nueva composición del Directorio y designación del Presidente ante el fallecimiento de la titular, señora María del Carmen Cortés Peralta. Julio César Cortés, Director suplente (designado mediante Instrumento Privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de junio de 2016.

C.F. 30.450 / abr. 4 v. abr. 10

DURASA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art 299 de mencionada Ley, se convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Castilla Nº 234, el día 21 de abril de 2018 a las 09:30 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta;
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2016. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria para aprobar los Estados contables se celebra fuera de término legal estipulado. Consideración de la Gestión del directorio.
3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.
4) Consideración del resultado del ejercicio mencionado en los ejercicios de los ítems anteriores.

5) Consideración de la Gestión del directorio. Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 09/04/2018. Duran Sáenz Mariano Alberto, Presidente Directorio.

Z.C. 83.161 / abr. 4 v. abr. 10

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2018 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017; 3) Aprobación de la gestión de todos los directores; 4) Fijación del número de Directores y su elección.

Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 26 de abril de 2018. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.- Cacace Héctor O. Cr. Público.

L.P. 17.473 / abr. 5 v. abr. 11

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CÍA. S.A.C.I.F.A.N.

Asamblea de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (Art. 237 LSC). Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2018, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 53 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

III. Consideración de la Gestión del Directorio.

IV. Remuneración de Directores.

V. Afectación de Resultados.

VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Federico Contessi. Presidente.

M.P. 33.669 / abr. 5 v. abr. 11

VICTOR M. BALBI CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Víctor M. Balbi Construcciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2018 a las 10:30 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 11:30hs., en la sede social de Estrada 730 de la Ciudad de Campana. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un directorio por tres ejercicios. 2) Consideración del balance e inventario y de la auditoría realizada sobre dichos instrumentos, a la fecha del fallecimiento del socio Pío Rolando Ferreyra. Adriana Palacios - Contador Público Nacional.

Z-C. 83.162 / abr. 5 v. abr. 11

CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA S.A.P.E.M

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas Clase A y B del Centro Ambiental de Reconversión Energética Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2018, a las 1200 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almagro 3050 Pso. 1 -salón Malvinas Argentinas- de la ciudad de San Justo Pdo. de La Matanza, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración de la documentación contable según Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Balance Anual. Memoria del directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora. Auditor externo. 3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/12/2017. 5. sobre la continuidad del Convenio suscripto en fecha 19 de julio de 2010 entre el Municipio de La Matanza, ENPRSA, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Secretaría de Energía de la Nación que diera origen al Proyecto Care, sobre el cual se sustenta la creación de la sociedad. 6) Otorgamiento de autorizaciones para Inscripción DPPJ y trámites. Fdo. María Carmen Vacca Abogada Autorizada.

Qs. 89.634 / abr. 5 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHACRAS LA PRUDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el 28 de abril de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Manny 1372, Escobar, PBA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos que establece el Art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2017.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de su decisión de asistir con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Nicolás Benjamín Soto, Presidente.

C.F. 30.468 / abr. 5 v. abr. 12

LAOF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2018 a las 09.00 hs. en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede Social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017 y tratamiento del ejercicio con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- 3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2018.
- 4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Nº 46 de fecha 27 de abril del año 2017.
- 7) Designación de los accionistas para la firma del acta. Horacio Héctor Fernández, Presidente Laof S.A.

C.F. 30.475 / abr. 5 v. abr. 12

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2018 a las 11hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Calle 89 Nº 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio Nº 50 cerrado al 31 de diciembre de 2017.
 - 2) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
 - 4) Elección de los miembros para conformar el Directorio.
 - 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Presidente: Manuel Fernández.

S.M. 51.977 / abr. 5 v. abr. 12

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 40ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 27 de abril de 2018 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2017 y su comparativo con el 31 de diciembre de 2016, en los casos que el Banco Central

de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017; 8. Elección de 26 Consejeros Administradores Titulares y 26 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 01: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 02: Consejeros Administradores Titulares 3 y Suplentes 3; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 05: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 07: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 10: Consejeros Administradores Titulares 3 y Suplentes 3; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; 9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 16; 10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 16; 11. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 20; 12. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 13. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018. Melchor Cortés, Secretario. Carlos Heller, Presidente.

Nota: Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2018.

L.P. 17.525 / abr. 5 v. abr. 9

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2018, a las 20,00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín Nº 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un accionista, para la firma del acta. 2) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; 4) Remuneración al Directorio en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550/72. 5) Aprobación de la gestión del Directorio, por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2017. 6) Destino de las utilidades. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales. El directorio. Alfonso Memoli. DNI 11.373.144, Apoderado.

C.F. 30.471 / abr. 5 v. abr. 11

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo A. Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en la sede social de Ballesteros 1634, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Retribución a los Señores Directores.
4) Aprobación de la gestión del Directorio. Tratamiento de renunciaciones de los miembros del directorio. Nombramiento de los miembros del Directorio para período 2018-2021.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo en el día de la Asamblea depositar previamente sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encontrará a disposición de los accionistas a partir del día 9 de abril de 2018 y hasta el día 12 de abril de 2018 inclusive, en el horario de 10 a 12, en sede social. Ricardo A. Ledo, Presidente.

C.F. 30.477 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

6) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 12 de abril en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.574 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y uno suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

7) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 11 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.575 / abr. 6 v. abr. 12

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2017, a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta

2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3) Distribución de utilidades por el ejercicio 2017.

4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo mandato.

5) Retribución del Directorio.

6) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. "El Directorio" designado según instrumento privado acta de directorio N° 57 de fecha 06/04/2018. Juan Pablo Novas, Apoderado.

L.M. 97.496 / abr. 6 v. abr. 12

LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 4 de mayo del año 2018 en Av. San Martín 1991, Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/10/17.

3) Asignación de honorarios y distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Iván C. Lega, Presidente.

L.P. 17.586 / abr. 6 v. abr. 12

MUTUAL NICOLEÑA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Mutual Nicoleña en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el lunes 10 de mayo de 2018 a partir de las 18.30 hs, en el local de calle Necochea 290, de la Ciudad de San Nicolás, dónde será analizado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Mayo de 2016 y el 30 de Abril de 2017.

3) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.

4) Aprobación de modelo de convenio de colaboración con personas de otro carácter jurídico y aprobación de modelo de convenio con los asociados según se establece en el reglamento del servicio de gestión de préstamos. Ciudad de San Nicolás, 3 de abril de 2018. Presidente Adriana Luján Rassiga según Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 15-03-2010. Nelly Susana Salvetty, Secretaria. Adriana Luján Rassiga, Presidente.

S.N. 74.208

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX de SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2018 a las 17:30 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.

3) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.

4) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.

5) Consideración del Aumento de la Cuota Social.

6) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Adriana Dalla, Chiusa, Secretaria Vicente D'Ingianti, Presidente.

Mn. 65.975 / abr. 6 v. abr. 12

FORESTAGRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Forestagro S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Gualaguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.

- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.954 / abr. 6 v. abr. 12

WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Wassington S.A.C.I.F. e I., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.955 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26/04/2018 a las 20 hs. en 1º convocatoria y a las 21:30 hs. en 2º convocatoria en caso de no contar con quórum en la primera, en Alsina 1250 de Luján, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por ejercicio finalizado el 31/12/2017. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 01/01/2017 al 31/12/2017.
- 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de unos y otros con mandato por tres ejercicios.
- 4) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por tres ejercicios.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se deberá cursar comunicación para que se inscriba al accionista en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pudiendo efectuarse personalmente la sede social o por carta al domicilio de la misma. La Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.372 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/04/2018 a las 20,00 hs. en 1º convocatoria y a las 21:00 hs. en 2º, en caso de no contar con quórum en la primera en Alsina 1250 de Luján, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de solicitud del Dr. Pedro Morbidelli para autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, 5 votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Alfredo David Martín conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales y autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Lucas Mario Chiurco conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 3) Consideración de solicitud formulada por los herederos del Dr. Norberto Hernández para autorización de transferencia de 27.401 acciones, clase A, cinco votos, equivalente al 0,7195% del Capital Social a el Dr. Enrique Augusto Gobbi conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 4) Consideración de solicitud formulada por Dr. Eduardo Ritacco para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 0,70 del capital Social al Dr. Matías Nicolás, Luna conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 5) Consideración de solicitud del Dr. Fernando, Zapata para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,70% del Capital Social al Dr. André Oliveira conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 6) Consideración de solicitud del Dr. Jorge Trainini para la autorización de transferencia de 37.214 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,9771% del capital Social al Dr. Alejandro, Trainini conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deberá cursar comunicación fehaciente para que se inscriba a accionista en el Registro correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.371 / abr. 6 v. abr. 12

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS **Departamento Judicial de La Plata** LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARCELA ELIZABETH LATORRE domiciliado en calle Santa Paula N° 833 localidad de Brandsen, partido de Brandsen, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 01 de marzo de 2018
L.P. 17.557

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS **Departamento Judicial de Gral. San Martín** LEY. 10.973

POR 1 DÍA - MARIANO D'ALESSANDRO, DNI N°35.247.390 Con Domicilio en Fraga N°1177 la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N°1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente)
L.P. 17.565

Sociedades

FORESTAL ATLÁNTICO SUR (SUCURSAL ARGENTINA)

POR 1 DÍA – Por resolución del 22 de marzo de 2017 la Casa Matriz resolvió cancelar por inactividad la inscripción de la sucursal en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550, dejando constancia de que mantiene vigente la inscripción de la sociedad en los términos del art. 123 de la Ley 19.550. Firma: Mauro Meloni, autorizado por acta de administradores del 22/03/2017.

C.F. 30.211

ASHUN S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Boleto de transferencia de acciones de fecha 05/10/2013, se transfieren la totalidad de acciones de ASHUN S.A. al Sr. MIGUEL ANGEL PROST D.N.I. 13.334.420 con Cuit 23-13334420-9, domiciliado en Necochea N° 5.767 de la ciudad de Mar del Plata quien a partir de la fecha de compra se transforma en el PRSIDENTE DEL DIRECTORIO, actúan en representación de ASHUN S.A. para la transferencia de acciones su Presidente del Directorio Sr. Gustavo Adolfo Laya L.E. 4.380.601 y su Vicepresidente del Directorio Silvia Alicia Kehiayan, D.N.I. 10.746.104 ambos domiciliados en Paunero N° 3.871 también de la ciudad de Mar del Plata.- Néstor D. Masari – CPN.

M.P. 33.237

CLAUDIA VALLE S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento privado con firmas certificadas del 05/02/2018 y reunión de socios del 09/02/2018: Reforma art. 5° del contrato social: Administración y representación social, uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta por todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley 19.550.- Renuncia del Gerente Daniel Horacio Ricciardi. Se designa como nuevo Gerente por todo el término de duración de la sociedad a HUGO GUILLERMO QUINTEROS, DNI 8.389.482, con domicilio especial en Alberti 27, 9° "A" Mar del Plata, febrero de 2018. Cristina A. Melone – Notario

M.P. 33.239

MARTIN EDUARDO RUBEN Y PEREZ FERNANDO **ENRIQUE LOS GIRASOLES SOCIEDAD DE HECHO**

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 03/01/2018, acuerdo de subsanación social de MARTIN EDUARDO RUBEN Y PEREZ FERNANDO ENRIQUE LOS GIRASOLES SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT Nro. 30-64148412-8), con domicilio legal en la calle O'higgins 1555 de la ciudad de Mar del Plata, en "LOS GIRASOLES MAR DEL PLATA 1555 S.R.L.". Socios: Fernando Enrique Pérez, DNI 11.490.336, CUIT 20-11490336-2, argentino, comerciante, 23/06/1955, casado, O'higgins 1555 de Mar del Plata; y Eduardo Rubén Martín, DNI: 11.990.278, CUIT 23- 11990278- 9, argentino, comerciante, 30/12/1955, casado, Avenida Juan José Paso 2238 de Mar del Plata. Sede social: O'higgins 1555 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Duración: cincuenta años contados desde su inscripción registral. Capital social: \$ 590.000 dividido en 59.000) de\$ 10 valor nominal cada una, y un voto por cuota. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Fabricación y comercialización de

pastas artesanales. b) Realizar toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- Gerente: Fernando Enrique Perez, por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización. Art. 55 LGS. Cierre de ej. 31/12 de cada año. Febrero de 2018. Fernando E. Pérez – Socio Gerente.

M.P. 33.240

FRANCOLLI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Norma Beatriz FRANCO, argentina, nacida el 15 de Enero de 1958, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 12.372.986, C.U.I.T. 27-12372986-8, viuda de sus primeras nupcias de Norberto Juan Colli, con domicilio real en la calle Victoria 105 de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora. Adrián Marcelo COLLI, argentino, nacido el 21 de enero de 1980, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 27.951.751, C.U.I.T. 20-27951751-3, soltero hijo de Juan Norberto Colli y Norma Beatriz Franco, con domicilio real en la calle Victoria 105 de Llavallol, Lomas de Zamora. Daniel Alejandro COLLI, argentino, nacido el 16 de julio de 1981, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 28.984.414, C.U.I.T. 20-28984414-8, casado en primeras nupcias con Mariangeles Leonar, con domicilio real en la calle Victoria 105 de Llavallol, Lomas de Zamora- 2) Instrumento Privado 19/02/2018. 3) Denominación: FARNCOLLI S.R.L. 4) Dom.: Victoria 105 de Llavallol, Lomas de Zamora. 5) Su objeto: por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, o a través de sucursales, en vehículos propios o de terceros, las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, mercaderías, materias primas o elaboradas, vehículos contenedores, encomiendas o equipajes y su distribución, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, marítimas o aéreas. b) Logística: almacenamiento, inventario, depósito de mercaderías en tránsito; embalaje y distribución de bultos, paquetería, y mercaderías en general; compra, venta, arrendamiento, permuta, administración y explotación de todo tipo de vehículos y maquinarias, sean estos destinados al transporte terrestre, marítimo o aéreo, c) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general, asesoramiento sobre todo tipo de operaciones relacionadas, distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. d) Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por la legislación vigente No realizara las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en su reemplazo requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad podrá establecer locales u oficinas, otorgar representaciones o franquicias en cualquier punto del país y en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos y contratos que se relacionen con objeto y que no sean prohibidos por ley. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: 100.000 dividido, en cien mil cuotas de un peso cada una, y es suscripto por los socios según el siguiente detalle Norma Beatriz FRANCO cincuenta mil cuotas o sea pesos cincuenta mil, Adrián Marcelo COLLI treinta y tres mil cuotas o sea pesos treinta y tres mil y Daniel Alejandro COLLI, diecisiete mil cuotas o sea pesos diecisiete mil. 8) Gerente: En forma indistinta por los socios con domicilio especial en la sede. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 9) Representación: Norma Beatriz FRANCO, Adrián Marcelo COLLI y Daniel Alejandro COLLI 10) El ejercicio cerrara el 31 de diciembre de cada año. Pablo Mariano TORRES. Abogado.

L.Z. 45.281

SGF ELECTROMECHANICA S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 20/09/2016, se designa el Directorio, resultando sus integrantes: Fernando Esteban Forcherio, D.N.I. 17.588.741, C.U.I.T. 20-17588741-7, argentino, nacido el 08/09/1965, casado, domiciliado en Triunvirato 228, Temperley, Lomas de Zamora, y Paula Veronica Pinelli, D.N.I. 17.226.553, C.U.I.T. 27-17226553-2, argentina, nacida el 15/05/1965, casada, domiciliada en Bouchard 926, Adrogué, Partido de Almirante Brown. Por Acta de Directorio del 20/09/2017, se resuelve la conformación del directorio y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Fernando Esteban FORCHERIO; Director Suplente: Paula Veronica PINELLI. Leandro G. Llanos – Escribano

L.Z. 45.290

ALMAR TRAVEL DEL SUDESTE S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Angela Gabriela Duarte, argentina, nacida el 7/03/1971, DNI 22.106.705, CUIT 27-22106705-9, comerciante, soltera, domiciliada calle Laprida N° 3853 Mar del Plata. Walter Enrique Pintos, argentino, nacido el 25/04/1964, DNI 16.923.827, CUIT 20-16923827-9, comerciante, divorciado, domiciliado calle Laprida N° 3853 Mar del Plata. 2) Constituida el 20 de febrero de 2018 por Instrumento Privado. 3) Denominación: ALMAR TRAVEL DEL SUDESTE S.R.L. 4) Domicilio y sede social calle Laprida 3853 Mar del Plata. 5) Objeto: a) Servicio de transporte de pasajeros urbano, interurbano, rural, de corta, media y larga distancia, provincial, interprovincial e internacional. Transporte de personas para empresas, particulares, escolares, estado nacional, provincial y municipal. La organización, contratación y realización de viajes, excursiones, turismo y transporte de pasajeros, tanto en el país como en el extranjero, realizando a tales efectos todas las actividades propias del transporte de pasajeros y los convenios y contrataciones con empresas de transportes, hoteleras, operadores de turismo, particulares, entidades civiles, deportivas y comerciales, realizándolos con medios propios o de terceros. Participar de licitaciones privadas, públicas y contratar con el estado nacional, provincial, municipal y entidades gubernamentales en el desarrollo de su objeto y fines. B) Transporte de carga y mercaderías en general nacional e internacional, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionario autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. C) Adquisición, compra, venta, locación, permuta, importación y exportación, consignación o leasing de todo tipo de bienes, muebles registrables, inmuebles, colectivos, ómnibus, camiones, acoplados, vehículos automotores en general y repuestos para los mismos, conforme a sus actividades y objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración 50 años contados a partir de la fecha de su constitución por instrumento privado. 7) Capital \$ 20.000 dividido en 100 cuotas de \$ 200 valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto, que los socios

suscriben en el acto e integran el % 25, en efectivo al momento de la constitución. La integración del saldo se deberá realizar en un término no mayor de 2 años contados a partir de la fecha de su constitución. 8) La administración, representación y firma social a cargo de socio gerente Angela Gabriela Duarte, DNI 22.106.705. La duración del cargo en el órgano de administración será por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes. 10) resoluciones sociales y mayorías conf. Ley 19.550. 11) Cierre del ejercicio 31 de diciembre. 12) Disolución por las causales de Ley 19.550. Asamblea ordinaria una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Carlos Alberto Verón – Abogado
G.P. 92.067

LUCAS TRAVEL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Ianina Alejandra Fortunato, argentina, nacida el 17/11/1975, DNI 24.914.531, CUIT 27-24914531-4, comerciante, casada en primeras nupcias con Víctor David Di Vincenzo, domiciliada calle Irala N° 9180 Mar del Plata, Víctor David Di Vincenzo, argentino, nacido el 16/10/1968, DNI 20.555.528, CUIT 20-20555528-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Ianina Alejandra Fortunato, domiciliado calle Irala N° 9180 de Mar del Plata. 2) Constituida el 20 de febrero de 2018 por Instrumento Privado. 3) Denominación: LUCAS TRAVEL ARGENTINA S.R.L. 4) Domicilio y sede social calle Irala N° 9180 Mar del Plata. 5) Objeto: a) Servicio de transporte de pasajeros urbano, interurbano, rural, de corta, media y larga distancia, provincial, interprovincial e internacional. Transporte de personas para empresas, particulares, escolares, estado nacional, provincial y municipal. La organización, contratación y realización de viajes, excursiones, turismo y transporte de pasajeros, tanto en el país como en el extranjero, realizando a tales efectos todas las actividades propias del transporte de pasajeros y los convenios y contrataciones con empresas de transportes, hoteleras, operadores de turismo, particulares, entidades civiles, deportivas y comerciales, realizándolos con medios propios o de terceros. Participar de licitaciones privadas, públicas y contratar con el estado nacional, provincial, municipal y entidades gubernamentales en el desarrollo de su objeto y fines. B) Transporte de carga y mercaderías en general nacional e internacional, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionario autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. C) Adquisición, compra, venta, locación, permuta, importación y exportación, consignación o leasing de todo tipo de bienes, muebles registrables, colectivos, ómnibus, camiones, acoplados, vehículos automotores en general y repuestos para los mismos, conforme a sus actividades y objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración 50 años contados a partir de la fecha de su constitución por instrumento privado. 7) Capital \$ 20.000 dividido en 100 cuotas de \$ 200 valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto, que los socios suscriben en el acto e integran el % 25, en efectivo al momento de la constitución. La integración del saldo se deberá realizar en un término no mayor de 2 años contados a partir de la fecha de su constitución. 8) La administración, representación y firma social a cargo de socio gerente Ianina Alejandra Fortunato, DNI 24.914.531. La duración del cargo en el órgano de administración será por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes. 10) resoluciones sociales y mayorías conf. Ley 19.550. 11) Cierre del ejercicio 31 de diciembre. 12) Disolución por las causales de Ley 19.550. Asamblea ordinaria una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Carlos Alberto Verón – Abogado

G.P. 92.068

LEBUAR S.A.

POR 1 DÍA – En Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 07/06/2016, se aceptó la renuncia del Sr. Eduardo Roberto Valles al cargo de Director Suplente. También en esa Asamblea, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: Ariel Omar Rubianes, arg., nacido el 26/05/1963, casado, martillero, domiciliado en calle Alberti N° 1952, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 16.012.816, CUIT 20-16012816-0 y como Director Suplente: Luis Gonzalo Dulsan, arg., nacido el 12/02/1985, casado, comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 2709, Dto. B, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 31.074.197 C.U.I.T. 20-31074197-4. Juan Pablo Etchepare – Contador Público.

G.P. 92.072

Sociedades por Acciones Simplificadas

REMOLQUES JOSÉ C. PAZ SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 14/03/2018. 1.- DÉBORA ROMINA BRESSO, 29/08/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., CONSTANCIO VIGIL N° 5858, piso JOSÉ C. PAZ, JOSÉ C. PAZ, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 33.081.392, CUIL/CUIT/CDI N° 27330813925. 2.- "REMOLQUES JOSÉ C. PAZ SAS". 3.- Constancio Vigil N° 5858, JOSÉ CLEMENTE PAZ, partido de JOSÉ C. PAZ, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: DÉBORA ROMINA BRESSO con domicilio especial en Constancio Vigil N° 5858, CPA 1665, JOSÉ CLEMENTE PAZ, partido de JOSÉ C. PAZ, Buenos Aires,

Argentina. Administrador suplente: NÉSTOR ADOLFO BRESSO, con domicilio especial en Constancio Vigil N° 5858, CPA 1665, JOSÉ CLEMENTE PAZ, partido de JOSÉ C PAZ, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.143

CAN-CORDA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 15/03/2018. 1.- WALTER JAVIER CANTERO, 02/03/1969, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, PASO N° 272, piso MERLO, CIUDAD DE PONTEVEDRA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 20.747.237, CUIL/CUIT/CDI N° 23207472379. 2.- "CAN-CORDA SAS". 3.- paso N° 1272, PONTEVEDRA, partido de MERLO, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: WALTER JAVIER CANTERO con domicilio especial en paso N° 1272, CPA 1761, PONTEVEDRA, partido de MERLO, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: GUSTAVO DANIEL ORTEGA, con domicilio especial en paso N° 1272, CPA 1761, PONTEVEDRA, partido de MERLO, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.144

PLAKHOUSE SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 27/03/2018. 1.- DAMIÁN CONTARDI, 06/12/1990, Soltero/a, Argentina, Comerciante, 34 E/ 138 Y 138 BIS N° 2166, piso LA PLATA, SAN CARLOS, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 35.610.616, CUIL/CUIT/CDI N° 20356106165, RAUL RICARDO KRAPP, 21/11/1971, Casado/a, Argentina, Comerciante, 30 ENTRE 161 Y 162 N° 3614, piso BERISSO, BERISSO, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 22.387.691, CUIL/CUIT/CDI N° 23223876919. 2.- "PLAKHOUSE SAS". 3.- 30 N° 3614, BERISSO, partido de BERISSO, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: DAMIÁN CONTARDI con domicilio especial en 30 N° 3614, CPA 1923, BERISSO, partido de BERISSO, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: RAUL RICARDO KRAPP, con domicilio especial en 30 N° 3614, CPA 1923, BERISSO, partido de BERISSO, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.145

BUGBUSTERS SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 21/03/2018. 1.- ANDREA VERÓNICA GAUNA, 22/07/1975, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, CAAMAÑO Y GINASTERA N° 0, piso LOTE 2198 VILLA ROSA, B° LA PRADERA PILAR, VILLA ROSA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 25.088.373, CUIL/CUIT/CDI N° 27250883736, MAURO BRUNETTI, 14/04/1990, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, MANUEL UGARTE N° 1967, piso 6 B CIUDAD DE BUENOS AIRES, BELGRANO, CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 35.185.806, CUIL/CUIT/CDI N° 20351858061. 2.- "BUGBUSTERS SAS". 3.- CAAMAÑO (46 PLAZA AGORA 2) N° 1060, OF 117, LA LONJA (PILAR), partido de PILAR, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: ANDREA VERÓNICA GAUNA con domicilio especial en CAAMAÑO (46 PLAZA AGORA 2) N° 1060, OF 117, CPA 1669, LA LONJA (PILAR), partido de PILAR, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: MAURO BRUNETTI, con domicilio especial en CAAMAÑO (46 PLAZA AGORA 2) N° 1060, OF 117, CPA 1669, LA LONJA (PILAR), partido de PILAR, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.146

GRUAS SERGIO SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 14/03/2018. 1.- SERGIO DANIEL FANDIÑO, 08/12/1957, Casado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P., MAGDALENA N° 571, piso AVELLANEDA, VILLA DOMÍNICO, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 13.678.335, CUIL/CUIT/CDI N° 20136783352. 2.- "GRUAS SERGIO SAS". 3.- MAGDALENA N° 571, VILLA DOMINICO, partido de AVELLANEDA, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: SERGIO DANIEL FANDIÑO con domicilio especial en MAGDALENA N° 571, CPA 1874, VILLA DOMINICO, partido de AVELLANEDA, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: GRACIELA NOEMI FLORES, con domicilio especial en MAGDALENA N° 571, CPA 1874, VILLA DOMÍNICO, partido de AVELLANEDA, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.147

TRANSPORTE TATELA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 26/03/2018. 1.- MARÍA FLORENCIA GUZZO, 07/10/1985, Soltero/a, Argentina, EMPRESARA, CASEROS N° 976, piso 2 A MORÓN, HAEDO, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 31.913.729, CUIL/CUIT/CDI N° 27319137292. 2.- "TRANSPORTE TATELA SAS". 3.- CASEROS N° 976, 2 A, HAEDO, partido de MORÓN, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 450000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: MARÍA FLORENCIA GUZZO con domicilio especial en CASEROS N° 976, 2 A, CPA 1706, HAEDO, partido de MORÓN, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: GUSTAVO MARCELO GARCIA, con domicilio especial en CASEROS N° 976, 2 A, CPA 1706, HAEDO, partido de MORÓN, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.148

ROS SERVICIOS CORPORATIVOS SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 22/03/2018. 1.- ANTONIO JUAN ROSATI, 13/07/1949, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., DIAGONAL 80 N° 881, piso 4 LA PLATA, LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, LE N° 7.701.874, CUIL/CUIT/CDI N° 20077018744. 2.- "ROS Servicios Corporativos SAS". 3.- Calle 48 N° 635, 11, LA PLATA NOROESTE CALLE 50, partido de LA PLATA, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: ANTONIO JUAN ROSATI con domicilio especial en Calle 48 N° 635, 11, CPA 1900, LA PLATA NOROESTE CALLE 50, partido de LA PLATA, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: LAURA VERÓNICA ROSATI, con domicilio especial en Calle 48 N° 635, 11, CPA 1900, LA PLATA NOROESTE CALLE 50, partido de LA PLATA, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.149

NUVISA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 05/02/2018. 1.- SILVIA PATRICIA CHINETTI, 02/02/1963, Casado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA N.C.P., SOLER N° 111, piso 0 0 CENTRO ZÁRATE, ZÁRATE, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 14.729.765, CUIL/CUIT/CDI N° 27147297659, RODRIGO GAUNA, 13/03/1997, Soltero/a, Argentina, Estudiante, SOLER N° 111, piso ZÁRATE, ZÁRATE, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 40.115.298, CUIL/CUIT/CDI N° 23401152989. 2.- "NUVISA SAS". 3.- SOLER N° 111, ZÁRATE, partido de ZÁRATE, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: SILVIA PATRICIA CHINETTI con domicilio especial en SOLER N° 111, CPA 2800, ZÁRATE, partido de ZÁRATE, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: RODRIGO GAUNA, con domicilio especial en SOLER N° 111, CPA 2800, ZARATE, partido de ZARATE, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.150